



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 1 de marzo de 2001

NÚM. 38

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 32 CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de [Cuentas Generales de Navarra de 1999](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de Ley Foral de [Cooperación al Desarrollo](#).
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de [sanidad animal](#), presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000, sobre atención educativa en la localidad de [Castejón](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en los casos más graves de [malos tratos](#) a mujeres, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el proyecto del [Plan Hidrológico Nacional](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena.
- Ratificación de la declaración política sobre el proyecto de [Plan Hidrológico Nacional](#), aprobada por la Junta de Portavoces el día 19 de febrero de 2001.

- Interpelación sobre las gestiones y trámites realizados por el Gobierno de Navarra como consecuencia de la Resolución aprobada por la que se solicita el desmantelamiento del polígono de tiro de las **Bardenas**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999 (Pág. 4).

Abre la sesión el Presidente y da la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes, para la presentación del proyecto (Pág. 4).

En el turno a favor del proyecto toman la palabra los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra intervienen el señor Barrena Arza (G.P. Euskal Herritarrok) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). A continuación interviene el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 5).

Se vota el proyecto de Ley Foral y se aprueba por 27 votos a favor, 2 en contra y 17 abstenciones (Pág. 17).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de Ley Foral de Cooperación al Desarrollo (Pág. 17).

Se votan los artículos 1 y 2 y se aprueban por 40 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 17).

La señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) defiende las enmiendas 7 y 64. En el turno en contra intervienen los señores Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (G.P. Convergencia

de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Errazti Esnal. (Pág. 17).

La señora Rubio Salvatierra anuncia que retira la enmienda número 8. (Pág. 20).

Se vota la enmienda número 7 y se rechaza por 16 votos a favor, 22 en contra y 11 abstenciones. Se vota el artículo 3 y se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. Se votan los artículos 4 al 8 y se aprueban por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

El señor Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok) defiende las enmiendas 21, 22 y 24. En el turno a favor intervienen las señoras Arboniés (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Errazti Esnal. Réplica del señor Puyo Rebollo. (Pág. 21).

Se vota la enmienda número 21 que se rechaza por 12 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo número 9 y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. Se vota la enmienda número 22 y se rechaza por 7 votos a favor, 34 en contra y 4 abstenciones. Se vota el artículo 10 y se aprueba por 39 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Se vota la enmienda número 24 y se rechaza por 5 votos a favor, 34 en contra y 6 abstenciones. Se vota el artículo 11 y se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 24).

La señora Rubio Salvatierra defiende las enmiendas 30, 36, 55 y 77. En el turno a favor intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. En contra, los señores Gil Zardoya y Alonso Toledo. Réplica de la señora Rubio (Pág. 24).

Se procede a la votación. La enmienda número 30 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 12 se aprueba por 40 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda 36 se rechaza por 11

votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. El artículo 13 se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. Los artículos 14 al 18 se aprueban por 46 votos a favor. La enmienda 54 se rechaza por 8 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención. La enmienda 55 se rechaza por 7 votos a favor, 37 en contra y 2 abstenciones. La enmienda 56 se rechaza por 5 votos a favor, 35 en contra y 6 abstenciones. El artículo 19 se aprueba por 40 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención. Los artículos 20 a 22 se rechazan por 41 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. La enmienda 64 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. El artículo 23 se aprueba por 46 votos a favor. Los artículos 24 a 35 se aprueban por 46 votos a favor. La enmienda 77 se rechaza por 9 votos a favor, 21 en contra y 16 abstenciones. La exposición de motivos se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Pág. 28).

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 30).

Para la presentación de la proposición de ley toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno a favor intervienen la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Puyo Rebollo, Nuin Moreno y Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 30).

Se vota la toma en consideración de la proposición de Ley Foral y se aprueba por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 37 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000, sobre atención educativa en la localidad de Castejón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 37).

Para la defensa de la proposición de Ley Foral toma la palabra la señora Arboniés Bermejo. A conti-

nuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 37).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok) y Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Catalán Higuera. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 39).

Se vota la toma en consideración de la proposición de Ley Foral y se aprueba por 26 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en los casos más graves de malos tratos a mujeres, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 45).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Arboniés Bermejo. En el turno a favor intervienen la señora Pérez Aznar (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Mori Igoa, Puyo Rebollo y Burguete Torres y las señoras Errazti Esnal y Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 45).

Se vota la moción y se aprueba por 47 votos a favor (Pág. 50).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el proyecto del Plan Hidrológico Nacional, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 50).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno a favor intervienen los señores Alli Aranguren, quien defiende una enmienda de adición presentada a la moción, Barrena Arza y Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra, el señor Catalán Higuera. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 50).

Se vota la moción y se aprueba por 26 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda de adición y se rechaza por 20 por votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

Ratificación de la declaración política sobre el proyecto de Plan Hidrológico Nacional, aprobada por la Junta de Portavoces el día 19 de febrero de 2001 (Pág. 59).

Se vota la ratificación y se aprueba por 26 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

En un turno de explicación de voto intervienen la señora Rubio Salvatierra y los señores Aierdi Fernández de Barrena, Allí Aranguren, Taberna

Monzón, Barrena Arza, Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Catalán Higuera (Pág. 59).

Interviene el señor Basterra Layana por alusiones (Pág. 64).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 23 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señores Parlamentarios, egun on denori. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación en lectura única del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Comparezco ante ustedes para proponerles la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 1999, otro año, sin duda, muy favorable para la economía de nuestra Comunidad, como lo demuestra el hecho de que por tercer ejercicio consecutivo el crecimiento del valor añadido bruto regional, de nuestro PIB, fue muy elevado, situándose en el 3'9 por ciento, según las estimaciones de nuestro Servicio de Economía.*

Esto nos permitió terminar el año con 2.584 ciudadanos de Navarra menos en situación de paro, un 12'4 por ciento menos que a finales de 1998, y generar, además, 10.500 nuevas incorporaciones al mercado de trabajo. Como resultado global, la tasa de paro se situó a finales de 1.999 en el 8'2 por ciento, en una tendencia decreciente que llega hasta hoy.

Sin duda, esta bonanza tuvo reflejo en las cifras que hoy vamos a analizar aquí. El Presupuesto de 1999, que fue aprobado por este Parlamento de Navarra, partía con unas previsiones de gasto de 339.851 millones de pesetas, y se ejecutó en 349.165 millones, esto es, un 2'7 por ciento más, situación normal si tenemos en cuenta la desviación habida en el IPC, que pasó del 2 al 3'3 por

ciento, como recuerdan ustedes, y la asunción de nuevas competencias.

En este sentido, es importante destacar el crecimiento de las partidas que componen el llamado gasto social. Así, la cuantía asignada a Educación, Salud y Bienestar Social tuvo un nivel de ejecución del 102'34 por ciento, esto es, superior al presupuesto inicial, con incrementos importantes, por ejemplo, en Salud, que superó en 4'7 puntos los créditos inicialmente asignados.

El ejercicio de 1999 se cerró con un superávit presupuestario de 2.405 millones de pesetas. Hay que señalar, señorías, que a lo largo del citado ejercicio se amortizó deuda pública de Navarra por valor de 3.184'9 millones de pesetas.

Si comparamos la estructura del gasto con la del ejercicio anterior, observamos dos hechos significativos: la reducción del peso relativo de los gastos que constituyen el llamado nivel de endeudamiento y el aumento proporcional de los demás tipos de gasto.

En efecto, la importante minoración de deuda viva llevada a cabo en 1998 tuvo su continuación en 1999, aunque en menor cuantía. Como consecuencia del menor volumen de deuda viva el importe de su remuneración fue mucho menor, de ahí la reducción de su peso relativo.

Sin embargo, el resto de los gastos corrientes aumentó no sólo en cifras absolutas, sino en porcentaje sobre el gasto total. Como ustedes saben, en el último trimestre de 1999 se produjeron las transferencias en materia de justicia y de políticas activas del Inem. Sin duda, eso viene a perjudicar, de alguna forma, nuestros índices porcentuales de ahorro bruto, en la medida que supone mayor gasto corriente, pero, sin embargo, nos seguimos manteniendo en un importante ahorro bruto cerca no al 19 por ciento.

En relación con el escenario de consolidación presupuestaria, que en el marco del pacto de estabilidad y crecimiento y del programa de convergencia de la economía española se acordó entre Nava-

rra y el Estado, hay que señalar el cumplimiento con creces de los parámetros establecidos. Así, frente a un nivel máximo de deuda previsto en el citado escenario de 137.228 millones, el 31 de diciembre del 99 el endeudamiento real era de 110.650 millones de pesetas.

En cuanto al cierre presupuestario, frente a un posible déficit no financiero de 4.457 millones de pesetas, la ejecución derivó en un superávit no financiero de 5.314 millones, que se manifestó tras una reducción de pasivos financieros de 3.815, lo cual arroja un superávit presupuestario de 2.405, como les he comentado anteriormente.

Por lo que respecta al suplemento acumulado al finalizar el ejercicio del 99, una vez aplicadas correcciones financieras y provisiones, el superávit se eleva a 19.207'4 millones de pesetas.

Con estos datos en la mano, la valoración sobre el estado de las finanzas de Navarra es muy positiva. Tenemos una hacienda saneada, que tiene reservas, que es capaz de generar un ahorro bruto importante, si bien es cierto que todavía conservamos un volumen considerable de deuda pública, los 110.000 millones que hemos citado anteriormente, equivalentes al 32'63 por ciento de los ingresos corrientes, y que generaba en el año 99 un coste de 10.690 millones anuales, equivalente al 3'15 por ciento de nuestros ingresos.

En cuanto al activo circulante, y en previsión de que una vez más pueda confundirse lo que es tesorería con lo que es superávit de circulante, lo que es liquidez, la previsión de flujos de caja en el momento del cierre era positiva en 19.654 millones de pesetas, resultado de la diferencia entre los deudores, la tesorería y los acreedores a corto plazo, que en ese momento representaban 84.257 millones, con lo cual, las disponibilidades líquidas de la Hacienda Foral, como les digo, eran en el año 99 de 19.654 millones de pesetas, una cifra muy similar, como pueden ver ustedes, al superávit de ejercicios.

El conjunto de sociedades públicas obtuvo un resultado positivo de 4.161'5 millones de pesetas, que contrastan con los 926'5 millones de pérdidas del ejercicio anterior. Esta mejora de los resultados se debe, básicamente, a Audenasa, con 2.599 millones de beneficio; Sodena, 2.045; Vinsa, 433; Magnessitas, 363; y Tracasa 167. Por el contrario, estos resultados positivos se vieron contrarrestados por las pérdidas de Nafinco, 1.337 millones; Posusa, 154; y Ceinsa, 71 millones de pesetas.

En referencia al informe de fiscalización elaborado por la Cámara de Comptos sobre estas Cuentas Generales, creo que lo más importante del mismo es esta afirmación, y cito textualmente: "La memoria del ejercicio de 1999 refleja de manera razonable la situación financiera y patrimonial del

Gobierno, la ejecución presupuestaria en sus diferentes clasificaciones, los datos relevantes del sector público empresarial y organismos autónomos de manera razonable". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Como recordarán sus señorías, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 99 fueron fruto del entendimiento y del acuerdo entre dos fuerzas políticas que permitieron la aprobación de los mismos, en este caso nos estamos refiriendo a Unión del Pueblo Navarro y a Convergencia de Demócratas de Navarra.

Si algo hay que destacar, fundamentalmente, de estas Cuentas Generales de Navarra del año 99, como de las últimas que se están remitiendo a esta Cámara, incluso con tiempo suficiente, no ha sido éste el caso de la edición de las Cuentas del 99, por parte de la Cámara de Comptos, a la hora de disponer de este informe antes incluso de la presentación de los Presupuestos para el año siguiente, si algo hay que destacar, lo comentaba el propio Consejero en su intervención, es la buena situación económica en la que se encuentra la Comunidad Foral de Navarra y, sobre todo, lo que nos debe preocupar a los poderes públicos, que son unas cuentas saneadas, transparentes y que para sí las quisieran en otras comunidades autónomas gobernadas por diferentes partidos políticos.

En esa línea, hay que reconocer que el propio crecimiento de gasto ha sido inferior al IPC de Navarra, lo que pone de manifiesto la contención del gasto público en relación con el producto interior bruto de la Comunidad Foral, y que cumple perfectamente la senda de convergencia en el escenario presupuestario del año 1998 a 2001.

Hay que tener en cuenta que estas Cuentas Generales del año 99 cubren también otra faceta importante en el autogobierno de esta Comunidad, como es la asunción en el último trimestre del año de competencias en materia de justicia y de políticas activas de empleo.

Asimismo, hay que hacer una consideración que en otros informes también se ha podido comprobar, que es que el gasto de inversiones ascendió a más de 33.500 millones de pesetas, lo que representa, en comparación con el del año 98, el ejercicio anterior al que hoy estamos analizando, un aumento prácticamente del 20 por ciento, fundamentalmente destinado a la inversión en infraestructuras viarias, a la inversión en carreteras.

Por otro lado, una cuestión fundamental en la que también hay que hacer especial hincapié es que en relación con el escenario de consolidación

presupuestaria que viene marcado en el pacto de estabilidad y crecimiento y en el programa de convergencia de la economía española, firmado también por esta Comunidad, consecuencia de lo ya establecido con la Unión Europea por el Estado español, también se puede perfectamente, como lo recoge el informe de la Cámara de Comptos, cumplir los parámetros establecidos en el mismo.

Y otra cuestión que también hay que analizar es la situación del sector público empresarial. Y, a diferencia de lo que ocurría en el ejercicio anterior al que nos estamos refiriendo, el conjunto de las sociedades públicas ha obtenido un resultado positivo, y ésa también es una cuestión por la que nos debemos felicitar, sobre todo porque va a permitir seguir garantizando a más de 1.100 personas que tienen su puesto de trabajo en este sector público empresarial que puedan seguir desarrollando esta función y este trabajo, lo que constatan estos 4.100 millones de pesetas de beneficio en comparación con los prácticamente 900 de déficit que se obtuvo el año anterior, el año 98.

Por supuesto que hay cuestiones que se deben seguir corrigiendo. Si sus señorías analizan, vemos que la preocupación que tenía la Cámara en las Cuentas Generales de ejercicios anteriores al año 99 era en cuestiones relacionadas con los métodos de contratación o los porcentajes que se establecían en estos métodos de contratación, y en este caso concreto la Cámara de Comptos ya ha dejado de hacer hincapié en estas cuestiones fundamentales a la hora de la transparencia en el gasto público y nos estamos centrando en otra serie de cuestiones que también son importantes, en las que el Gobierno también tendrá que ir avanzando año tras año, pero que también, y ésa es la cuestión que por parte de Unión del Pueblo Navarro queremos dejar clara, estamos dejando las cuestiones globales, el nudo gordiano de algunas cuestiones que realmente dan la idea de transparencia o no del gasto público y nos estamos centrando en otra serie de cuestiones como el tema de la intervención, fundamentalmente, de las negociaciones y de la situación o conflicto personal, a ver en qué nivel se encuadra a estos funcionarios, y también cuestiones relacionadas con la Junta de Contratación, etcétera.

Y, como digo, las cosas bien hechas, al menos desde nuestro punto de vista, se pueden mejorar, se deben mejorar. En esa línea, a sus señorías les podría servir un análisis comparativo de las Cuentas desde el año 80 o desde el año 85, desde que la Cámara de Comptos empezó a emitir informes sobre los gastos que se realizan por parte del Gobierno de Navarra, y se vería que la evolución es muy importante, no sólo a la hora del cumplimiento de las recomendaciones, de claridad, de transparencia en el gasto público, algo que tam-

bién debemos resaltar, y que no solamente se nota en una evolución por parte del Gobierno de Navarra en el tema de auditoría, sino que se nota una diferencia importante de Cuentas Generales de años anteriores y de forma yo creo que destacada en cuestiones que realmente preocupan, incluso en este momento, en relación con las Cuentas Generales que está emitiendo el Gobierno de Navarra, en comparación, como digo, también con otras comunidades autónomas, independientemente del color político que las gobierne, que para sí quisieran no solamente tener el saneamiento económico que tiene la Comunidad Foral de Navarra, sino también la transparencia y la claridad con las que se van aprobando año tras año. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Con el debate de este primer punto del orden del día, vamos a examinar la ejecución presupuestaria, no los Presupuestos propiamente dichos. Vamos a examinar la ejecución, responsabilidad del Gobierno, independientemente de quién los aprobara y con quién se pactaran esos Presupuestos.

No hay duda de que estas Cuentas, como las de otros años anteriores, han sido fiscalizadas por el órgano competente, prueba de ello son el informe y la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos. Y ahí es donde, a diferencia de otros años, encontramos los problemas: primero en el preámbulo y después en cada uno de los puntos de los que se compone el informe, desde las limitaciones hasta la opinión, desde las conclusiones hasta las recomendaciones.

El informe comienza diciendo que no siempre han podido concluir sobre la eficacia y la eficiencia de la gestión pública de determinados programas, aspecto éste deseable en toda la fiscalización, que va en contra un poco de ciertas afirmaciones que se han oído en estas dos primeras intervenciones, de que se había dejado de hacer hincapié en cuestiones como las contrataciones, etcétera, y, por lo tanto, yo creo que es algo que tenemos que resaltar.

Se señala también que se observa un debilitamiento de los sistemas de control interno del Gobierno de Navarra en la intervención, con una clara disfunción en el desarrollo de las funciones de interventores; nula actividad de la Junta de Contratación, que no se ha reunido en los últimos tres años, salvo en dos ocasiones en el año 2000; la no aplicación de manera sistemática de determinados procedimientos de control, como cruces y comprobaciones contables periódicas, aspectos todos estos que pueden repercutir negativamente en

las actuaciones del Gobierno de Navarra; se observa claramente que los ingresos superan a los gastos, como en el año anterior; el nuevo reglamento de control debía simplificar determinados trámites previos y efectuar un control posterior mediante muestreo.

Pues bien, en el momento de realizar el informe no se habían terminado esos procesos de control posterior en ningún departamento. Es necesario que los controles posteriores estén finalizados para la terminación de las Cuentas Generales, a fin de poder integrar las conclusiones obtenidas.

En cuanto a la ejecución, hay que destacar que el resultado presupuestario da un saldo positivo de 2.405 millones, pero que si le restamos la modificación de derechos y obligaciones y la provisión de deudores resulta un déficit real de más de 10.000 millones.

Se hace necesario revisar de manera sistemática todas las políticas y programas de gasto del Gobierno de Navarra, ya que los actuales resultados se están consiguiendo básicamente por el mayor incremento de los ingresos.

En cuanto a la contratación, se han incumplido diversos plazos previstos en la propia ley y no han sido dictadas diversas disposiciones reglamentarias previstas.

Por esto, es necesario desarrollar la normativa pendiente sobre aspectos básicos para la contratación, incluir en la memoria del Gobierno de Navarra un detalle de las obras realizadas, indicando aquellas que afecten a varios ejercicios, su financiación y su ritmo de ejecución. Asimismo, es necesario establecer criterios comunes para que sean homogéneos y comparables las memorias o estudios que puedan elaborar las diferentes unidades administrativas.

En cuanto al sector empresarial, las empresas públicas deben tener la máxima celeridad en la formulación de sus cuentas y de las auditorías correspondientes, de manera que se puedan recoger en la memoria. Qué casualidad, que actualmente se les esté pidiendo lo mismo para cumplir, por ejemplo, la Ley de 35 horas, aprobada por este Parlamento, y que en tantas empresas se está incumpliendo con grave irresponsabilidad por parte de sus mandatarios.

Hay que insistir en que en lo referente a los entes de derecho público se debe completar la Ley de haciendas, de forma que recoja todos los tipos de entes que deben incluir su información en las Cuentas Generales de Navarra y regule todos los aspectos relativos a su régimen financiero.

En su día ya hicimos una moción para que se elaborara un plan estratégico a largo plazo que señalara objetivos, completara escenarios para

desarrollar la actividad pública foral y señalara prioridades, que no sirvió de nada y que además es otro punto de recomendación del órgano fiscalizador. Esperamos que esto no se repita, ya que se solucionó con el pacto presupuestario de 2000, pero en este caso, como estamos analizando las Cuentas del 99, viene a cuento.

Por lo tanto, creemos que todos estos argumentos son suficientes por sí mismos para optar por la abstención a la hora de decidir sobre el resultado final de la ley, abstención sabiendo que el resultado será positivo, por tanto, abstención crítica, como advertencia al Departamento de Economía y al Gobierno de que modifiquen algunas actuaciones necesarias para mejorar el control y resultado final de posteriores ejercicios.

Es la primera vez que el grupo socialista se abstiene en la aprobación de las Cuentas Generales, pero hemos creído que éste era el momento y que era necesario. Estamos absolutamente convencidos de que es necesario preparar Navarra para el futuro, para un nuevo impulso modernizador. Coincidimos plenamente en ello con el fiscalizador y coincidimos también en que hay que solucionar los problemas en el funcionamiento.

Como han podido comprobar, la intervención, prácticamente en su 90 por ciento se refiere exclusivamente a todos aquellos aspectos que el órgano fiscalizador ha encontrado como deficiencias dentro del informe de cuentas. Por lo tanto, en aras de la transparencia a la que se ha aludido aquí, en aras precisamente de que todos los ciudadanos tengamos absolutamente claro cuáles son las Cuentas y sabiendo, como he dicho antes, que se van a aprobar, con esta abstención pretendemos dar un toque de atención al Gobierno y, sobre todo, al Consejero de Economía para que se solucionen y se regulen todas estas cosas, que puede parecer que son como las marías cuando se estudia, que nadie les hace caso, porque como hablar de economía es un petardo y se dan tantos datos, pues al final pasan todos por encima y ya está. Pues no, parece que muchos poco importantes hacen uno importante, y esto es lo que nos parece suficiente como para abstenernos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Probablemente tampoco tendría mayor efecto político la no aprobación de estas Cuentas, con lo cual, señor Mori, el Partido Socialista anuncia la abstención sabiendo que se van a aprobar, pero, aunque no fuese así, son Cuentas de Presupuestos ya ejecutados y las consecuencias probablemente no serían, desde el punto de vista político, muy importantes, habida cuenta también

la atención y el caso que hace el Gobierno de Navarra en muchas ocasiones a los pronunciamientos o recomendaciones, según el Vicepresidente Gurrea, de este Parlamento.

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua se opuso en su momento a estos Presupuestos, no los compartimos, pensábamos que no eran un instrumento suficientemente eficaz al servicio de los intereses generales de Navarra, de su desarrollo económico, de la prestación de servicios, del desarrollo de sus infraestructuras, etcétera. Una vez ejecutado el Presupuesto, seguimos manteniendo esa misma posición, pero no voy a extenderme sobre esa cuestión porque ya fue objeto de debate en su momento.

Sobre el informe de la Cámara de Comptos, voy a hacer algunas consideraciones. Como aspecto novedoso, este informe resalta el comentario que se hace en torno al proceso de intervención en el gasto, al nivel de intervención, de control, y a una relajación que se ha producido en este aspecto, como consecuencia, al parecer, de un conflicto laboral, de un conflicto funcional que no ha sido resuelto, como consecuencia de un cambio en el modelo de intervención. Y, en ese sentido, la Cámara afirma, como se ha leído anteriormente, que en el momento de realizar este informe no se habían terminado los procesos de modificación, de cambio y, por lo tanto, de funcionamiento pleno y eficaz del nuevo modelo en ningún departamento. Eso, en principio, parece preocupante y, en cualquier caso, este informe y esta consideración por parte de la Cámara, y también desde los grupos de la oposición, al menos así lo entendemos nosotros, deben servir de exigencia al Gobierno de Navarra para que esa situación se corrija rápidamente.

Otras cuestiones, en cambio, ya aparecen en informes anteriores, por ejemplo, el tema de la Junta de Contratación. El 1 de agosto del año 98 se aprobó la Ley Foral de contratos, que preveía y establecía un desarrollo reglamentario de esta junta y hasta el momento la propia Cámara establece y afirma que no se ha producido, como es, evidentemente, sabido por todos. En aspectos relativos también al balance presupuestario, al balance en cuanto a deudores, contingencias, inmovilizado, etcétera, tampoco se ha avanzado definitivamente en la superación de estos problemas que año tras año siguen apareciendo también.

En cualquier caso, también es preciso constatar datos a los que hay que darles también relevancia cuando se producen. Por ejemplo, el tema de las empresas públicas, que han tenido alrededor de 4.000 millones de beneficios en el ejercicio 99, pero aquí muchas veces se magnifica y cuando en un ejercicio presupuestario el sector público empresarial de la Comunidad Foral de Navarra tiene un déficit, a veces nos encontramos con gran-

des titulares de prensa y despliegues importantes en determinados medios dando a conocer esos datos, y, lamentablemente, cuando se dan circunstancias opuestas, cuando este sector público empresarial demuestra que es competitivo, que está en el mercado, que tiene beneficios, que es posible, que es viable, no se da por parte de determinados altavoces la misma consideración y la misma importancia a esas cifras y a esos datos y, por lo tanto, es importante también que desde esta institución se sepa valorar los datos que aparecen, relativos al sector público empresarial de la Comunidad Foral, en la ejecución de Cuentas del año 99. Y nosotros, al menos, así pretendemos que se haga.

La Cámara de Comptos también es crítica con el Gobierno en los temas de las nuevas auditorías, las nuevas formas de controlar la ejecución de la política presupuestaria de las administraciones públicas, las auditorías de eficiencia y eficacia, porque, de todos los programas de los que consta el Presupuesto, la Cámara de Comptos nos informa que sólo se han materializado, se han fijado dieciocho objetivos y muy pocos indicadores que midan el cumplimiento de esos objetivos. Por lo tanto, en lo que son las nuevas auditorías, las nuevas formas de medir el correcto funcionamiento presupuestario de las administraciones públicas, auditorías de eficiencia y eficacia, se ha avanzado muy poco y suponemos que el Gobierno de Navarra se ha de poner también las pilas en esta cuestión.

Por otra parte, año tras año también se constatan ciertos desequilibrios en los presupuestos de ingresos, y nosotros venimos también denunciándolo. En este informe vienen unos datos interesantes relativos a los años 96, 97 y 98 de determinados impuestos como el IRPF, donde se viene a constatar una vez más que las rentas de trabajo vienen a suponer en torno al 80 por ciento de las bases declaradas, y es un porcentaje que sube, que no se reduce ejercicio tras ejercicio.

Por último, también nosotros queremos hacer una valoración sobre una afirmación que se hace reiteradamente cuando se analizan las cuentas, y es el carácter saneado, fuerte de la Hacienda Foral de Navarra, de la Hacienda Pública de Navarra. Hay que tener en cuenta incluso que estas Cuentas son las siguientes a las de la primera reforma fiscal del IRPF, las que costaron, nos decían desde el Gobierno, en torno a 8 o 10.000 millones de pesetas.

Pues bien, después de esa reforma fiscal, el ahorro bruto de estos Presupuestos del 99, es decir, ingresos corrientes menos gastos corrientes, se acercaba a los 66.000 millones de pesetas. El superávit no financiero superaba los 5.500 millones de pesetas. Se redujo en más de 3.000 millones de pesetas el endeudamiento, y eso, evidentemente, demuestra, y hasta ahí no tenemos ningún pero que

hacer a esa afirmación, la salud y la fortaleza de la Hacienda Pública de Navarra. El problema que surge o la posición que hay que adoptar a partir de ahí es cómo se utiliza y cómo se usa esa fortaleza financiera. Porque a nosotros nos resulta contradictorio que se hagan dos afirmaciones a la vez, y las hace el Gobierno de Navarra. Una, que la Hacienda Pública de Navarra, efectivamente, es una hacienda muy saneada, fuerte, con capacidad de iniciativa, por lo tanto, y que a la vez se dice que es imposible, que no puede abordar, por ejemplo, programas de infraestructuras básicas como la autovía Pamplona-Logroño.

Afirmar las dos cosas a la vez a nosotros nos resulta contradictorio, no creemos que sea así. Evidentemente, lo que falta es voluntad política del Gobierno de Navarra para utilizar de una forma racional, pero de una forma también importante, la capacidad financiera de la Comunidad Foral de Navarra y de la Hacienda Pública de Navarra.

En resumen, no vamos a reproducir aquí lo que es el debate presupuestario. Damos por reproducidas todas nuestras posiciones y todas nuestras críticas a la política presupuestaria de este Gobierno y, en consecuencia, como tampoco tiene mucha más trascendencia el acto de hoy, anunciamos que nos abstendremos en la votación de estas Cuentas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Se suele decir que el debate del Presupuesto es el debate político más importante de cualquier institución pública, da la impresión de que el debate sobre el informe de Cuentas resulta un apañío en el que sólo se fiscaliza cómo se ha realizado el gasto del Presupuesto. Pero este debate debe tener, y tendríamos que ser conscientes de ello, mucha más importancia que la que habitualmente le damos, porque el Presupuesto, como autorización de gasto deja una gran capacidad de maniobra a cualquier gobierno y, por tanto, cuando hay que comprobar cómo gestiona el Gobierno los ingresos y los gastos públicos es precisamente en el informe de examen y censura de las Cuentas.

Por tanto, debiéramos hacer un esfuerzo para convertir éste en el debate político más importante del control del Gobierno. Es cierto que la tendencia que se ha venido mostrando en esta Cámara es radicalmente contraria a esta propuesta, pero dado que la oposición es mayoritaria debiera asumir que, efectivamente, aquí se puede entrar a ver cómo la habilitación se convierte en gasto y en ingreso efectivos y qué criterios y qué modo de actuar desarrolla el Gobierno.

En la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos cuando explicó el contenido del informe pusimos de relieve que de este informe,

como de otros, se deriva una cosa que resulta obvia, que es que la Hacienda de Navarra es una hacienda sana, equilibrada y milagrosa. Y es milagrosa porque año tras año el informe de fiscalización de las Cuentas nos demuestra que se ha realizado lo imposible y qué otra cosa es un milagro. Aquí el milagro es que todas las previsiones de ingresos que se vienen realizando ejercicio tras ejercicio resulta que son imposibles de modificar, pero llega la realización del ejercicio, el milagro se realiza, y el informe de la Cámara de Comptos nos demuestra que, efectivamente, qué casualidad, cabían más ingresos y, por tanto, la Hacienda resulta saneada, por la actitud siempre conservadora de éste y de todos los gobiernos en el cálculo de los ingresos, porque es mejor no equivocarse en los ingresos y equivocarse en el gasto, termina dando lugar a un resultado.

Siempre se nos va a decir lo mismo, que éste ha sido el último año, pero, como dicen los de Arnedo a los de Andosilla: "p'a otro año" tendremos probablemente la misma procesión. Sólo nos queda comprobar que en estos últimos años hay una constancia en esta línea, y a pesar de que cuando debatamos el próximo Presupuesto se nos volverá a decir que los ingresos no son elásticos, que no tienen capacidad de más, que se apuntan posibilidades de reducir, veremos, efectivamente, que esto no viene ocurriendo así.

En todo caso, no es por la buena gestión económica del Presupuesto, sino por la realidad objetiva de la buena situación de la economía europea y de la economía española por lo que al final también las Cuentas de Navarra salen ventajosas en cuanto se refiere a la recaudación. Y eso a pesar de la generosidad de los sucesivos gobiernos que están estableciendo un modelo fiscal que permite ser generoso con los que más tienen y no serlo con los que menos tienen. Por tanto, se hace una política que en modo alguno es equilibradora ni distributiva, porque, si vamos a la parte final, estamos en una constante también en la recaudación, y es que los impuestos directos respecto al conjunto de los ingresos representan el 39'7 por ciento, con un incremento en relación con el año anterior del 3'4 por ciento, es decir, teóricamente, la imposición progresiva, la imposición a los que más tienen, la imposición que hace justicia.

Pues bien, si vemos la recaudación, el comportamiento de los impuestos indirectos, es decir, la imposición regresiva, la imposición a los que menos tienen, la imposición generadora de profundas injusticias, porque afecta a la mayoría de la población, tiene un incremento del 50'5 por ciento, es decir, prácticamente 10 puntos más que la imposición indirecta, y porcentualmente un 4'7 por ciento frente al 3'4 por ciento de la imposición directa.

Debemos ser conscientes de que estamos consagrando un modelo fiscal regresivo que representa un retroceso respecto a situaciones anteriores. Sé que lo tiene fácil el Consejero, que dirá que esto que estoy diciendo es de manual, pero es que hay cosas de manual que no dejan de ser verdad, como también está siendo de manual que la globalización neoliberal, incluida la acrecentada por el Gobierno del Estado español y su mayoría en las Cortes, nos está llevando a un modelo fiscal distinto, menos progresivo, más regresivo y que beneficia a los que más tienen y perjudica a los que menos tienen. Y aquí, desde nuestra autonomía, estamos haciendo bastante seguidismo de esa medida.

Es cierto que en imposición indirecta lo tenemos que hacer fatal, porque no tenemos otra posibilidad con el contenido del Convenio Económico e incluso el propio Estado cada vez tiene menos posibilidad por sus implicaciones en el mercado único de la Unión Europea, pero también está claro que la capacidad que tenemos sobre la imposición directa no la utilizamos plenamente, la utilizamos como la utilizamos, y no voy a reproducir debates anteriores sobre esta materia a propósito del gravamen de las plusvalías, a propósito de los tipos del IRPF, a propósito de las deducciones en base o en cuota. Debates que cada vez que hay una reforma de una norma de imposición directa se reproducen en esta Cámara.

Pero sí que voy a destacar que en el informe de Cuentas hay cuestiones que sólo son imputables a la gestión económico-financiera del Gobierno, y que los aciertos y los errores son suyos y la Cámara de Comptos detecta, efectivamente, que aquí existen deficiencias en la gestión y que, por tanto, son lecciones pendientes que tiene el Gobierno. Así, por ejemplo, si empezamos con el informe general, hay una serie de conclusiones sobre el grado de cumplimiento, etcétera, que son positivas, pero nuevamente volvemos a ver deficiencias de las que, como digo, debe responder el Gobierno. Así, por ejemplo, en relación con la composición de la Administración general se hace referencia a que la Ley de Hacienda Pública no contempla la inclusión de los entes de derecho público en las Cuentas Generales de Navarra, aunque la Cámara de Comptos los incluye. Bueno, pues adecuar la vigente ley, que ya tiene una cierta antigüedad, a estas sucesivas recomendaciones, sigue siendo una lección pendiente para esta Cámara y para la iniciativa del Gobierno, que quizás se encuentra más cómodo con un marco que le da mayor capacidad de maniobra.

Otra lección que sigue pendiente de aprender, a pesar de que en su momento el Gobierno se posicionó en contra de la iniciativa de nuestro grupo, es establecer el adecuado marco legal para estos organismos. Es cierto que se aprobó una moción en

el Parlamento, pero, evidentemente, que se apruebe una moción en el Parlamento es algo absolutamente intrascendente para este Gobierno, que tiene como norma de conducta despreciar las mociones, aunque a veces es capaz de tergiversar el contenido de la voluntad de la Cámara sobre las mociones y convertir en éxito político propio lo que ha sido rechazo mayoritario de la iniciativa de un grupo determinado, como acabamos de ver en la lectura que ha hecho el Gobierno sobre el comportamiento de la mayoría de esta Cámara con la moción de Euskal Herritarrok sobre el decreto, que lo ha entendido como un apoyo a su decreto, cuando únicamente ha sido rechazo a la moción de Euskal Herritarrok y al contenido de aquélla. Pero, en fin, esto, que aquí quedó muy claro, por lo visto, no ha quedado muy claro ni para el Presidente ni para el Vicepresidente del Gobierno, que han repetido insistentemente esa versión parcial e interesada de algo que contradicen los hechos más evidentes de los posicionamientos que aquí se dieron.

Sigue habiendo deficiencias, señorías, en la intervención, y además en este caso la Cámara de Comptos las señala con insistencia. Ha habido desajustes con la ordenación interna del Servicio de Inspección y esto está perjudicando el control interno, y el control interno es básico y es un logro que parecía que, efectivamente, era muy positivo y que en este momento es detectado como una deficiencia. No menos deficiente es la falta de aplicación sistemática de los procedimientos de control como cruces y comprobaciones periódicas o la referencia a la insuficiencia de determinadas cuentas, pero hay un dato interesante, es la nula actividad de la Junta de Contratación.

Cuando este Parlamento aprobó la Ley de contratos, la figura de la Junta de Contratación tenía una misión, buscando objetivar el procedimiento de contratación. Pues bien, se constata por la Cámara de Comptos que durante el año 99 no se ha reunido ni una sola vez. Dice: "La nula actividad de la Junta de Contratación, que no se ha reunido en los últimos tres años, si bien —y es un logro— en el año 2000 se ha reunido dos sesiones". Es como para celebrarlo. Por tanto, de la nada se ha pasado a dos, ya es algo. Si esta junta tiene una misión de objetivar el sistema de contratación y de controlarla no parece que este Gobierno esté muy dispuesto a ser controlado por un mecanismo que, además, es propio de la Administración, no ajeno a la Administración en cuanto se refiere a la contratación. Claro está, tampoco se ha esmerado mucho en mejorar el régimen de la contratación porque no ha hecho ni uno solo de los reglamentos que prevé la propia Ley de contratos. Por tanto, a quien corresponda, es una lección que está muy pendiente. Quiero recordar que esta materia

corresponde, al menos en la fase normativa, a la Consejería de Economía y Hacienda.

La cuestión de la depuración y revisión de los saldos contables, del sistema de saldos del inmovilizado, la cuantificación de las obligaciones actuales, el modelo de intervención, la necesidad de control de los gastos de los entes públicos son deficiencias que se vienen reiterando año tras año.

Para terminar, en relación con el sistema contable la Cámara recomienda la implantación del nuevo sistema contable más ágil, sencillo y eficaz para facilitar la gestión de los diferentes centros gestores.

En definitiva, hay una recomendación que el Gobierno debiera tener como un mandato: revisar de manera sistemática todas las políticas y programas de gasto, ya que los actuales resultados se están consiguiendo básicamente por el mayor incremento de los ingresos, lo que es un llamamiento a buscar un sistema de mejor gestión, porque el día que no se vaya a producir, si es que un día no se produce, este mayor incremento de los ingresos nos podremos encontrar con demasiadas obligaciones y con menos capacidad para atenderlas.

Hay datos muy interesantes sobre la contratación, no sólo las notorias deficiencias del nulo funcionamiento de la Junta de Contratación, de la falta de reglamentos. Y es que, a pesar de todos los alardes que se hacen de buena contratación, las liquidaciones superan a las adjudicaciones en el 67 por ciento de los casos y son negativas en el 25 por ciento. Lo que era un ejemplo de cómo se gestionaba, de lo bien que se contrataba, de lo que se ahorra la Comunidad Foral, resulta que con los nuevos modelos de contratación ya no es tanto, todas aquellas alharacas hoy quedan convertidas, como ven sus señorías, en liquidaciones que superan a las adjudicaciones en el 67 por ciento y son negativas en el 25 por ciento. Por tanto, todavía tenemos un 42 por ciento de diferencia. Creo que quienes empezaron poniéndose medallas se las tendrán que ir quitando, salvo que en lo que les queda de período mejoren.

Pero vamos a ver las desviaciones, otro dato, el rigor en el control, el rigor en el contenido de los proyectos, el rigor en la contratación. Las desviaciones medias oscilan entre el 2 y el 12 por ciento, y coinciden con los años en los que los descensos en las adjudicaciones han sido más bajos y más altos respectivamente. Por tanto, son desviaciones que reflejan que las bajadas eran puramente coyunturales. Pero todavía es más importante que las desviaciones entre licitación y liquidación son negativas en el 82 por ciento de los casos. Analizadas por años son todas negativas oscilando estas bajas anuales entre el 7 y el 21 por ciento, lo que

es un dato del que hay que reconocer que es un mérito.

Por tanto, y con ello voy a acabar, señor Presidente, hay que desarrollar la normativa pendiente sobre aspectos básicos, hay que incluir en la memoria detalle de las obras, hay que establecer criterios comunes y hay que dar a la Junta de Contratación el protagonismo que le da la ley.

Señorías, es lógico que el Gobierno salga a la tribuna diciendo lo bien que lo ha hecho. Es lógico también que los grupos de la oposición, con el informe de la Cámara de Comptos, por tanto, no con nuestro juicio político partidista, tendencioso y desintegrador, simplemente con el informe del órgano de fiscalización de la Comunidad Foral, tengamos que señalar las deficiencias, y aunque estamos de acuerdo, y por eso intervengo en el turno a favor, con el conjunto del informe de las Cuentas y con el resultado final de las Cuentas, no por eso hemos de señalar que existen numerosas deficiencias que hay que corregir, y que es deber del Gobierno estudiar y aplicar el informe de la Cámara de Comptos, sin hablar de la eficacia y la eficiencia, que son conceptos muy indeterminados y más difícilmente aprehensibles, pero sí en aquellos aspectos como los señalados que son fácilmente aprehensibles, fácilmente ejecutables y que sólo exigen voluntad para aplicar la ley y para dar más rigor a la ejecución presupuestaria. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikotxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Salgo a la tribuna para hablar de un tema creo que un poco pasado ya y más pasado después de haber pasado por la tribuna todas las personas que me han precedido. Pero, en todo caso, la aprobación de las Cuentas evidencia una vez más que la presupuestación por parte de los partidos que apoyan los Presupuestos siempre lleva una ligera trampa a la baja.

No creo que en el Departamento de Economía y Hacienda haya tan desacertada puntería en el objetivo, sino que es voluntaria y se mantiene permanentemente, como ya se ha dicho, durante todos los ejercicios, pero yo creo que ya se está haciendo de una manera excesiva para lo que es la normalidad. Estos Presupuestos evidencian unos excesos de ingresos que luego no afloran o no se transmiten a la población porque las comparaciones que se hacen siempre se hacen condicionadas.

En primer lugar, lo que se hace es reducir la deuda pública muchísimo más de lo previsto y de lo aceptado o acordado. Pero, además, se vuelven a hacer análisis comparando con el presupuesto con-

solidado y no con el aprobado, y esto se hace cuando llega la hora de la aprobación de Cuentas. Sin embargo, cuando llega la hora de la aprobación del nuevo presupuesto se hace el análisis comparándolo con el presupuesto aprobado, no con el consolidado, con lo cual, siempre estamos dando unos márgenes muy importantes al error voluntario, al error consciente.

Además, estas Cuentas evidencian una vez más que las entidades locales vuelven a ser penalizadas en la participación en el gasto público de Navarra, y nuevamente están sometidas a una situación absolutamente injusta, desde nuestro punto de vista, de acuerdo con las responsabilidades que tienen.

Quiero aprovechar la oportunidad para transmitirle al señor Sanz que no hay ningún inconveniente por parte de los nacionalistas en agradecer aquellas acciones que supongan una mejora de la situación jurídica de las autonomías, lo que pasa es que nos gusta agradecer las cosas cuando realmente son así, porque mucho me temo que la modificación que ha habido en el proyecto de ley orgánica no se debe a la actuación de UPN, sino más bien al dictamen del Consejo de Estado. Me parece muy bien oír, y eso refleja muy bien cuál es el funcionamiento del Consejo de Estado, que el dictamen del Consejo de Estado responde a la influencia política de UPN. Lo acaban de decir ustedes y me parece maravilloso, en todo caso, allá el Consejo con sus responsabilidades.

Pero no queda ahí el debate, señor Sanz, porque si es verdad que esa disposición está en la ley orgánica no lo está en la ley básica, usted conoce bien este paquete y en esa ley básica se contemplan las administraciones locales. A partir de esa ley, las responsabilidades de las autonomías en materia de financiación municipal quedan absolutamente absorbidas por la Administración central y, por tanto, este debate que hoy estamos teniendo de la consideración o no que se tiene desde este Parlamento con respecto a las entidades locales, probablemente vaya a ser menor. Pero yo le pido que relea o revise cuál es la situación de la ley básica y verá que no se contemplan las administraciones locales.

Continuando, pues, con lo que nos ocupa, que es la Ley de Cuentas del año 99, hay una serie de recomendaciones y de anotaciones que el auditor hace y que aquí se han repetido ostensiblemente, pero que no puedo obviarlas. Una de ellas es la nula actuación de la Junta de Contratación, que es la gran ausente de la gestión en el ejercicio económico de esta Administración. Pero, además de que es la gran ausente, no se introducen en la gestión instrumentos de control, como lo viene denunciando la Cámara de Comptos permanentemente con el debilitamiento de los controles internos, la genera-

lización de la intervención limitada previa, la no aplicación de manera sistemática de determinados procedimientos de control, la todavía falta en ese ejercicio de la aplicación del nuevo plan general contable. Hay una gran imprevisión en cuanto a la situación de deudores y de contingencias, así como en el inmovilizado –lo dice la Cámara– y hay falta de información, de indicadores para determinar eficacia y eficiencia.

En este sentido, es curioso que habiendo 91 programas sólo se analizan 43 en la memoria y sólo en 18 se hace mención o se refiere al cumplimiento de objetivos. Se continúa, como dice la Cámara de Comptos, sin incorporar el plan general de contabilidad pública al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y queda el capítulo de las sociedades públicas, en el cual las distintas auditorías y los distintos informes hacen anotaciones.

Pero quisiera resaltar concretamente la situación de Audenasa. A la espera de las Cuentas del año 2000, estando ya en el año 2001, no tenemos más remedio aquí que evaluar las del 99. Y, desde luego, a nuestro grupo no le parece lógico que un servicio público que, como se ha dicho en esta Cámara por activa y por pasiva, ha sido financiado con recursos públicos, por lo menos en dos ocasiones y se puede interpretar claramente que en tres, tenga un beneficio del cien por cien sobre los costos de explotación. Esto evidencia que el costo de recuperación de la concesión no va a ser en contra, evidentemente, de la generalidad de la Comunidad, sino que va a ser en contra de una sociedad que en este momento tiene, desde nuestro punto de vista, unos ingresos indebidamente excesivos. Ese 50 por ciento de beneficios, desde luego, no revierte en las arcas de Navarra y, además, en la evaluación de los costos se ha estado contemplando la pérdida de ingresos impositivos que, de alguna manera, en las cuentas de Audenasa no vienen claramente reflejados, como se esgrime cada vez que se hace la valoración de la liberalización.

En resumen, las Cuentas dejan claro que la gestión se hace con toda la opacidad posible para el debate presupuestario, que una cosa es lo que se aprueba en el Presupuesto y otra cosa es lo que se ejecuta. No he venido aquí a criticar cómo se ejecuta, porque, evidentemente, eso es lo que hace el auditor, si se ejecuta con realidad o no, y ahí está su impresión, sino si lo que se ejecuta es lo que políticamente se dice el día que se aprueban los Presupuestos.

Insisto en que, por una parte, si comparamos el presupuesto ejecutado con lo presupuestado tenemos un incremento de un 10 por ciento, como mínimo, y además tenemos una deducción entre superávit, que son dos mil y pico millones, tres mil y pico millones de deuda amortizada y tres mil y pico

millones de deuda que estaba comprometida asu - mir y no asumida de otros 10.000 millones de pese - tas. En total, estamos hablando de un error, a la hora de elaborar los Presupuestos, e insisto, de un error voluntario, que está rondando el 10, el 11 por ciento del Presupuesto. Y a mí y a mi grupo nos parece que esto es hurtar al debate público el desti - no de unos fondos muy interesantes y muy impor - tantes para Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (1): Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Egun on, jaun-andreok. Garai hauetan, 2001eko martxoan, 1999ko kontu oroko - rrei buruz hitz egitea bitxi xamarra izan daiteke, batez ere aurtengo aurrekontuen inguruko eztabai - da dagoeneko emana dagoelako eta aurrekontuak onartuta daudelako. Denok ezagutzen ditugu Kontu-Ganbarak emandako arrazoiak hori argitze - ko eta onartzen ditugu, baina halere, nahiko genu - ke aurten 2000ko Kontuen Legea datorren urteko Aurrekontuen Legea eztabaidatu baino lehen eza - gutu ahal izatea. Horrek lana errazten du eta logi - karen araberako prozedura parlamentarioaren iru - dia ere ematen du.

Labur arituko naiz hainbat ideia plazaratzeko eta gure talde parlamentarioaren iritzia emateko. Lehenik eta behin, ezker abertzaleak ontzat eman ez zituen aurrekontu batzuez ari gara, eta beraz, logika onean, abstenitu beharrean gaude. Hala ere, hainbat aspektu kritiko gatz daiteke aurrekontuen exekuzioaz eta oro har gastu publikoa eman den moduz. Aurrekontuaren %95,1 bete da, betetze maila ona eta aurreko urtekoarekin batera eman dena, 1998koa %95ekoa izan baitzen. Betetze maila orokor hau kontuan hartuta, atentzioa dei - tzen du Ingurumen, Etxebizitza eta Lurraldearen Antolamendu Departamenduak duen betetze maila baxua, %70,7, hain zuzen. Deigarria da zenbaki hori, eta azalpenen bat eman ahal izanen balitz Gobernuaren aldetik eskertuko genuke. Ez da iza - nen, behintzat, Departamentu horrek atenditu beharreko premia sozial larriak bertan behera gel - ditu direlako edota %24,4 jaitxi direlako, etxebizi - tza arloan adibidez. Berriro ere, eta aurreko urteko kontuekin gertatu zen bezala, 5.314 milioiko supe - rabitaren aurrean gaude, hori baita superabitaren kopuru erreala. Hortik, 3.185 milioi erabili da zorra kitatzeko, 2.405 milioi uzteko diruzaintzako gerakinerako, dagoeneko eta 99a ixtean 19.207 milioikoa zena. Beti esan dugu eta gaurkoan ere horrelaxe eginen dugu, gure taldeak ez duela begi onez ikusten superabitak erreserbarako eta zorra - ren kitapenerako etengabe erabiltzeko Gobernuak

daukan irizpide ekonomikoa. Ez gaude ados, hain zuzen ere, Gobernuak horrela jokatzeko duen bitarte - an, zenbaki makroekonomikoak horren ongi doazen gure Nafarroa honetan oraindik ere badirelako bal - dintza duinetan bizi ez direnak eta gizarte bazterke - tan edota ertzean daudenak. Eta ez dira lau edo bost, baizik eta milaka batzuk; eta milaka batzuk nafar egoera txarretan, txarretan benetan, bizi diren bitartean aurrekontuen soberakinak, supera - bitak erreserba eta zorra kitatzeko erabiltzea ez dugu oso solidariotzat jotzen. Gobernu honek ohi - tura duen bezala, kontuek ere berriro esaten digute errentaren zeharkako zergak direla berriro ere diru gehien biltzen dutenak, aurten 177.000 milioi. Zerga indiskriminatuak dira, zergadunaren ahal - men ekonomikoa kontuan hartu gabe ezartzen dire - nak, hain zuzen lehenengo diru sarrera tarte handiz zerga bilketaren eskalan. Hori bera esanguratsu xamarra da eta politika neoliberal baten aurpegia erakusten du, guk planteamendu aurrerakoi batetik ontzat inondik ere ematerik ez daukaguna. Aipamen eskasa egin da iruzur fiskalaren inguruan. 97tik ez du Gobernuak inongo kuantifikaziorik ez estimazio - rik egin fenomeno kaltegarri honek Foru Ogasuna - ri suposatzen ahal dion dirutzaz. Hain zuzen, gu irrikitan gaude, jakinda datorren astean bukatzen zaiola epea Gobernuari Parlamentu honek Iruzur Fiskalaren kontra eskatu zion Plana ezagutua izan eta ikusi ahal izateko. Esan bezala irrikitan gaude eta hona datorren astean iritsiko delakoan ez dugu gehiago insistituko. Lehen esan dut, aurkeztu zai - kigun kontuen arabera 19.000 milioiko superabit metatua zuela Gobernuak 1999ko ekitaldi ekonomi - koa itxitakoan. Beraz, errepikatuko dut iaz eztabai - da honetan bertan atera zen ideia bat eta nire ustez garrantzi handikoa dena. Dirua, egon, badago. Eta beraz, gizarte behar larriak atenditzen ez direnean, ulertu behar dugu Gobernuak ez dituela atenditu nahi. Dirua, egon, badago. Baina bakarrik Gober - nuak erabili nahi duenerako. Gobernuak nahiago izan du ekonomia saneatzea, etorkizunari begira erreserba handitzea, pentsioak lanarteko gutxiene - koarekin berdindu baino, etxebizitza eta enplegu politika ausartagoak martxan jarri baino, nafarrok ditugun behar larriak asetu baino. Baina errua oso-osorik gobernuari botatzea ez litzateke justua izanen, hain zuzen aurrekontuak onartzeko ahal - men eta bozka nahikorik ez duelako eta beraz, horrelako politika neoliberalak islatzen dituzten aurrekontuak eta kontuak ikuskatzerakoan, aurre - kontuak onartu ahal izateko laguntza ematen diete - nengana begiratu beharrean gaude eta beraz, kons - tatatu egiten dugu aurrekontuak UPNk eta PSNk negoziatzen dituztenean, bakoitza badoala doane - ra. Bata bere aurrekontuak onartuak izan daitezen ahalik eta aldaketa gutxienean eta bestea, milioi

(1) Traducción en pág. 64.

batzuk gorabehera mugitzea beste inongo asmo ez sozialik ez politikorik ere. Berriro ere borondate politikoaren eztabaidan sartzen ari gara eta hori aski errepikatua izan da biltzar honetan azken garaian. Beraz, aurrekontuak onartzen dituztenek dute kontuak onartzearen ardura; guk behintzat, erreserba eta zorra kitatzea nafarren gizarte beharren gainetik jartzen dituzten kontuak ez ditugu ontzat emanen. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Buenos días. Egun on. Mi voto será negativo porque, al contrario de lo que se ha dicho aquí por parte de algunos grupos parlamentarios, considero que las Cuentas están totalmente vinculadas al Presupuesto. Son, en realidad, el desarrollo del ejercicio presupuestario, además, en este caso, con un porcentaje de ejecución bastante amplio, por lo cual, yo creo que lo que aquí estamos debatiendo y votando no es el ejercicio contable en sí mismo, porque para eso hay gente mucho más capacitada que nosotros que hace el ejercicio contable. De lo que estamos hablando aquí es de los criterios políticos con los que se han desarrollado las distintas operaciones de las Cuentas.*

Creo que hay una cuestión previa que llama la atención. En realidad, son las distintas lecturas que hacemos, por un lado, el Gobierno de Navarra o quienes lo apoyen y, por otro lado, el resto. Que el superávit del ejercicio presupuestario sea 2.405 millones para el Gobierno de Navarra quizá sea un motivo de orgullo, pero quienes creemos que hay tantas y tantas necesidades sin atender consideramos este superávit un déficit social. Cuando sabemos que en nuestra Comunidad Foral mujeres, parados, inmigrantes, jóvenes, enfermos mentales, enfermos de esclerosis, viudas y tantos otros colectivos que han ido desfilando en comparencias, pidiendo una serie de reivindicaciones mínimas y elementales que no han sido satisfechas todavía al día de hoy, cuando sabemos que eso es así, digo, que se nos presente un superávit de 2.405 millones en un ejercicio presupuestario y que además se nos diga que ha habido una reducción de la deuda viva no nos satisface en absoluto, puesto que nosotros no tendemos al déficit cero y no compartimos esa inquietud de que realmente saneamiento de cuentas sea igual a poco endeudamiento o sea igual a mucha liquidez.

Consideramos que una estructura como la de la Administración Pública del Gobierno foral tiene que tener fundamentalmente unos objetivos, unas inquietudes, unas necesidades que cubrir, marcarse eso, y raramente podrá tener un superávit así y raramente su endeudamiento, dentro de unos términos aceptables, podrá ir a menos. En la conten-

ción del gasto público respecto al PIB podemos ver un resumen de esto que digo. Si el PIB aumenta, ¿cómo puede haber una contención del gasto público?, pues sencillamente porque no se satisfacen las necesidades de esta índole de la que he hablado, por mucho que el Departamento de Bienestar Social tenga aspectos muy positivos no se satisfacen estas necesidades de las que he hablado en la misma medida en que crece el nivel de vida en su conjunto y en concreto el PIB.

Debemos tener en cuenta además que muchos gastos, como los mismos informes nos dicen, lo son por las transferencias que ha habido tanto en materia de justicia como de las políticas activas del Inem, pues eso ha incrementado notablemente los gastos. Hay otros que son, por ejemplo, la aportación de Navarra al Estado, que en 1999 en concreto ha sido de 59.216'6 millones, y yo me pregunto cuántos de estos miles de millones han servido para que los militares vayan a perpetuarse en las Bardenas, para que los militares sigan bombardeando con no se sabe qué todavía las Bardenas Reales.

El señor Consejero nos comentaba que se cerró el año con un 8'2 por ciento de la tasa de paro. Bien, teniendo en cuenta este porcentaje, en el que sabemos que no consta muchísima gente, en concreto, muchas mujeres que no están inscritas y que, sin embargo, no tienen retribución por el trabajo que hacen en su hogar, yo creo que no es para estar orgullosos. Es un porcentaje todavía importante en una comunidad con un grado de bienestar como la nuestra, porque no estamos hablando de comunidades con recursos muy inferiores. Pero es que, en realidad, en el plan por el empleo tenemos que ver que en buena medida se lo llevan las ayudas, las subvenciones a las empresas y que esto no siempre se traduce posteriormente en empleo fijo y estable.

Por otra parte, las ayudas de Bienestar Social sumaron 4.516'5 millones, pero ya me he referido antes brevemente a ello, no me voy a extender, se queda mucha gente en nuestra Comunidad sin atender, mucha gente con necesidades básicas, como lo que he mencionado, fundamentalmente, en este caso, viudas, enfermos mentales o pensiones no contributivas. Y, por lo tanto, creo que tendríamos que empeñarnos seriamente en que tanto en los Presupuestos como en sus correspondientes Cuentas esto variase sustancialmente.

No se cumple tampoco en estas Cuentas del 99, como en los ejercicios posteriores, ese requisito moral de que el 0'7 por ciento se dedique a la ayuda a los países empobrecidos.

De los gastos en obras e infraestructuras, 1.698'8 millones lo han sido en infraestructuras relacionadas con Itoiz y el Canal de Navarra, con

todavía dudosos beneficios para nuestra Comunidad.

Hay una cuestión que es más de curiosidad, 24'2 millones para vehículos para el servicio de conservación de la biodiversidad, y yo me pregunto: si luego se privatiza dicho servicio, ¿a qué están destinados ahora esos vehículos o cómo compaginan con las empresas privadas que llevan a cabo dicho servicio?

En cuanto a contratación, ya se ha comentado por otros portavoces el nulo funcionamiento de la Junta.

Por otra parte, comparto algo que también se ha dicho de que las entidades locales han ido disminuyendo sus ingresos con respecto al PIB.

Hay otra cuestión, y es que en análisis por programas en sanidad animal no existe nada que nos haga pensar que se estaba llevando a cabo algún tipo de prevención de las encefalopatías espongiformes transmisibles, que recuerdo que según directrices de la Comisión Europea eran obligatorias al menos desde 1996. Se habla de control sanitario de 91.218 cabezas de ganado vacuno, pero...

SR. PRESIDENTE: Ruego a sus señorías que guarden silencio, por favor.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Pero contra brucelosis, tuberculosos, leucosis y perineumonía y en el caso de ovejas y caprino contra brucelosis, prácticamente nada más, y, sin embargo, insisto, absolutamente nada de las EET.

El Instituto Navarro de la Mujer ejecutó 213 millones en 1999, además, dice que se llevaron a cabo la mayor parte de los trabajos y contactos previos para la elaboración de un plan de igualdad de oportunidades que todavía no ha llegado a este Parlamento. Considero que es uno de los hermanos pobres en todo el Presupuesto.

Pobres son también los programas dedicados a la juventud que, básicamente, se resumen en el año jacobeo joven, encuentros juveniles de diversa índole, los carnés juveniles y la prevención de la anorexia y la bulimia, todos ellos programas muy respetables, pero que creo que nos dan un indicio de la pobreza imaginativa de este Parlamento a la hora de desarrollar programas precisamente para la juventud. Quizá si la propia juventud pudiese tener la oportunidad de implicarse más en el desarrollo de esos programas, la imaginación no llegaría al poder, pero podría tener un peso más importante.

Y hablando de imaginación, termino adhiriéndome a la recomendación de la Cámara de Comptos de que se planifique con más imaginación la Navarra que vamos a tener durante cuarenta o cin-

uenta años y que eso tenga, por supuesto, su traslado en Presupuestos y en Cuentas Generales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Iribarren.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que hoy estamos asistiendo a una de las sesiones típicas en las que los grupos parlamentarios vienen con una estrategia preestablecida de criticar la gestión del Gobierno porque es un foro adecuado para hacerlo, pero me da la sensación de que esta vez sus señorías no han estado muy atinados. Creo que han errado el tiro, están, fundamentalmente, criticando lo que son las Cuentas Generales de Navarra y su ejecución en el año 99 y a mí me da la sensación de que no han acertado, y no es que lo diga yo, lo está diciendo precisamente la Cámara de Comptos.

¿Y por qué lo digo?, pues porque el informe de la Cámara de Comptos es clarísimo. Primero hace unas observaciones y luego opina, observa primero y dice: vemos ciertas cosas, pero luego se moja. Luego dice: No obstante estas observaciones, opino y digo lo siguiente. Y hace siete cosas. Pero no se inhibe, no dice: voy a proponer una corrección financiera. No, dice lo siguiente, como opiniones, —luego entraremos, si les parece, en las observaciones— con respecto al balance de situación a 31 de diciembre: “Los saldos del balance de situación del Gobierno de Navarra reflejan en sus aspectos más significativos la situación patrimonial de la Hacienda Foral a 31 de diciembre”.

Ahora daremos, si les parece, el inmovilizado, deudores, contingencias que, por cierto, si se fijan ustedes, creo que esto lo han tenido que ver por lo menos en todos los últimos informes de la Cámara de Comptos. Porque hablar de la existencia de un inventario incompleto, me imagino que no será cosa de este Gobierno, será que no ha existido nunca un inventario incompleto, mejor dicho, antes era la inexistencia de inventario, ahora es la existencia de un inventario incompleto. Por cierto, en el año 2000 el inventario está completo, pero, efectivamente, la inexistencia de un inventario no es algo achacable a este Gobierno, lo será a todos los gobiernos.

Sobre las contingencias por todo lo que son las obligaciones de las pensiones del personal funcionario tampoco será aplicable a la gestión de este Gobierno, será a la de todos los gobiernos. Que yo sepa, hasta ahora nunca se han hecho contingencias, con lo cual, creo que todos los grupos parlamentarios tendrán alguna responsabilidad, en la medida en que han podido participar en gobiernos anteriores. Primer punto.

Segundo punto, segunda opinión. En relación con la ejecución del Presupuesto de 1999, dice la Cámara: “Los gastos e ingresos registrados en la liquidación del Presupuesto de 1999 reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por el Gobierno de Navarra en dicho período”.

Vamos al punto 3, cumplimiento del principio de legalidad: “De la muestra examinada se desprende que en general la actividad económico-financiera del Gobierno de Navarra se realiza de acuerdo con el principio de legalidad”. Eso ya lo ha dicho en las observaciones antes, pero se moja, y dice: de acuerdo con el principio de legalidad.

Punto 4, situación financiera de la Hacienda Foral: “Como conclusión, la Hacienda Foral ha cumplido en 1999 los requisitos establecidos en el escenario presupuestario”.

Punto 5, memoria del ejercicio 99: “La memoria del ejercicio 99, que se adjunta como anexo, refleja de manera razonable la situación financiera y patrimonial del Gobierno, la ejecución presupuestaria en sus diferentes clasificaciones”, etcétera.

En cuanto al cumplimiento, punto 6, de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos, dice: “El Gobierno de Navarra va ejecutando con desigual ritmo –va ejecutando, no dice no está ejecutando, dice que va ejecutando con desigual ritmo– recomendaciones de carácter contable. No ha abordado todavía, efectivamente, de una forma sistematizada deudores e inventario, sí ha abordado, por supuesto, lo que es el control deudores, no de una forma sistematizada, pero sí lo ha abordado”. Y también dice: “No obstante, debemos señalar que algunas de las recomendaciones ya se han puesto en marcha. Debemos señalar que se ha tramitado una ley general tributaria. Debemos señalar que se ha abordado el tema de las pensiones”.

Saben ustedes que también dice otras cosas a lo largo de este informe, como es: “Se ha abordado ya lo que es la introducción de un nuevo sistema de gestión económico-financiera, un nuevo sistema contable. Se ha abordado también ya algo que se repetía insistentemente, que era lo que era gestión de personal”.

Vamos a ver, si les parece, lo que son esas observaciones previas que hace la Cámara. Habla de un debilitamiento de los sistemas de control, y lo centra en tres aspectos. En el primero, la intervención, habla, efectivamente, de que sería bueno acabar con un régimen transitorio que se estableció en su día. Efectivamente, los regímenes transitorios tienen que tener un plazo. Yo creo que esa recomendación es adecuada: finalice usted con el régimen transitorio. Pero saben ustedes perfectamente, porque creo que fue en el año 97 cuando se modifi-

có la Ley de Hacienda Pública, que este Parlamento decidió autorizar un cambio en el sistema de intervención, y lo hizo diciendo: “El Gobierno de Navarra podrá acordar, a propuesta del Consejero, y previo informe de la intervención general, que la intervención previa se limite a comprobar determinados extremos de los actos administrativos que puedan generar o generen obligaciones o gastos, o bien excluir de intervención previa dichos actos, tanto por la cuantía como por el contenido de la naturaleza de los mismos”.

Este Parlamento decía en el año 97 que el Gobierno de Navarra podría. ¿Por qué?, porque estaban ustedes intentando modernizar nuestra Administración. Eso requería también tomar decisiones en el área de intervención, y por eso se decía: mire, se autoriza al Gobierno a que si es necesario ni intervención previa –que es exactamente lo que se ha intentado hacer por parte del Gobierno, lo que el Parlamento autorizaba–, limitemos lo que es la intervención, pero no la limite mos de una forma imposible.

En la intervención limitada previa, lo digo para recordárselo a ustedes, aun así seguimos pidiendo muchas cosas, como es la existencia de crédito presupuestario, la adecuación del Presupuesto a la naturaleza del gasto, que esté realizado por el órgano competente. Además, hacemos otra cosa en la intervención actual, que es autorizar al interventor a que examine lo que él entienda que técnicamente le hace falta, todo. El interventor tiene con esto capacidad para examinar todo, no el Gobierno de Navarra, el interventor, con lo cual, me da la sensación de que, siendo deseable que los regímenes transitorios cambien, la Cámara de Comptos está acertada cuando dice: aun así, sabiendo que es transitorio, haga lo posible para no tener problemas, pero estoy de acuerdo en que se está cumpliendo la legalidad y la situación financiera es adecuada.

Se dice que la Junta de Contratación Administrativa no ha tenido actividad durante tres años. Yo diría que más, creo recordar, por lo menos así me han informado, que tampoco en el año 95 tuvo actividad. La Junta de Contratación Administrativa no ha tenido actividad durante muchos años, pero también es cierto que la propia Cámara dice que el pasado año 2000 se había reunido en dos ocasiones, y les puedo asegurar que en este trimestre ya se ha reunido una vez más. Se va reuniendo ya de una forma sistemática. Lo digo para su tranquilidad.

La última observación por parte de la Cámara habla de la no aplicación de manera sistemática de determinados procedimientos de control como cruces y comprobaciones contables periódicas, pero dice exactamente eso, “de manera sistemática”. ¿Por qué dice esto la Cámara de Comptos?, pues

porque a mí me ha tocado la difícil situación de tener que venir a contarles a ustedes, en este tema en concreto, una situación que no ha generado este Gobierno, sino que se viene generando desde el año 94, que es una diferencia contable entre los asientos de deudores de nuestra contabilidad auxiliar y la contabilidad general producida en el año 94. Todos los Consejeros han pasado por ahí y no se habían dado cuenta, y me ha tocado a mí descubrirla. Y me dicen: hágalo usted sistemático. No se preocupen, porque la he hecho sistemática y en todos los informes de auditoría interna, a partir de ese momento, se revisa precisamente de forma sistemática el resultado de nuestra contabilidad auxiliar de terceros. Con lo cual, como les decía, creo que la Cámara de Comptos les da a todos ustedes motivos suficientes como para que puedan votar de forma positiva esta ley.

Por lo demás, se han hecho otros comentarios que yo creo que no tienen relación con esta ley, que son los referentes a si está creciendo la fiscalidad indirecta o la fiscalidad directa. Efectivamente, las recomendaciones que estamos recibiendo de Bruselas y la política que se está llevando en estos momentos es ésta, se está reduciendo la imposición directa en beneficio de la imposición indirecta, pero es que estamos en un mundo global. Estoy seguro de que ustedes son conscientes. Creo que ninguna región de Europa está cambiando estos hábitos, es más, yo les pido que miren ahora cuál está siendo la política en materia impositiva de Alemania, de Francia, de Irlanda, qué es lo que están haciendo. Podríamos hacer una cosa diferente, probablemente nos generaría muchísimos problemas a la hora de poder competir con otras regiones, y yo creo que el objetivo en los próximos años va a ser precisamente el de poder competir en un mundo global, en el que también las administraciones competimos.

Se ha hablado de un último punto en lo que era la opinión de la Cámara, y era sobre la eficacia y la eficiencia, y la Cámara de Comptos también es muy clara aquí. Dice, como ha venido diciendo todos los años: "Nos impide efectuar una valoración global sobre la eficacia, eficiencia y economía". Todos los años, cuando sus señorías han votado afirmativamente, quien lo haya hecho, lo ha votado con esta coletilla, porque es que también dice otra cosa. Dice: "Cuestión, por otra parte, difícil de evaluar si se tiene en cuenta la amplia diversidad y diferente grado de complejidad que presenta la gama de actividades". Y es así, es muy difícil que lo pueda hacer. Piensen ustedes, por ejemplo, que cada vez que hacen una enmienda a los Presupuestos de Navarra les resulta difícil plasmar objetivos, plasmar indicadores concretos con los que la Cámara pueda trabajar luego y decir si se están cumpliendo o no. Me da la sensación de

que cuando en esta Cámara se hacen enmiendas tampoco se consigue definir de una forma exacta y clara cuáles son los objetivos o indicadores para poder evaluar la gestión. No lo sabemos, creo que ése es un objetivo que estamos intentando todos los gobiernos. Todos los gobiernos ponemos cada vez más empeño en definir objetivos o indicadores de gestión, pero no es una tarea fácil. Creo que eso lo saben todos los que han tenido responsabilidades públicas de gobierno.

Por último, tengo que decirles una cosa. Efectivamente, la Hacienda está saneada, y lo está precisamente por eso, por aplicar con prudencia el gasto. No está saneada como para que podamos decir: qué bien está, hagamos un derroche; está saneada porque tradicionalmente se ha gestionado con mucha prudencia el gasto público. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Terminado el debate, pasamos a la votación. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 27 votos a favor, 2 en contra, 17 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1999.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de Ley Foral de Cooperación al Desarrollo.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Asuntos Sociales, en relación con el proyecto de ley foral de cooperación al desarrollo. A los artículos 1 y 2 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por los que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 40 votos a favor, ninguno en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 1 y 2. Al artículo 3 se ha mantenido por la Parlamentaria señora Errazti y por el Grupo Parlamentario Mixto las enmiendas 7 y 8. Para la defensa de la enmienda número 7, tiene la palabra la señora Errazti, por un tiempo máximo de cinco minutos. La señora Errazti va a defender a la vez las enmiendas números 7 y 64, aunque la votación irá en el orden que iremos explicando.

SR. PRESIDENTE: La señora Errazti va a defender a la vez la número 7 y la número 64, aunque la votación de cada una irá en el orden que iremos explicando.

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on, jaun-andre horiek. Bai, mantendu ditugu 7garrena eta 64garrena, 8garrena Askotarikoa Taldearena baita. Eta biak batera defendatzen ditut, ze gauza bera planteatzen dute.

Laburbilduz, lege honekin nahiko pozik gaude. Uste dugu gure komunitatean behar genuela gure penerako holako lege bat, eta kontuan harturik batzordeko eztabaidetan zenbat zuzenketa sartu diren, bai nire taldearenak --kasu batzutan adostasuna bageneukan taldeen artean-- edo, baita ere, beste taldeenak, bada legea etorri zen baino askoz hobeto dago momentu honetan. Eta orokorrean esan dezakegu lankidetzari buruzko legea, printzipioz, nahiko positiboa dela, eta gainera behar genuen. Zentzu horretan, gure satisfazioa agertu behar dugu.

Gure ustez, garapenerako legea edo laguntza ez da humanitarioa izan behar. Lege hau, eta laguntza, behar dira justiziazkoak direlako. Mundu honetan, nabarmena da zer diferentzia dauden herrien artean, eta justu horretarako, gu baino atzeratuago dauden herrien laguntzarako, egiten dugu lege hau; arautzeko zer nolako formak eduki behar dituen, eta inola ere ez paternalismotik, inola ere ez laguntza humanitarioan bakarrik uzteko, baizik eta, lehen esan dudak bezala, justiziazkoa delako.

Hamabi zuzenketa aurkeztu genituen bere momentuan, eta bi mantendu aparte; bederatzi onartuak izan dira debate prozesuan. Horregatik, beraz, gure satisfazioa agertu behar dugu. Egia da talde batzuk beste batzuk baino esfortzu gehiago egin ditugula, baina koinzidentzia nahikoa eduki ditugu orokorrean taldeen artean, oposizioko taldeen artean. Inportanteena da, bada, izpiritua, eta lege honen izpiritua da justizia.

Gure bi zuzenketa hauekin planteatzen duguna da gure ustez legean sartu genuen xehetasun oso inportante bat. Gure komunitateak laguntza eman behar badie herriei, gu baino askoz okerrago dauden herriei, administrazioa izan behar da parte inportante bat, baina ez bakarrik dirua ematen: administrazioak babestu behar du laguntza hori. Eta, zentzu horretan, behar-beharrezkoa ikusten genuen administrazioan dagoen pertsonalari, nahiz funtzionarioak nahiz kontratatuak, baimenak eman behar zaizkiola eta erraztu lankidetzari hori. Eta zentzu horretan 65 eta 66garren zuzenketekin lortu genuen, gure ustez, hain inportantea zen hau administrazioan lan egiten duten pertsonentzako.

Hau komentatzen dut, ze 7 eta 64 zuzenketekin lortu nahi duguna da ja legean dagoena zehaztu posible dela bai kontratatuentzako eta bai funtzionarioentzako, ja zuzenketa horrekin legean, dikta-

menean, sartuta dagoena: baimenak, zerbitzu egin-kizunak eta holakoak. Eta izango ziren prozedurazko bi zuzenketa bakar bakarrik, ze ideia sartuta dago ja. Eta zentzu horretan oso pozik geratu ginen beste taldeek aldeko botua eman zigutenean, ze bai dirua, argi dago ez garela heltzen 0'7ra, eta horra heldu behar gara, zalantzarik gabe, eta gaingitu ere bai, baina honekin lortu da espresuki administrazioan lan egiten duten pertsonentzako lankidetzari hori ziurtatzea, zerbitzu eginkizunak erraztuz eta. Denok dakigu kooperante lana zelakoa den, ni ez naiz luzatuko hortaz, baina ezagutzen badugu pixka bat, mundu horretan ikusten dugu badirela hamai-ka pertsona haien oporrekina daudenak kanpoan lan egiten beste herri batzuetan. Nabarmena da Sahrako kasuan adibidez, edo agian adibide hori ipintzen dut ze hurbiletik ezagutzen dut. Hor dago pertsonal horren esperientzia, pertsonal horren lana, eta administrazioak, gure ustez, eskaini behar zien segurtasun bat langile bezala.

Bukatzeko, laburbilduz, esan behar da prozedurazko zuzenketa horiek irtengo ez balira ere, ideia sartuta dagoela. Hori lortu dugu lege honekin, eta, zentzu horretan, gure taldean satisfazio handia dugu.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Turno a favor? ¿En contra? Tiene la palabra el señor Gil.

SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Salgo a esta tribuna no por la extensión de mi intervención, sino por la importancia que este proyecto de ley tiene para el Gobierno foral y el grupo parlamentario que lo sustenta, no sólo por lo necesario de contar con una norma que vertebré y unifique el conglomerado de principios actores y medios de cooperación, sino por la importancia que tiene la cooperación al desarrollo en nuestra Comunidad Foral.

También aprovecharé para manifestar nuestra postura tanto en contra de la enmienda número 7 como de la número 64. Seré breve, porque, como ha dicho muy bien la señora Errazti, fue suficientemente debatido en la Comisión y, aparte, la mayoría de las enmiendas fueron aprobadas ya en esa Comisión.

En cuanto a la enmienda número 7, que propone la adición de una referencia al personal dependiente de las administraciones públicas, no procede en el principio referido a la participación social genérica, como ya se manifestó en Comisión, y más cuando hay un capítulo específico que regula la situación del personal de la cooperación.

(2) Traducción en pág. 65.

En cuanto a la enmienda número 64, también votaremos en contra, al igual que en Comisión, y volvemos a repetir que es una modificación innecesaria, ya que la especificación de personal funcionario o laboral ya está recogida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gil. A continuación tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, para nuestro grupo parlamentario, lógicamente, la ley de cooperación al desarrollo también es de una importancia manifiesta, sobre todo si tenemos en cuenta que nuestra Comunidad tiene una aquilatada experiencia de aportación a la cooperación al desarrollo dentro de lo que son acciones de solidaridad que múltiples ONG han venido realizando, etcétera.*

Dicho esto, y puesto que nos parece muy importante, paso a defender, en primer lugar, para la enmienda número 7, nuestra postura de abstención porque aunque estamos de acuerdo en que, efectivamente, hay que facilitar esa participación del personal de las administraciones públicas, no nos parece adecuado que esté en los principios rectores sino más bien como ya está en el desarrollo de la ley dentro del capítulo específico que se refiere al personal de las administraciones públicas y, de hecho, nuestro grupo ya apoyó algunas enmiendas de la señora Errazti en este sentido en el lugar adecuado.

Respecto a la enmienda 64, nuestra postura va a ser negativa porque entendemos que hacer esa enumeración de personal funcionario o contratado no sólo es innecesaria, sino que, curiosamente, puede llegar a ser restrictiva. Si no se hace la enumeración, de alguna manera, todo el personal que esté al servicio, sea dentro de la fórmula que sea, va a quedar recogido por la ley, y si se hace la enumeración podría haber alguna fórmula que quedara fuera. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Si me lo permite el señor Presidente, nuestro grupo parlamentario de Convergencia utilizará este turno en contra de las enmiendas presentadas, lo cual no quiere decir que seamos contrarios y veamos con malos ojos las iniciativas presentadas, sino por el carácter general con respecto a la ley de cooperación al desarrollo presentada por el Gobierno de UPN y cuál ha sido el resultado final con el que ha venido a este Pleno como dictamen.*

Para ilustrar esta intervención, comentaré tres datos que yo creo que justifican la necesidad no sólo de que haya una ley de cooperación al desarrollo en Navarra, sino de que haya realmente una

concienciación clara y rotunda sobre este programa no de carácter local ni de comunidad autónoma, sino de carácter mundial.

Diré que el 54 por ciento de los 6.000 millones de habitantes del Planeta viven con unos ingresos inferiores a dos dólares, y que unos 1.300 millones de personas viven con un salario menor a 225 pesetas diarias. A eso también añadiré otro dato en la línea de que las 358 personas más ricas del mundo superan la renta anual de 2.600 millones de personas del Planeta. Por último, y con esto acabaré esta primera fase de la explicación, diré también que el 20 por ciento más rico de la población dispone del 93 por ciento de accesos a Internet, mientras que el 20 por ciento más pobre sólo dispone del 0'2 por ciento.

Estos datos, señorías, demuestran, a nuestro juicio, que esta pobreza evidente y manifiesta no se supera sólo confiando en la caridad o en la solidaridad de las personas, sino que debe existir una clara y decidida acción de la comunidad internacional y una acción clara y rotunda de los estados para intentar reconducir y superar estas situaciones de desigualdad.

El simple flujo o envíos de capitales a través de proyectos de cooperación, a nuestro juicio, no es la solución definitiva al empobrecimiento de los países comentados. La solución definitiva reside en el cambio de estructuras y en unas diferentes relaciones internacionales. Por ello, la cooperación al desarrollo se debe enfocar, desde nuestro punto de vista, con un marcado carácter educativo, educar para el desarrollo y mantener una postura activa en la explicación de las circunstancias que ralentizan o imposibilitan el desarrollo de los países empobrecidos. Ésta que comentamos en estos momentos ha sido una de las aportaciones más importantes al proyecto de ley que presentó el Gobierno y que hoy se va a someter a aprobación por parte de esta Cámara. Frente a una ley de mínimos que proponía el Gobierno de UPN, donde la solidaridad y la justicia social no quedaban suficientemente recogidas, el resto de grupos de la oposición hemos sido capaces, fuimos capaces en ese debate en Comisión de darle un giro a este proyecto de ley con el objetivo, entre otros, de sensibilizar y de educar para el desarrollo, crear una conciencia lo suficientemente comprometida para que los países ricos –España, nuestro país, también entre ellos– no sólo hagan aportaciones del 0'4 o del 0'3 por ciento para el desarrollo, sino que cambiemos nuestra mentalidad para no apelar sólo a la caridad sino también al compromiso social.

Se ha aclarado en este debate de enmiendas con respecto al proyecto presentado por el Gobierno quiénes son los agentes de la cooperación. Se han añadido también cuáles deben ser los principios prioritarios en la cooperación al desarrollo, como

dos principios que no estaban recogidos inicialmente en el proyecto de ley. Nosotros entendemos que el principio de la coherencia debe ser uno de los principios rectores de la cooperación al desarrollo, debe haber coherencia entre las políticas del Gobierno de Navarra y las políticas que vayan a incentivar, fomentar o cooperar en otras zonas, en otros países. También, evidentemente, está el principio de la gratuidad, ya que las instituciones y organizaciones no gubernamentales no debemos esperar nada a cambio de esa cooperación. Promover políticas y acciones decididas en favor del fortalecimiento de los sistemas democráticos en los países en desarrollo como una manera de reducir su empobrecimiento y avanzar en un cambio de sus estructuras es otra importante aportación, a nuestro juicio, que se ha producido. Los sistemas democráticos deben ser pilar básico en ese proceso de reducir, de reconducir el empobrecimiento de estos países del Sur, de estos países empobrecidos.

La Comunidad Foral de Navarra no tiene competencias para resolver este gran problema de la humanidad que se nos pone encima de la mesa ni tampoco tenemos competencia en materia de inmigración, pero sí que es cierto que podemos y debemos hacer más y mejor de lo que hacemos hasta estos momentos.

Este Parlamento ya mostró su posición con respecto a una declaración institucional sobre el comercio justo, también hubo un posicionamiento claro a favor de la condonación de la deuda externa y hubo un posicionamiento contrario a la Ley de extranjería, ya que nosotros entendemos que este problema de la inmigración es una consecuencia del mal reparto de los recursos en el mundo en que vivimos y no, evidentemente, un problema policial, como parece que es para el señor Ministro del Interior, el candidato a Lehendakari, Mayor Oreja.

En el rechazo de las enmiendas a la totalidad en este Pleno del Parlamento, Convergencia ya avanzó que el proyecto de ley del Gobierno era un proyecto excesivamente asistencialista y mero gestor de ayudas. Es cierto que hoy nos cabe la satisfacción, y yo creo que por ello nos debemos congratular las fuerzas progresistas de este Parlamento, de que Navarra va a contar con una ley más comprometida y más avanzada. En definitiva, bastantes –muchas, diría yo– eran las diferencias que nos separaban del proyecto de ley, pero creo que hoy y en el trámite de enmiendas se han sabido reorientar esas diferencias hacia una política coherente del Gobierno de Navarra, con los principios y objetivos de la cooperación al desarrollo. Se ha establecido también la fórmula de un esfuerzo en el fortalecimiento de los sistemas

democráticos, como tal ha sido recogido en el proyecto de ley, y así también deberemos fomentar y posibilitar un desarrollo integral y mostrar nuestro apoyo a todas y cada una de las iniciativas que aboguen por un desarrollo global, sostenido y armónico en este planeta.

Por todo ello, nosotros mayoritariamente rechazaremos las enmiendas mantenidas por los diferentes grupos, entendiéndolo que ha habido un consenso, una visión bastante comprometida y bastante mayoritaria para cambiar yo no sé si diría radicalmente, pero sí de manera importante, el proyecto de ley del Gobierno que hoy se va a someter a la consideración de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Señora Errazti, ¿quiere hacer uso de su turno de réplica?

SRA. ERRAZTI ESNAL (3): Sí, señor Presidente. Eserlekitik, zure baimenarekin. Legearen interpretazio ona, edo nik pentsatzen dudana egiten bada, egia da 23. artikulua “administrazio publikoaren zerbitzuko langileak” jartzeko duela, eta zentzu horretan, bai pertsonal funtzionarioa eta bai pertsonal kontratatua dela ulertu dezakegu, printzipioz bai. Eta, bueno, interpretazio horrekin gelditzen naiz, ez badira ateratzen bi emendakion hauek. Gainera, hori planteatu dudanean esan dut, gure ustez, horiek sarturik zehazteko, baina emendakion hauen ideia zen justu zehatz-mehatz jaso zedin funtzionarioa edo kontratatua ia ez daitekeela, eta bada diferentzia nabarmena. UPN eta PSNko bozeramaileak ez dute argudiorik eman emendakion kontra egiteko. Ni gelditzen naiz interpretazio zabal batekin, ulertuta, bueno, pertsonal osoa dela, haiek ulertzen badute ere. Baina ez da egia definizio horrekin, “langile funtzionario edo kontratatuak”, alderdi sozialistako bozeramaileak esan duen bezala, ez da egia hor posible izango zela beste langile mota edo ezartzea. Definizio horretan, berak daki, eta nik ere bai, pertsonal guztiaren definizioa sartzen dela. Baina, bueno, inportanteena da denok ulertzea “administrazio publikoaren zerbitzuko langileak” pertsonal guztia dela. Nik uste dut lege honekin asko aurreratu dugula eta, noski, nire taldean satisfazio handia dugu, azken batean hamabi emendakionetatik bederatzia sartu genituelako debate honetan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (4): Ez dut zuzenketa hau mantenduko, irizpenak antzekoak hartzen duelako

(3 y 4) Traducción en pág. 66.

SR. PRESIDENTE: *Perdone, no le he entendido bien. ¿La va a mantener o la retira?*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Ez dut manten- duko.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, entonces queda reti- rada la enmienda número 8. A continuación pasa- mos a votar la enmienda número 7, presentada por la señora Errazti. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fer- nández de Barrena): *Resultado de la votación: 16 votos a favor, 22 en contra, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 7. A continuación pasaremos a votar el artículo número 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fer- nández de Barrena): *Resultado de la votación: 44 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3. A los artículos 4 al 8 no se han manteni- do enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la vota- ción.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fer- nández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna absten- ción.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artí- culos 4 a 8. Al artículo número 9 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok la enmienda número 21. Para su defensa tiene la palabra el señor Puyo. El portavoz del grupo Eus- kal Herriarrok va a defender todas las enmiendas que ha presentado.*

SR. PUYO REBOLLO: *Egun on. Mi grupo par- lamentario ha mantenido sólo cinco de las trece enmiendas parciales que en su día presentó al pro- yecto de ley porque, efectivamente, nosotros tam- bién entendemos que la filosofía de las no manteni- das más o menos queda recogida en el texto del dictamen.*

Todos ustedes recordarán cómo mi grupo pre- sentó en su día una enmienda a la totalidad al pro- yecto de ley. Varios fueron los motivos. Uno de ellos era precisamente que entendíamos que el pro- yecto de ley estaba enfocado única y exclusivamen- te desde un concepto, como ya se ha comentado también por parte de otros portavoces, eminente- mente paternalista, y entendíamos que estaba falto de concreción a la hora de definir tanto los objeti- vos como los principios y las prioridades. Además, pensábamos que se concebía la cooperación al desarrollo casi más como una herramienta de polí- tica exterior, es decir, dentro de una concepción uti- litaria, que como una política dirigida a la supre-

sión del actual modo de relaciones entre los pue- blos.

Una vez dictaminado el proyecto en Comisión, con respecto a estos puntos nosotros tenemos que decir que creemos que ha quedado ampliamente corregido, que el dictamen se sitúa más cerca de las posiciones que mi grupo venía manteniendo, lo cual es motivo de satisfacción, porque creemos que ideológicamente es un proyecto de ley que ha gana- do muchos enteros respecto a lo que son los objeti- vos y los principios rectores de la cooperación.

Sin embargo, hay dos aspectos que quiero comentar. Uno, que el proyecto como tal asumía de manera natural la entrada en el campo de la coo- peración de las empresas privadas, permitiendo que dichas empresas pudieran acceder a fondos públicos destinados a la cooperación, y, otro, que entendíamos que desvirtuaba y desnaturalizaba, de alguna manera, el papel que debería jugar el Con- sejo Navarro de Cooperación al Desarrollo. Esos son dos aspectos que, a nuestro juicio, eran tremen- damente importantes y son los dos aspectos que nos han motivado a mantener las cinco enmiendas que a continuación voy a pasar a defender.

Hay tres enmiendas, la 21, la 22 y la 24, que hacen referencia al papel que tiene que desarrollar el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo. Entendemos que el dictamen del proyecto de ley le sigue otorgando un papel totalmente desnaturaliza- do con respecto a lo que tendría que ser, que única- mente se le da un carácter consultivo y además también entendemos que se prima una composición errónea.

Decimos esto porque entendemos que precisa- mente en la composición del Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo habría que darle la importancia que se merece a quienes precisamente fundamentan su existencia en la sociedad con el objetivo de la cooperación al desarrollo. Y, sin embargo, se plantea un consejo con la presencia de partidos políticos, de empresas, de sindicatos, de universidades, y a nosotros nos llevaba a pregun- tarnos qué pintaban, teniendo en cuenta que, ade- más, la composición que se pretende dar al Conse- jo Navarro de Cooperación al Desarrollo no se corresponde con lo que puede ser otra realidad sobre otra composición de consejos que podamos conocer en la realidad institucional de Navarra. Es decir, las ONGD no están en la Cámara de Comer- cio, las ONGD no están en el Consejo de universi- dades, las ONGD no están en el Consejo Económi- co y Social y, de alguna manera, están única y exclusivamente y muy mal representadas cuantitati- vamente en el papel que se le quiere otorgar dentro de este consejo. Lo lógico sería que este órgano estuviera compuesto de forma paritaria entre la Administración y las ONGD.

A su vez entendíamos, y por eso también hemos mantenido la enmienda, que, dentro de las funciones que se le pretenden atribuir al consejo, se reglarán también funciones relacionadas con el control del Gobierno, con las políticas que ejecuta el Gobierno y funciones relacionadas con el nivel de propuesta que podría atribuirse. En concreto, con el primer caso, entendemos que es necesario que el consejo pueda emitir informes motu proprio, no a instancia de los departamentos sobre el nivel de coherencia que tienen las políticas que desarrollan los diferentes departamentos respecto a los principios de la cooperación internacional. Es evidente que van a ser muy pocos los departamentos que a iniciativa propia se quieran someter a ese chequeo, y, de alguna manera, también entendíamos que era necesario otorgarle cierto nivel de propuesta al consejo para que fuera capaz de elaborar planes por iniciativa propia y no por mandato de otro tipo de instituciones. Sin embargo, así como en otros aspectos el proyecto de ley ha quedado ampliamente corregido, en lo que hace referencia al Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo lo cierto es que prácticamente ha quedado como estaba.

Con respecto a las enmiendas 54 y 56, las hemos mantenido porque sinceramente consideramos que es muy importante para esta ley, ya que filosóficamente o ideológicamente, como queramos definirlo, ha sido corregida, sería muy importante corregir dos aspectos fundamentales a la hora de establecer condiciones para actuar en el ámbito de la cooperación al desarrollo en Navarra: uno, que es a lo que hace referencia la enmienda 54, entendemos que hay que garantizar no sólo que la ONGD, como plantea el proyecto, tenga sede social en Navarra, sino que hay que garantizar que la ONGD de desarrollo en Navarra tenga una actividad relacionada con la cooperación al desarrollo de forma constatable, no porque esté en un registro, sino de forma continuada.

Les voy a poner un ejemplo para que ustedes decidan si el caso que les voy a comentar es un caso de cooperación al desarrollo o es un caso de captación de fondos con la excusa de la cooperación al desarrollo. Asociación para la obra social del Santo Sepulcro. Todas las prestaciones, según sus estatutos, que realiza esta asociación se dan a través del patriarcado latino de Jerusalén. Esta asociación tiene nueve socios en Navarra, no tiene ninguna otra relación con ONGD de manera constatable, si preguntas por ahí nadie te sabrá decir quiénes son, pero, sin embargo, ha sido una de las asociaciones que mayor cantidad de millones sacó para el proyecto que presentó en la convocatoria del año 2000; en concreto, 125 millones. Un proyecto educativo según el cual, según su propio planteamiento, la juventud árabe, cristiana o musulmana, reciba una formación total que les

acerque al sentir y pensar cristiano occidental, en una zona bajo la autoridad nacional palestina y en una zona en la que creo que el nivel de la religión de fe cristiana no supera el 5 por ciento.

Finalmente y motivo del mantenimiento de la enmienda 56 ha sido también que la ley, y para sorpresa de nuestro grupo con el voto de algunos grupos parlamentarios, permite que entidades privadas lucrativas puedan actuar en el ámbito de la cooperación, y no solamente eso sino que además sean consideradas agentes de la cooperación. Nosotros entendemos que aquí se ha pretendido disfrazar, hablando como luego habla el proyecto, de contabilizar con total transparencia todo ingreso obtenido en dichas actuaciones, en actividades de desarrollo, ayuda humanitaria, educación, etcétera. Creo que se ha pretendido disfrazar con esto, porque sinceramente yo les quiero preguntar si de verdad esa retahíla que se ha metido en la ley les da seguridad, si de verdad se lo creen. Porque, claro, si no somos capaces de controlar el fraude fiscal delante de nuestras narices, se hace un tanto inocente pensar que se va a poder controlar la contabilidad de una empresa que ejerce su actividad a más de 11.000 kilómetros de aquí y en una situación que me atrevo a calificar de cierta irregularidad administrativa donde la van a ejecutar. Ésta ha sido la defensa de las enmiendas.

Respecto a las enmiendas que han presentado otros grupos ya nos hemos posicionado. Y respecto a las enmiendas que mantendrá el grupo Mixto, entendemos que se sigue manteniendo, hay dos que hacen referencia a que se sigue posibilitando que empresas privadas con ánimo de lucro puedan ser consideradas como agentes de la cooperación, y excepto esas a las que votaremos en contra, al resto votaremos a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. ¿Turno a favor de las enmiendas presentadas por Euskal Herritarrok? Señora Arboniés, tiene la palabra.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, señorías. En realidad intervengo en el turno a favor y lo mismo podía haber intervenido en el turno anterior cuando ha hablado Eusko Alkartasuna para marcar cuál ha sido la posición de nuestro grupo en relación con esta ley. Luego hablaré en relación con las enmiendas que mantiene Euskal Herritarrok, que a algunas votaremos a favor y en otras no obstante seguiremos absteniéndonos.

En relación con esta ley nuestro grupo tiene que decir que se han aprobado también en nuestro caso varias enmiendas, en concreto ocho, además de otras enmiendas que varios grupos firmamos en su momento en Comisión, y para nosotros sí que este proyecto recupera y ha dado un giro de 180 grados en relación con el proyecto inicial que se ha

comentado como un proyecto de mínimos, como un proyecto que se quedaba en la superficie, sin entrar al fondo de las cuestiones, y en este sentido, sí que ha habido cambios.

La ley que saldrá es una ley que asume la responsabilidad en la cooperación más allá de la contribución económica, como ha dicho antes el señor Burguete, y también propicia un desarrollo integral y se propone dentro de ese compromiso corregir situaciones de pobreza, corregir también las causas que inciden en esa situación, que se incluyan mayores cotas de libertad y un reparto más justo de los frutos del crecimiento económico.

En ese sentido, sí que creemos que los objetivos de la ley se han adecuado a un contexto de mayor compromiso real, a una participación también de las poblaciones afectadas en su propio desarrollo, a un mayor equilibrio de las relaciones entre el Norte y el Sur, relaciones comerciales, políticas, estratégicas, y sí que creemos que se han introducido además cosas fundamentales, en concreto en una enmienda de nuestro grupo, respecto a la educación para el desarrollo y a la sensibilización social, que es una materia de suma importancia si queremos realmente cambiar los conceptos y si queremos realmente profundizar en ese compromiso real del que hemos hablado anteriormente. Hay que favorecer una mejor percepción de la sociedad en general hacia los problemas que afectan a los países empobrecidos, hacia la cooperación activa que supere la mera disposición económica y también a que haya un comercio más justo y un consumo responsable. Pensamos que se han sustituido puntos importantes en la cuestión de la planificación de la cooperación para el desarrollo de Navarra, planes anuales, planes directores que deberán ser remitidos al Parlamento para su aprobación, además de informarse también sobre la ejecución de la política de cooperación que permite un mayor control y la participación del Parlamento en la determinación de esa política de cooperación al desarrollo.

Nosotros pensamos que esta ley recoge cambios significativos, y así lo vamos a ver reflejado en las votaciones, para reflejar también cuáles son los problemas reales que se generan por un reparto injusto, por la globalización de la pobreza, que, como ya dijo cierto personaje público que ha estado más de doce años en la Unesco, al final lo único que está globalizado en este mundo es la pobreza.

En ese sentido, si no nos da plena satisfacción, sí que tenemos que decir que, en general, esta ley satisface a nuestro grupo y, por lo tanto, no compartimos cierta visión de que se ha quedado corta en muchos aspectos, pues evidentemente no a todos nos habrá contentado.

Quería ya referirme a las enmiendas de EA, que apoyamos las dos. En relación con las de Euskal Herritarrok, apoyaremos la número 21, no así la 22, ni la 24, que ya en el mismo texto que vamos a aprobar supera lo que pretendía esta enmienda; votaremos a favor de la enmienda 54, la conocida del Santo Sepulcro, y nos abstendremos en la 56, porque a estas alturas creemos que no podemos prescindir de la colaboración de las entidades con ánimo de lucro, otra cosa es que se deba controlar en qué condiciones se hace esa colaboración, y nosotros somos los primeros en exigir que se controle esa colaboración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar algunas de las enmiendas defendidas por el señor Puyo y otras no. Sobre todo hay algo que considero fundamental, aclarar por qué votamos que no a la enmienda 56. Ya lo hicimos también en Comisión, pero sí me parece importante la reflexión al respecto.*

Con respecto a la 21, que el Consejo de cooperación además sea de solidaridad internacional nos parece bien, no nos parece que vaya en contra de la idea de la ley.

Vamos a abstenernos en la 22.

Sobre la 24 creemos también, como decía la señora Arboniés, que está superado en la exigencia que está incluida dentro de la ley de que anualmente en este Parlamento se aclare exactamente qué es lo que va a hacer el departamento pertinente en el tema de cooperación, en los proyectos, etcétera.

Estamos de acuerdo con la enmienda 54. Creo que el ejemplo que ha dado el señor Puyo es bastante gráfico y se podría buscar algún otro. Es fundamental que la acción de cooperación sea estable en la Comunidad Foral.

Pero yo me quiero centrar especialmente en la enmienda 56, la que hace referencia al artículo 19, que tiene la pretensión de que se retire el ánimo de lucro a aquellas empresas con ánimo de lucro que puedan colaborar en la cooperación al desarrollo. Vamos a aclarar cosas. Creo que queda claro después del debate en Comisión que el ánimo de lucro no podrá ser nunca objetivo de ninguno de los agentes que participen en la cooperación. Pero otra cosa es que haya empresas que como empresa, al margen de la cooperación al desarrollo, sí tengan ánimo de lucro, porque, claro, nos podemos encontrar, si aceptamos esa enmienda tal como se plantea, con que nos negaremos a nosotros mismos, y por lo tanto a la comunidad, a la cooperación al desarrollo, que redunde en beneficio, evidentemente, de aquellas personas y pueblos que están, como decíamos antes, en peores condiciones que nos-

tros. Es decir, se perderían capacidades económicas para ejercer esa acción de desarrollo.

Por lo tanto, me parece que hay que distinguir muy bien entre el ánimo de lucro como objetivo en la acción a la cooperación del desarrollo. Por supuesto queda claro en el artículo 19 después de ser modificado que no se puede tener ánimo de lucro en la acción propia de cooperación al desarrollo, pero otra cosa es que podamos recibir aportaciones de aquellas empresas, evidentemente con el control suficiente y necesario para que no interfieran. Me parece que es fundamental la diferencia, y por eso de ninguna manera podemos apoyar esta enmienda, porque evidentemente pierden oportunidades esos pueblos a los que tenemos que ayudar a desarrollarse. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. Señor Puyo, ¿quiere hacer uso de su turno de réplica?

SR. PUYO REBOLLO: De manera muy breve en relación con el último aspecto. Nosotros ya comentábamos en Comisión que no nos oponemos a que determinadas empresas privadas, evidentemente todas ellas con ánimo de lucro, puedan realizar labores de cooperación. A lo que nos oponemos es a que esas empresas puedan realizar labores de cooperación desde lo que es una convocatoria específica para disponer de fondos públicos para la cooperación. Si hay empresas que quieren colaborar, que quieren cooperar, hay mil mecanismos, y la Administración así lo puede recoger, vía convenios de colaboración, vía acuerdos marco, con las diferentes administraciones con las que se quiera desarrollar. Es decir, si Iberdrola está interesada, por ejemplo, en llevar a cabo un proyecto de electrificación de determinada zona en El Salvador, nosotros no nos vamos a oponer nunca, nunca vamos a estar en contra, pero que lo haga desde la capacidad que tiene como empresa para llegar a un acuerdo con la Administración del país en concreto para llevar a cabo ese proyecto de electrificación, pero no desde la toma en parte de una convocatoria específica de unas cantidades que son fondos públicos y que están destinadas única y exclusivamente a la cooperación al desarrollo, porque evidentemente en el proyecto que puedan llevar a cabo determinadas empresas privadas no solamente está el rédito que puedan sacar de esa propia operación, sino los beneficios indirectos en lo que es la competencia entre empresas, la localización de empresas, etcétera, que se derivan de la instalación de ese proyecto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 21, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 12 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 21. A continuación pasaremos a votar el artículo número 9. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 40 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 9. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 22, presentada por Euskal Herriarrok al artículo número 10. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 7 votos a favor, 34 en contra, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 22. A continuación pasaremos a votar el artículo número 10. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 39 votos a favor, 4 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 10. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 24, presentada por Euskal Herriarrok al artículo número 11. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 5 votos a favor, 34 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 24. A continuación pasamos a votar el artículo número 11. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 40 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 11.

Al artículo número 12 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Mixto la enmienda número 30. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En realidad van a ser los números 30, 36 y 55. Respecto a la 57, debe de haber alguna confusión puesto que no corresponde a una enmienda del Grupo Mixto. Y, como he dicho antes, hemos retirado la número 8.

Lo cierto es que resulta un poco incomprensible que la enmienda número 30 no fuese aceptada. Creo que fue una obcecación puesto que de lo que se trata es de recoger en el artículo 12 c) lo que se recogió en el resto del articulado, y es que en lugar de hablar de países en desarrollo, se hable de países empobrecidos. Consideramos que es importante tener en cuenta la semántica en este aspecto por-

que, en principio, en desarrollo al menos somos todos, lo que sucede es que hay algunos países que somos países enriquecidos fruto de una distribución injusta de la riqueza internacional, y hay otros países que están empobrecidos por esa misma causa, entre otras cuestiones. Y, por lo tanto, ya que eso se cambió en todo el articulado restante aceptando numerosas enmiendas en ese sentido, pues yo insisto en que o era fruto del cansancio de ya el tiempo que llevábamos de sesión o bien fue alguna obcecación porque no tiene otra explicación el no haber votado a favor de esta enmienda. La enmienda es muy escueta y se trata de eso.

La enmienda número 36 sencillamente lo que intenta es que las administraciones públicas desarrollen su labor en el campo de la cooperación al desarrollo en las condiciones y circunstancias en las que las realiza el resto de agentes de la cooperación. Parece evidente que esto fuese así, pero no obstante no obtuvo los votos necesarios y sin embargo me parece muy importante.

Y, por último, en la enmienda número 55 entramos en el debate que ha habido anteriormente y que yo no he salido porque la tenía aquí. Esta enmienda se recogió en parte. Se trata de aquellas empresas que sin tener ánimo de lucro en cuanto a la cooperación al desarrollo sí la tienen en cuanto a que son empresas como tal, y hay toda la primera parte de la enmienda que sí queda recogida en distintos artículos, pero la segunda, en la que hablamos textualmente de que “los demás agentes de cooperación velarán y controlarán la ejecución de dichas actividades en el respeto del principio de solidaridad que informa la cooperación al desarrollo en Navarra”, esa parte no fue recogida y creo que esta posibilidad de control evitaría muchas susceptibilidades y favorecería que algunas empresas que puedan estar tentadas de beneficiarse directa o indirectamente de su cooperación al desarrollo, con este control no lo hicieran. Esta parte, insisto, no fue recogida, y, por lo tanto, la mantengo.

Sin embargo, sí que considero que aunque las empresas tengan como toda empresa ánimo de lucro, mientras este ánimo de lucro no esté trasladado o no descubramos que está trasladado ni directa ni indirectamente a la cooperación al desarrollo, considero que vivimos desgraciadamente en un mundo en el que hay tanta pobreza, tanta miseria que no podemos permitirnos el lujo de rechazar ninguna aportación. Creo que es un lujo permitirse ese rechazo. Lo que sí hay que intentar es poner las medidas de control. Lo que sí hay que rechazar es que haya empresas que pongan y utilicen su cooperación al desarrollo en un paquete de tabaco. Lo que sí hay que intentar, efectivamente, es que no haya beneficio directo ni indirecto, y que cualquier beneficio que hubiese se reinvierta, como bien ha

recogido la ley, hacia aquellos grupos y países con quienes se intenta cooperar.

Por lo tanto, esta enmienda también me parece importante en el sentido de que se mantenga ese control, aunque, insisto, sí se ha recogido la parte de que estas empresas no tengan un beneficio directo ni indirecto, pero, claro, si le falta el control, cojeamos seriamente en este sentido.

Por lo demás, quiero decir que ya tuvimos el debate de la enmienda a la totalidad. No voy a repetir todo ello. Lo que sí quiero comentar es que en esta ocasión el proyecto que traía el Gobierno se ha visto sustancialmente modificado y creo que es obligado decir aquí que, aunque lo hemos vehiculado los distintos grupos de la oposición mayoritaria y hemos sabido llegar a acuerdos, se lo debemos fundamentalmente a la coordinadora de ONG, que es la que aportó las alegaciones de las cuales nos hicimos eco porque coincidíamos y porque nos parecieron buenas alegaciones, con algunas aportaciones propias de cada grupo, por supuesto. Pero en su inmensa mayoría aquellas que han sido recogidas fueron elaboradas por esta coordinadora, y espero que ningún grupo se sienta molesto por ello, porque, insisto, algunos grupos, unos más y otros menos, aportamos también algunas cuestiones diferentes, pero estoy hablando del grueso del cuerpo que ha dado pie a la modificación del proyecto. En todo caso, creo que el proyecto ha salido muy beneficiado en este sentido aunque tenga algunas lagunas y que podemos felicitarnos de haber sabido funcionar en el debate y votación parlamentaria en este sentido, mejorando un proyecto que al final no es de nadie, sino que lo que tiene que hacer es regular la cooperación al desarrollo.

Me aclara el señor Presidente, y se lo agradezco, en relación con la enmienda número 57, que estaba efectivamente en el texto que nos entregaron, que estaba equivocado el número y era la 77, que paso a defender en este momento.

Se trata en realidad de que donde dice “en respuesta a estos hechos la Comunidad internacional”, ahí, hasta donde dice “ayuda oficial al desarrollo”, se cambie por lo siguiente, y lo leo porque el mismo texto dice lo que se pretende: “para la consecución de estos objetivos se hace necesario el desarrollo de una política de cooperación solidaria que se estructure en dos elementos: la implementación de una acción institucional y de la sociedad civil que tienda a evitar las actuales relaciones internacionales injustas, principalmente mediante el reparto mundial de la riqueza y el fortalecimiento de la democracia, haciéndose necesario para ello una educación y sensibilización de la sociedad y un compromiso explícito de las instituciones que la representan y el flujo o envíos de recursos financieros a través de proyectos de cooperación en la

cuota mínima del 0'7 del producto nacional bruto como ayuda oficial al desarrollo". Aunque una parte fue recogida, no fue recogido el que la cuota fuese como mínimo el 0'7 por ciento. Y me parece que a estas alturas ya algunas ONG, y nosotros lo suscribimos, incluso hablan del 1 por ciento como mínimo, pues no estaría de más el que se hubiese recogido que fuese el 0'7 como cuota mínima.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno a favor. ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño para manifestar nuestra postura a favor de la enmienda número 30. Efectivamente, fue un largo debate en Comisión que no vamos a reproducir aquí, pero el concepto de empobrecimiento significaba también recoger las causas externas que inciden en que determinados países hoy sean mucho más pobres que lo que eran hace treinta años.*

También votaremos a favor de la enmienda número 36, de la número 55 y de la número 77. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arboniés. Señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Con su permiso intervendré desde el escaño. Votaremos a favor de la número 30 porque es verdad que el empobrecimiento de esos países no solamente tiene causas endógenas y podríamos hablar de que prácticamente no tiene causas achacables a esos propios países, sino que es un tema de responsabilidad, de justicia internacional y tendríamos que ir hacia la historia más próxima de estos países para ver colonizaciones etcétera, como inmediatos responsables de la situación de estos países, por lo tanto, la idea nos parece muy adecuada.*

En la enmienda número 36 nos vamos a abstener porque no hemos llegado a entender el objeto de esta enmienda y no entendemos lo de poner trabas a la acción de las administraciones públicas en la cooperación, por eso vamos a mantener el voto de abstención de la Comisión.

A la 55 y a la 77 también vamos a votar que sí, y por supuesto hubiera sido interesante que apareciera el 0'7. Creo que ya hablaba de ello en mi intervención inicial, pero algunos ya estamos hablando de otras proporciones en las aportaciones a la cooperación al desarrollo, pero ni siquiera se está cumpliendo el 0'7 que, en todo caso, sería lo preceptivo porque es lo aceptado además por las distintas administraciones en este aspecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. ¿Turno en contra? Señor Gil, tiene la palabra.*

SR. GIL ZARDOYA: *Muchas gracias, señor Presidente. A veces después de escuchar a la señora Rubio tengo la impresión de que parece el proyecto de ley de la oposición, porque evidentemente sí que ha habido modificaciones gracias al gran consenso de todos los grupos, porque incluso este portavoz también firmó enmiendas in voce con casi todos los grupos de la oposición.*

En cuanto a la enmienda número 30, se propone sustituir países en desarrollo por países empobrecidos. Es evidente que el lenguaje expresa la concepción de la realidad que cada uno tiene, y en tal sentido a la hora de redactar el proyecto de ley desde el departamento se ha intentado ser respetuoso con una concepción de la situación en que se encuentran estos países. Así se utilizó la expresión propuesta en diferentes partes del articulado de la ley. Pero, además, el concepto de países en desarrollo es un concepto que tiene en sí un cierto carácter normativo tal y como queda recogido en la lista elaborada por el Comité de ayuda al desarrollo, organismo de la OCDE, de obligada referencia en materia estadística y de estrategia para el desarrollo.

En cuanto a la enmienda número 36, en la que se propone una adición de condiciones y circunstancias que igualen la actividad de la administraciones públicas a la del resto de agentes de la cooperación, creo que quedó muy claro en la Comisión pero se lo voy a volver a repetir porque parece ser que no quedó clara la interpretación. Las administraciones públicas realizan su trabajo bajo condiciones y controles legalmente establecidos que impiden una igualdad real a la del resto de los agentes, cuya acción es más libre y flexible, aunque menos controlable. Éste es el motivo de nuestro voto en contra, que sería además de imposible cumplimiento.

En la enmienda número 55 se propone introducir una limitación a las entidades privadas lucrativas de tipo empresarial, gremial o equivalentes, en el sentido de que tengan como fines expresos la cooperación al desarrollo. El espíritu con que se ha redactado el proyecto de ley es la incentivación de la participación de toda la sociedad, es decir, que la cooperación deje de ser un asunto solamente de las ONG o de la Administración en nuestra Comunidad. En el conjunto de la cooperación de la Unión Europea con casi cincuenta años de existencia con graves errores y grandes aciertos, las ONG gestionan el 2 por ciento de la misma, y son, además, los últimos agentes en llegar a este ámbito, aunque ambos son y deben seguir siendo los principales agentes de nuestra cooperación. Es por ello por lo que se considera necesario que vayan

entrando otro tipo de agentes, y entre ellos el sector privado en consonancia con las líneas generales de cooperación internacional y especialmente desde la demanda de las propias sociedades de los países empobrecidos, lo que pasa es que la señora Rubio siempre que oye entidades privadas, creo que se pone algo nerviosa.

En este sentido, se considera que el sector debe contribuir al desarrollo del tejido productivo de los países en desarrollo, aportando asistencia técnica, modelos organizativos, sociedades anónimas laborales o cooperativas y apertura de nuestra sociedad a los productos de estos países.

No se trata de utilizar la cooperación para desarrollar nuestras empresas bajo el prisma del comercio exterior. El cumplimiento de los requisitos que señala el actual artículo es una garantía de que esto no sea así, además del obligado cumplimiento, regir la actividad bajo los objetivos y principios señalados en el capítulo uno. Por tanto, es innecesario incluir la limitación que el grupo Mixto propone, ya que la consecuencia directa de su aplicación sería el impedimento de la participación de estos agentes, puesto que difícilmente encontraremos en la realidad agentes que reúnan estas características. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gil. A continuación tiene la palabra el señor Alonso.*

SR. ALONSO TOLEDO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, sobre la enmienda número 30, del grupo Mixto, he de decirle que en su acusación de obcecación a algunos grupos, probablemente sí que se trate de obcecación, yo creo que, en mi caso, de obcecación racional. Porque he de admitirlo, soy ribero, igual es el carácter ribero, pero le recuerdo a la señora Rubio que ella también es ribera, y en ésta y en otras hay algo de eso de obcecación, pero somos muy libres de obcecarnos siempre que sea racionalmente y de manera moderada.*

En cualquier caso, no estamos de acuerdo con que desaparezca la expresión en desarrollo y se cambie por países empobrecidos, porque, a pesar de esta obcecación que a nosotros nos adjudica, curiosamente nosotros sí que accedimos finalmente a que en un artículo posterior apareciera empobrecidos, con lo cual queda recogido ya perfectamente, pero, sin embargo, como es lógico, no renunciamos a que siga apareciendo países en desarrollo porque entendemos que las dos cosas no son lo mismo, no hablan sobre el mismo concepto, y no son opuestas además. Pues, además, tratar de utilizar el lenguaje, creo yo, y no creo que lo haga conscientemente, y lo mismo con otros portavoces, para modelar ideas según el matiz que tienen las palabras, e incluso tratar de modificar ese lenguaje para hacer que las palabras digan más cosas de las

que dicen según la Real Academia de la Lengua, pues la verdad es que puede estar bien en una discusión de lingüistas, pero aquí lo que tenemos que hacer es aplicar el lenguaje y ya está. Y con la expresión en desarrollo lo que queremos decir es que en la ley también se tiene que reflejar el compromiso que tenemos con los países en vías de desarrollo, y no decimos que cuando se dice países en desarrollo sea culpa de ellos el que estén empobrecidos, es que no lo decimos, y de hecho reconocemos que están empobrecidos en el artículo siguiente, y reconocemos también que ese empobrecimiento seguramente habrá sido debido a los procesos de descolonización y colonización previa, por ejemplo, etcétera.

Pero, en cualquier caso, entendemos muy necesario que se mantenga ahí esa expresión, porque, como digo, no tiene nada que ver una cosa con la otra, y desde luego, queda claro si permanece la expresión ahí, en desarrollo, que a la ley hay que darle una visión no asistencialista, sino que se trata de ayudar al desarrollo, no ya de reconocer que están empobrecidos, sino que hay que ayudarlos al desarrollo.

Respecto a la enmienda número 36, tampoco vamos a votar a favor por las mismas razones que ha expresado el señor Gil, y como estamos totalmente de acuerdo, pues a ello me remito.

La enmienda número 55 creo que es una muestra más de esta obcecación que tenemos todos los riberos, al parecer. Porque sigo creyendo que el texto original, sin duda, es más claro en su finalidad de garantizar que nadie, excepto los destinatarios de las ayudas, se va a beneficiar con las acciones de cooperación. Y puesto que es muy parecido lo que se viene a decir y creo que el texto original es más claro, sin duda, mantenerlo puede ser fruto de esa obcecación.

Por último, respecto a la enmienda 77, la verdad es que con la confusión que ha habido con la numeración no nos ha dado tiempo a estudiarla muy en profundidad. En cualquier caso, nos vamos a abstener porque no lo tenemos muy claro. Y quiero aprovechar este punto ya que trata de la exposición de motivos para advertir de un error que se ha colado al final en el dictamen y que yo creo que nadie debería felicitarse porque hayamos aprobado un dictamen habiendo visto ese error, pero en cualquier caso creo que se puede eliminar como corrección técnica, y es simplemente una repetición del segundo párrafo de la exposición de motivos, que es idéntico a la última frase del tercer párrafo. Creo que, salvo que los servicios jurídicos digan lo contrario, se podría proponer eliminar esa repetición como una corrección técnica, y sería eliminar la primera aparición del párrafo, porque del contexto se deduce claramente que donde aparece bien es en su segunda aparición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alonso. Su turno de réplica, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Voy a ser breve en la réplica, pero sí quiero contestar a algunas cuestiones. En primer lugar, tengo que decir al señor Gil que me pondré algo nerviosa por otras cuestiones pero por oír hablar de entidades privadas, la verdad es que tendría que estar con valeria - na todos los días, porque entidades privadas es lo que hay aquí a todas las horas y por todos los lados, o sea que por ese aspecto, usted tranquilo también. Lo que sí es verdad es que tengo mi propia política al respecto y mi propio criterio, y que ciertamente me parece importante, y antes lo he dicho, pero yo creo que usted, señor Gil, o no me ha escuchado o no nos entendemos, pero me parece importante que las entidades privadas puedan aportar algo a la cooperación al desarrollo. Aquí tenemos todos criterios distintos muy legítimos, pero yo me alinee en este sentido con quienes opinan eso, y de hecho presenté una enmienda para constatar esta cuestión, y fue aceptada. Lo que pasa es que simplemente se trata de que en lugar de limitar, como dice usted, a estos agentes, porque si es limitar tengo que sospechar que van a hacer alguna otra cosa que la reconocida, en lugar de limitar, simplemente se facilite que cumplan con lo que esta Cámara va a aprobar en el artículo correspondiente, que es el hecho de que no puedan ni directa ni indirectamente beneficiarse, lucrarse de esa cooperación al desarrollo, que se reinvierta adecuadamente si ha habido algún beneficio y que lo hagan con el control de los demás agentes del desarrollo. Esa es la parte que no se ha recogido de mi enmienda y por lo que la he mantenido, lo del control, lo demás, precisamente, colaboro totalmente de esa opinión. Considero, como he dicho antes ya, que no nos podemos permitir el lujo de no aceptar ese tipo de cooperaciones, pero sí me parece muy importante el control, porque en esto coincido con algún otro representante que ha dicho que se están dando circunstancias en algunas empresas que cooperan al desarrollo un tanto criticables.*

No pretendo limitar, limitar si es que no van a cumplir lo que aquí se propone. Entonces, sí sería limitar, pero hablaríamos en otros términos. Doy por hecho que todos pensamos de verdad que lo que se va a aprobar es lo que va a ser. Es decir, que no tengan beneficio fruto de su cooperación al desarrollo.

Por otra parte, en cuanto al portavoz del PSN tengo que decir que más allá de la semántica lo que interesa aquí es el fondo, y además la obcecación raramente puede ser racional, y usted ha dicho obcecación racional, y yo ese tipo de obcecación la desconozco. No creo que sea cuestión de obcecación ribera, aquí estamos muchos riberos, cada cual de una madre, de un padre, vamos a

votar cada cual lo que pensamos, y cada cual con un temperamento. De lo que se trata es del fondo de la cuestión, y creo que usted me ha ayudado a definir todavía más el fondo de la cuestión con su argumento cuando ha comentado que realmente el lenguaje dice lo que dice, que países en desarrollo no quiere decir lo mismo que países empobrecidos. Efectivamente. Ésa es la cuestión por la cual mantengo esta enmienda, porque, si no quiere decir lo mismo, ¿cómo es que todo el resto del articulado, todo sin excepción, salvo este artículo, recoge países empobrecidos? Se ha encontrado, pues, un artículo para eso que le parece tan importante a usted, que es mantener países en desarrollo, con tantos artículos que hay en la ley, menos mal que han tenido uno donde mantener algo tan importante, porque, si no, esto sería una catástrofe ya que cada cosa quiere decir algo diferente. Países empobrecidos tampoco quiere decir que en los propios países no haya causas propias para el empobrecimiento, porque en ocasiones los países empobrecidos también están gobernados antidemocráticamente y también tienen internamente en su propio país quien expolia sus riquezas. Países empobrecidos quiere decir que por distintas causas y muchas de ellas fruto, como antes comentaba, de una distribución injusta de la riqueza internacional, fruto de guerras, iba a decir injustas, pero no creo que hay guerra justa, pero fruto de la historia mal llevada por parte de sus gobernantes y de pueblos en muchas ocasiones que han preferido mejor vivir cómodamente que poner en cuestión su forma de vida para que todos vivamos mejor, fruto de todo eso están empobrecidos, y creo que si alguna ley tiene que recogerlo en sus nombres y en sus palabras es ésta.

Dar a la ley una visión no asistencialista no tiene nada que ver con esto. Al revés, recogerlo en todo su articulado es darle una visión de justicia, precisamente. Y la ley, eso sí, ya se llama para cooperar al desarrollo, pero al desarrollo de los países empobrecidos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasamos a votar la enmienda número 30. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 30. A continuación pasaremos a votar el artículo número 12. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *40 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 12. Pasamos a votar la enmienda número*

ro 36, presentada por el grupo Mixto al artículo número 13. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 11 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 36. A continuación pasaremos a votar el artículo número 13. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 45 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 13. A los artículos 14 al 18 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 14 al 18. Al artículo número 19 se han mantenido las enmiendas números 54, por el grupo Euskal Herritarrok; 55, por el Grupo Parlamentario Mixto, y 56, por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Pasamos a la votación de la enmienda número 54. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 8 votos a favor, 37 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 54. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 55, presentada por el grupo Mixto. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 7 votos a favor, 37 en contra, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 55. A continuación pasaremos a votar la enmienda número 56, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 5 votos a favor, 35 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 56. A continuación pasaremos a votar el artículo número 19. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 40 votos a favor, 2 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 19. A los artículos 20 al 22 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares por lo que los*

sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 41 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 20 al 22. Al artículo 23 se ha mantenido la enmienda número 64, presentada por la Parlamentaria señora Errazti. Se vota la enmienda número 64. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 64. A continuación pasaremos a votar el artículo número 23. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 23. Los artículos 24 al 35, las disposiciones adicionales y finales, el título y rúbricas de la ley no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 24 al 35, las disposiciones adicionales y finales, el título y rúbricas de la ley.*

Pasamos a la votación de la enmienda número 77 a la exposición de motivos, presentada por el grupo Mixto. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 9 votos a favor, 21 en contra, 16 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 77. A continuación pasaremos a votar la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 45 votos a favor, ninguno en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley, teniendo en cuenta la advertencia que ha hecho el señor Alonso. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de cooperación al desarrollo.*

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M.^a Aierdi Fernández de Barrena.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día, toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal, presentada por el Parlamentario Foral señor Aierdi. Para su defensa tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo parlamentario presentó a finales del año pasado una proposición de ley en relación con la en aquel momento recientemente también aprobada Ley de sanidad animal porque entendíamos que en aquel debate se había puesto de manifiesto la voluntad de la mayoría de la Cámara para prohibir la utilización de animales muertos en la elaboración de piensos destinados a la alimentación de todo tipo de animales, bien sean rumiantes o no. Ésa era la voluntad mayoritaria de las fuerzas políticas de esta Cámara, salvo la de Unión del Pueblo Navarro, y esta iniciativa que se plantea hoy a la Cámara justamente lo que pretende es darle forma a esa mayoría que existía en esa Cámara también en el debate del mes de noviembre en relación con la Ley de sanidad animal.*

Mucho ha llovido, muchos ríos de tinta se han escrito también en relación con esta cuestión, pero lo cierto es que la opinión pública se ha visto convulsionada en los últimos tiempos por las noticias que han venido trayéndonos en relación con la aparición en el conjunto del Estado de esta enfermedad conocida como la encefalopatía espongiforme bovina, en aquel momento decíamos en la proposición de ley que únicamente había aparecido en una comunidad del Estado, Galicia, y lamentablemente en este momento en varias de ellas.

Es urgente, creemos, que se extremen las medidas de precaución y de seguridad a todos los niveles para justamente evitar la extensión de la enfermedad, en primer lugar, y en segundo lugar, las medidas necesarias para erradicar esta enfermedad, y para ello, evidentemente, lo que tenemos que hacer es afrontar y enfrentarnos con las causas de su aparición.

Es necesario, por tanto, eliminar cualquier tipo de riesgo de contaminación que provenga de las harinas animales de ganados y por supuesto prohibiendo lógicamente la exportación de estos materiales a terceros países, no vayamos a exportar en este caso nuestros problemas. Es necesario eliminar los despojos de riesgo de la cadena alimentaria en todos los países de la Unión Europea, y es preciso intensificar la investigación en esta materia

que, lógicamente, nos permita afrontar el futuro con más certidumbres de las que en este momento, obviamente, tenemos.

Por último, es necesario que la industria de los piensos extreme la transparencia, y para ello es fundamental un etiquetado detallado de la composición y origen de sus productos para que, evidentemente, podamos afrontar con seriedad este problema. Serán necesarias por supuesto muchas más medidas y, sin duda, la comisión especial que se ha creado recientemente en este Parlamento para abordar esta cuestión tendrá la posibilidad de afrontar los temas que en relación con esta cuestión nos preocupan obviamente a todos.

La proposición de ley plantea cuatro artículos. El artículo 1, de modificación del artículo 26, con una propuesta en la que se añadiría un apartado segundo que textualmente dice: "en ningún caso podrán utilizarse cadáveres de animales para la elaboración de cualquier tipo de subproductos o para la alimentación de otros animales, quedando su uso y aprovechamiento totalmente prohibidos". Ésta era una voluntad, insisto, de la mayoría de la Cámara en el debate del mes de noviembre en relación con esta cuestión y que no pudo llevarse a puerto por la oposición en aquel caso a que se debatiera en el Pleno de la Cámara una propuesta de la mayoría de las fuerzas políticas en relación con esta cuestión, y por eso lo planteamos nuevamente en este momento.

Los artículos 2 y 3 van en coherencia con el punto anterior. El artículo 2 hace referencia a una modificación del apartado 7 del artículo 56 en cuanto a las medidas sancionadoras y las cuestiones que deben sancionarse en relación con esta cuestión. Y en la misma medida el artículo 3 que hace una referencia a la modificación del apartado 8 del artículo 56.

Por último, en el artículo 4 se pretende añadir una disposición adicional en relación con los controles y la destrucción de los piensos animales. En el apartado número 1 se deberá proceder a la destrucción total de todos los piensos compuestos destinados a la alimentación animal en cuya composición han sido utilizados elementos de otros animales y un segundo apartado de esta disposición adicional en el que se plantea que la Administración Foral desarrollará reglamentariamente, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta ley, el procedimiento que controle la no utilización de animales para la fabricación de piensos para la alimentación de otros animales.

En relación con esta proposición de ley, se emitió un informe por parte del Gobierno de Navarra, al que me voy a referir brevemente en tres cuestiones. En primer lugar, señalaba que esta proposición de ley establecía exigencias públicas que van

mucho más allá de las establecidas con carácter general en la Unión Europea. Nosotros entendemos que, sin duda, la Unión Europea en este momento va más allá de las medidas que se habían adoptado en el momento de presentar esta proposición de ley y creemos, sinceramente, que queda mucho camino por recorrer, también en cuanto a las propuestas que la Unión Europea vaya a hacer en relación con esta cuestión, y no nos parece que sea éste un tema en el que nos debemos quedar quietos, sino que realmente hay que avanzar y hay que tratar de atajar el problema lo antes posible. En este sentido también quiero recordarle al Gobierno que otros países ya propusieron medidas de este tipo mucho antes que la Unión Europea y en este momento no tienen que enfrentarse a un problema de estas características. Por ejemplo, Suecia y Finlandia son países que ya tomaron esta iniciativa con anterioridad a la Unión Europea y no tienen este problema en este momento.

Un segundo aspecto que señala el informe del Gobierno hace referencia a que Navarra en estos momentos –dice textualmente– no dispone de una infraestructura adecuada para la incineración de estos subproductos. Nosotros entendemos que el que no dispongamos de los medios necesarios no impide que, efectivamente, se deba resolver en esta línea y, por lo tanto, yo creo que tenemos que tomar ya, decididamente, las medidas que nos permitan resolver definitivamente un problema de estas características, sin estar todos los días en los medios de comunicación viendo si un ayuntamiento, una entidad de gestión de una recogida de residuos se opone, acepta una empresa, etcétera. Yo creo que éste es un tema en el que, evidentemente, la Administración debe poner los medios y resolver definitivamente esta cuestión.

Y, por último, un elemento en relación con el costo económico. Decía el análisis del Gobierno que la proposición de ley incrementa de una manera alarmante los costos económicos derivados de la destrucción de las harinas al aumentarse su cantidad y la dificultad de su gestión. En este momento nosotros entendemos que lo que hay que hacer es afrontar con decisión el problema, canalizar hacia la opinión pública que se está abordando el tema con toda la dimensión, con todos los medios necesarios, independientemente de su costo, porque, evidentemente, si no, no vamos a conseguir acabar con la alarma social generada, que afecta al mercado, no cabe duda, y al sector directamente afectado como es el productor, que es el pagano de esta cuestión y no el responsable, como en muchas ocasiones se hace ver. En este sentido, como se dice en el informe, se puede calcular entre 800 y 1.000 millones de pesetas. El Gobierno ha puesto en marcha ya medidas por encima de esta cantidad, 1.500 millones de pesetas, y, sin duda, deberá afrontar

los costos que sean necesarios, porque, evidentemente, si no, no vamos a resolver un problema importante para nosotros.

Por ello proponemos la toma en consideración de esta proposición de ley, porque entendemos que hay que afrontar el tema en este momento y atajar lo en su justa medida, es decir, impidiendo la elaboración de piensos con harinas animales en toda la cadena de animales, tanto rumiantes como no rumiantes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación abrimos un turno a favor. Tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en el turno a favor de la proposición de ley de modificación de la Ley Foral de sanidad animal que ha presentado el grupo de EA-PNV. Mi grupo entiende que la Ley Foral de sanidad animal debe adaptarse a la realidad en la que vivimos y actualmente padecemos, como es la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina. El mocionante persigue en su proposición un objetivo, y es la eliminación de las harinas animales para la alimentación de todos los animales. Para ello se deben adaptar unos artículos que contempla la Ley Foral de sanidad animal. Podremos coincidir más o menos en su redacción, pero estamos de acuerdo en el fondo y en el objetivo que se persigue. Digo que podemos coincidir más o menos en su redacción, pero que, sin duda, si esta proposición se admite a trámite, en la Comisión podremos introducir los cambios más oportunos, también en cuanto a las fechas que propone la proposición.*

La encefalopatía espongiforme bovina es una enfermedad cuyo agente infeccioso es una proteína. La teoría más aceptada científicamente en cuanto al origen y la transmisión es la ingestión de piensos que llevan harinas de carne elaborada a partir de animales enfermos. El control de alimentos destinados a la alimentación animal es un elemento básico en la calidad e inocuidad de los mismos. Hay normativas comunitarias que ya prohibían, en concreto en 1994, la elaboración de harinas animales en los piensos para alimentación de rumiantes y, posteriormente, existe una prohibición temporal de las harinas animales en la alimentación de animales de abasto. Sin embargo, se pueden utilizar proteínas animales en la fabricación de piensos para la alimentación de animales de compañía.

Los controles establecidos al respecto se han mostrado claramente insuficientes. Siguen apareciendo casos nuevos y a fecha de hoy tenemos treinta y tres casos en España y tres en Navarra, lo cual resulta ilógico si se considera que el periodo medio de incubación de la enfermedad es de cinco años, si el control hubiera sido lo más óptimo posi-

ble. Se pone en evidencia que los mecanismos de control de los piensos no han funcionado y prueba de ello es la confirmación de la existencia de harinas animales en piensos en la granja de Labiano, de Navarra, con la consiguiente afectación del sector ganadero, cuestionando su labor, responsabilizándolos a veces de la manipulación de piensos y liberando, de alguna forma, a las empresas productoras.

Las circunstancias actuales en nuestra Comunidad, con la existencia de harinas animales en piensos para alimentación de rumiantes y la confirmación de dos posibles casos de vacas de raza autóctona que basan su alimentación prácticamente en régimen extensivo, obligan a extremar las medidas y cautelas en la utilización de harinas de origen animal en la fabricación de piensos, destinados tanto a poligástricos como a monogástricos y especies acuícolas. Esta muestra debe ser precisamente la que nos lleve a adoptar las máximas medidas posibles que, como decía el señor Aierdi, lleguen incluso a erradicar esta enfermedad.

Los avances tecnológicos en la fabricación de harinas de origen animal conllevan la desnaturalización de gran número de proteínas, que ha permitido una utilización universal de la fabricación de estos piensos. Pero este indudable avance no ha tenido como contrapartida la obligatoriedad de asegurarse la inocuidad de estos productos. El grupo socialista presentó a primeros de diciembre una moción, que está pendiente de ver, en similares términos que esta disposición adicional cuarta de la proposición del grupo EA-PNV.

Mi grupo defiende, y lo hemos dicho en numerosas ocasiones, que ante un problema nuevo, complejo, como es el que nos ocupa, en donde existen todavía desconocimiento y lagunas científicas y, como decía también el señor Consejero de Salud en una comparecencia –qué lástima que no esté–, que la relativa limitación de nuestro conocimiento sobre esta situación sanitariamente emergente hace que en ocasiones las decisiones cautelares excedan el nivel de evidencia científica disponible a día de hoy. Pero tanto el sentido común como la jurisprudencia comunitaria indican la necesidad de ir más allá de la evidencia disponible cuando de salud pública se trata. Repito, eran palabras del señor Consejero de Salud en la comparecencia de Agricultura. Por tanto, como decía, es necesario la adopción de medidas para atajar el problema desde su raíz y lo más razonable es tratar la causa.

También el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación decía que una de las posibles causas de los dos casos positivos de Villanueva de Aézcoa pudiera ser una alimentación cruzada. Pues eliminemos ese riesgo. En concreto la decisión de la Comisión Europea 2.776 ya indica que el comité científico director aprobó, los días 27 y 28

de noviembre de 2000, un dictamen en el que se recomendaba que siempre que no pueda descartarse el riesgo de contaminación cruzada del pienso para el ganado con piensos destinados a otros animales que contengan proteínas animales posiblemente contaminadas con el agente causante de la encefalopatía espongiforme bovina, debería considerarse la posibilidad de prohibir temporalmente el uso de proteínas animales en la alimentación animal. Y más adelante dice que a la vista de lo expuesto resulta apropiado, como medida de precaución, prohibir temporalmente el uso de proteínas animales en la alimentación animal. Una de las prioridades de la salud pública es, por tanto, su protección y por ello la decisión de prohibir las harinas de origen animal en la fabricación de toda la clase de piensos destinados a la alimentación de animales.

Evidentemente, adoptar estas medidas supone la necesidad de resolver, por una parte, una cuestión económica, y es la sustitución de proteínas animales por proteínas vegetales. Por lo tanto, habrá que aumentar su producción. Y, también, habrá que dar una salida, mediante ayudas públicas, a las fábricas que en este momento son las encargadas de elaborar harinas animales, para que se vayan adaptando a las nuevas condiciones. Incluso, también habrá que dar salidas de carácter medioambiental para la eliminación de todos estos residuos. A estas propuestas se suma también la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, las cooperativas ganaderas de la Confederación de Cooperativas Agrarias y la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos, que exigen que a la hora de tomar decisiones sobre salud pública siempre se respete el principio de precaución y cautela. Y basándose en ello se manifiestan por la no utilización de harinas de origen animal en la alimentación de animales, fundamentalmente para dar –dicen– claridad y seguridad tanto al sector productor como a los consumidores. Defienden una alimentación animal basada en el uso de materias primas sanas y de calidad. Por tanto, nuestro grupo, como he dicho, votará a favor de esta proposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Intervendré de manera muy breve y por ello lo haré desde el escaño. Mi grupo va a votar a favor de la admisión a trámite, aunque también es cierto que entendemos que hay algunos aspectos que es necesario aclarar, no tanto en el debate del día de hoy, sino en el debate en comisión. Pero, en cualquier caso, nosotros no vamos a ser obstáculo y con nuestro voto vamos a posibilitar que se admita a trámite, porque, efectivamente, estamos también de acuerdo con el moti-

vo que les ha llevado a esta proposición, por la preocupación y por el contexto en el que precisamente se produce esta proposición.

Entendemos, como decía antes, que en relación con la proposición hay algún punto oscuro, sobre todo por todo lo que hace referencia a los animales de compañía. Es decir, se cierra la puerta a la elaboración de piensos destinados a la alimentación de este tipo de animales, teniendo en cuenta que son carnívoros, pero, en cualquier caso, insisto, creo que esas cuestiones pueden ser solventadas luego de mejor manera en el debate en comisión.

Nosotros, pues, sí que vamos a votar a favor. Entendemos, además, que, desgraciadamente, es a los grupos de la oposición a quienes les está correspondiendo tomar diferentes iniciativas para afrontar el problema de las encefalopatías espongiformes transmisibles, teniendo en cuenta la incapacidad manifiesta que está mostrando el Gobierno de UPN en este sentido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: También, con su permiso, intervendré desde el escaño, para manifestar la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. En esta ocasión nuestra posición es también favorable a la tramitación de esta proposición de ley de modificación de la Ley Foral de sanidad animal, al margen de que haya cuestiones que se puedan matizar o modificar en el trámite siguiente, si es que esta proposición es admitida a trámite.

Al margen de eso, nosotros coincidimos también con el contenido básico de la misma, esto es con la prohibición de la utilización de animales muertos en la elaboración de piensos destinados a la alimentación animal, de todo tipo de animales, sean rumiantes o no. Por lo tanto, por esas medidas de extremar la precaución y la seguridad a todos los niveles, nosotros entendemos adecuada y correcta la iniciativa del grupo de Eusko Alkartasuna-PNV y, por lo tanto, votaremos a favor de la tramitación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señor Presidente, señorías, se ha dicho aquí que no estaba el señor Consejero de Salud. Yo tengo que decir que no está ni el señor Consejero de Salud ni el señor Consejero de Medio Ambiente ni el señor Consejero de Agricultura. No sé si hoy estarán en el MAPA o estarán fuera del MAPA o dónde estarán. Seguro que están en un sitio más importante que este Parlamento. Quizás el señor Urdiain me deje una nota, de su puño y letra, diciéndome dónde están. Por lo menos está el Presidente del Gobierno para dar la cara si hace falta.

Nuestra posición en el debate de esta proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal, como no podía ser de otra manera, va a ser manteniendo la coherencia que tuvimos en comisión para aprobar todas las iniciativas que ha traído aquí Eusko Alkartasuna. No nos cabe la menor duda de que esta medida que podemos aprobar hoy de eliminación de animales muertos para la elaboración de piensos destinados a la alimentación de todo tipo de animales, rumiantes o no, será bien recibida por la sociedad en general, porque verá que se están tomando medidas para la corrección de la enfermedad de moda, EEB, encefalopatía espongiforme bovina –ya uno, tanto nombrarla la va diciendo bien–. Es bueno que se vayan tomando medidas en la comisión especial creada para este asunto porque se va haciendo camino al andar. Yo creo que todas pueden ser muy importantes. No voy a entrar en lo que ha dicho el señor Aierdi del montante económico que puede suponer, pero sí le tengo que decir que yo creo que lo que hace falta en este asunto es gastar. Habrá que ver también si sólo tiene que ser Navarra la que ponga ese dinero, ese montante económico o si también tendrá que hacerlo el Estado, aunque sea haciéndole más regates que a Maradona.

Lo que sí está claro, señorías, es que va a haber un antes y un después en la Unión Europea en el tema de las vacas locas. Eso está así de claro. La política agraria común va a tener que dar un giro de 180 grados y, desde luego, yo creo que todas las iniciativas que se tomen relacionadas con este asunto son de vital importancia para sacar adelante el problema, para intentar erradicarlo. Por eso no solamente apoyamos esta iniciativa porque sea de Eusko Alkartasuna. Nosotros apoyaremos ésta y cualquier iniciativa que sea, venga del grupo que venga.

No es por quitarle protagonismo a la comisión que se va a crear, ni mucho menos, pero esto sí que nos dará pie a que con medidas como ésta, con los técnicos que ya se han citado para que comparezcan en la nueva comisión se irá haciendo el camino, como he dicho, al andar y podrán ir dando soluciones a todos estos temas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Hablar de las encefalopatías espongiformes transmisibles es una cuestión mucho más amplia que lo que vamos a abordar hoy aquí, pero sí es cierto que la propuesta de EA-PNV entra de lleno en una de las causas que mayormente está valorando la comunidad científica hoy día, y es el uso de harinas animales. Por cierto, quiero decir que también los animales de compañía son afectados por este mal, y en concreto

el gato es uno de los que está estudiando en estos momentos el comité científico. Con lo cual, habrá que ver en esa comisión qué es lo que se tiene en cuenta y lo que no. Pero a mí me parece bastante correcta, en su conjunto, la proposición que presenta EA-PNV.

Aquí, en todo caso, pienso que hay una cuestión fundamental, y no es solamente el hecho de que está recayendo exclusivamente sobre los ganaderos la responsabilidad si no se toman medidas sobre las harinas, parece ser que son los ganaderos los que deciden si damos piensos animales o no al ganado en este caso vacuno y, sin embargo, muchos de ellos desconocen qué llevan los piensos. No solamente es eso sino que, en la medida que haya piensos para unos animales, imaginemos que algunos animales de compañía no tuvieran el riesgo del salto de especie de esta enfermedad, cosa que es mucho imaginar, pero aun así podría darse lo que se llama la contaminación cruzada y que es algo a lo que ha hecho alusión antes la señora Torres al leer una parte de la decisión de la Comisión Europea. Y, por lo tanto, si se quiere eliminar también la contaminación cruzada hay que eliminar de la circulación las harinas y si se quiere eliminar de la circulación las harinas animales como ahora se ha hecho ¿qué objeto tiene seguir produciéndolas? ¿Para qué? ¿Para que algún espabilado de alguna mancomunidad de estas que les importa más lo que ingresa por kilo que la salud de sus ciudadanos diga: aquí vienen tantos kilos de harina a enterrarse? La verdad es que me parece un objetivo un tanto pobre.

De lo que se trata es precisamente de eliminar la causa de raíz, y de paso voy a aprovechar para valorar el vocablo "radical", de eliminar radicalmente una de las causas, desde su raíz, desde la producción de las harinas. Y, por lo tanto, nos parece totalmente acertado lo que hoy estamos debatiendo. No tiene sentido producir harinas que luego se van a prohibir comercializar y pienso que si se siguen produciendo estaremos demostrando solamente, una vez más, que en realidad las locas no son las vacas, somos los seres humanos que, por intereses económicos, somos capaces de casi cualquier cosa.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra de la proposición? Tiene la palabra el señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Permítame, señor Presidente, que, al amparo de su proverbial benevolencia, inicie esta intervención pidiéndole al señor Úriz que acepte mis disculpas si con mi intervención en el pasado Pleno pude en algún momento llegar a molestarle al hacer referencia a la visita de los medios de comunicación a la finca de Sabaiza. Permítame el señor Basterra que con todo cariño*

le diga que quizás más simpático no, pero sigo pensando que más guapo está usted callado.

En aquel caso y también en éste, al mostrar el rechazo a la toma en consideración de la proposición de ley foral modificadora de la Ley Foral de sanidad animal en representación del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, lo que este portavoz pretendió, pretende y va a seguir pretendiendo es intentar concienciar a sus señorías de la necesidad de racionalizar, de aportar dosis de sentido común y lógica al debate que en torno a la encefalopatía espongiiforme bovina se viene produciendo.

Nadie pone en duda, y no lo va a hacer este portavoz, la buena voluntad que a todos se les supone en el tratamiento de un asunto que podemos calificar de grave y extremadamente complejo, complejidad que, a nuestro juicio, nace muy especialmente del enorme desconocimiento que se tiene de prácticamente todo lo que se refiere a este tipo de enfermedades. Porque, señorías, efectivamente, es muy poco lo que hoy sabemos de su origen con suficiente fundamento científico y lo mismo podemos decir de su desarrollo, de las posibilidades de transmisión, de sus efectos, de todo lo que rodea a estos efectos, tanto en el ámbito sanitario como medioambiental, lo cual no es óbice para que todos nos permitamos participar en un debate que, si me lo permiten sus señorías, puede resultar si no inútil, porque nunca un debate es inútil, cuando menos estéril en el momento presente, puesto que de él nadie puede obtener conclusiones auténticamente ciertas.

Hoy, y siendo objetivos, tenemos que reconocer que todos, cada uno basándose en sus diferentes posicionamientos o responsabilidades, podemos defender con la misma fuerza y fundamentos científicos una posición o la contraria. Por ejemplo, nos puede servir la propia motivación que se nos da para justificar la presente toma en consideración. En la misma se supone una causalidad en el origen de la enfermedad en las harinas de origen animal, causalidad que para otros en modo alguno está científicamente comprobada. Y hay otros casos, algunos especialmente significativos, como, por ejemplo, que se acepte por unos, en función de la opinión autorizada de la mayor parte de los científicos competentes, la inactividad del príon cuando se le somete a un tratamiento de temperatura, presión y tiempo determinados, los 133 grados, los 3 bares, los 20 minutos, mientras otros no sólo ponen en duda esta tesis, sino que cuestionan el alcance de lo que supone la propia definición de inactividad del príon aduciendo que el príon no está definitivamente destruido, lo que es cierto, y esto les permite justificar, entre comillas, planteamientos en contra de este tipo de tratamientos. También se pone en duda por algunos la conveniencia de la

incineración y se apuesta por la congelación como método provisional para el depósito de los llama - dos MER, sin que nadie, insisto, con autoridad suficiente haya certificado que la congelación garantice absolutamente nada que justifique científicamente este cambio. Y así, señorías, podremos seguir en multitud de casos y aspectos, como sin duda reconocerán.

Y en este baile de la confusión, en este debate de hoy, que me he permitido calificar de estéril, todos queremos participar, sin que para hacerlo exista, a mi juicio, otra justificación que la meramente partidista, justificación cuya legitimación no voy a discutir ahora, pero que en determinados momentos, en determinadas situaciones debiéramos plantearnos muy seriamente la conveniencia de aparcar. Y en el momento presente tenemos múltiples razones para hacerlo, pero sobre todo una, a la que me voy a referir, y para hacerlo permítaseme utilizar un lenguaje coloquial para que se me entienda perfectamente.

Señorías, esas posibles patadas que todos nos pretendemos dar –patadas entre comillas– mediante el discurso político las estamos dando todas en el trasero, también entre comillas, de los ciudadanos, ya sean consumidores, ganaderos o industriales, y lo hacemos creando entre ellos un indudable clima de confusión y alarma, que lleva consigo, además de la correspondiente y, en muchos casos, injustificada intranquilidad, graves consecuencias de todo tipo, con fuertes repercusiones económicas y sociales para muchísimos de ellos, algunas de las cuales pueden ser, precisamente, las que se derivan de una propuesta como la que hoy debatimos. Porque, a nuestro juicio, ¿qué sentido tiene que hoy nos estemos planteando una modificación de nuestra Ley Foral de sanidad arbitrando unas medidas que van mucho más allá de las establecidas con carácter general por la Comunidad Europea y lo hagamos sin ningún criterio científico cierto que lo pueda justificar? ¿Qué sentido tiene introducir limitaciones por criterios políticos a la fabricación de proteínas animales para fines distintos de los de la alimentación animal? ¿Qué sentido tiene acrecentar un problema medioambiental rompiendo la cadena lógica de destrucción de los despojos provenientes de los mataderos y poner en grave riesgo la continuidad de dos empresas navarras con más de sesenta trabajadores?, hecho éste que también figura en el informe que ha leído el señor Aierdi y al que, casualmente, no se ha referido, a lo de dos empresas navarras que, posiblemente, tendrían que cerrar, dejando en la calle a sesenta trabajadores. ¿Todo esto a cambio de qué?, ¿de una hipotética seguridad?, ¿avalada por quién?, ¿y a qué costo? ¿De dónde piensan sacar los fondos necesarios para hacer frente a dichos costos?

Señorías, ¿no creen que ha llegado ya el momento de que dejemos hablar y hacer a quienes deben y pueden? ¿No creen que debemos esperar a que la comunidad científica y la Unión Europea, responsable primera de la resolución de esta crisis, encuentre los caminos por los que deben surgir las soluciones y aceptar, mientras tanto, las que transitoriamente se van adoptando? ¿No creen que esto es lo más razonable en el momento presente? ¿Por qué no guardamos nuestras energías para ser capaces entre todos de tomar, en su momento y a la vista de las conclusiones de los científicos, las medidas más convenientes? Señorías, ¿no creen que sería mucho más útil y conveniente que dedicásemos nuestro tiempo y nuestro esfuerzo a otros temas de, sin duda, mayor calado político, como pudieran ser el reconsiderar la política agraria común, el estudiar serena pero profundamente las consecuencias que se derivan de la globalización, ver cómo se pueden ir adecuando nuestras estructuras a esta nueva situación que entre todos estamos creando y tantos y tantos otros temas?

El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro lo entiende así. Por eso y por los motivos que concretamente se han señalado no apoyaremos la toma en consideración de la propuesta de modificación de la Ley Foral de sanidad que se nos presenta.

Y para finalizar y dado que, al parecer, la toma en consideración va a prosperar, queremos señalar que, a nuestro juicio, y a la vista de las presuntas incompatibilidades que se pueden derivar de los cambios que se proponen tanto con la normativa estatal como, y muy principalmente, con la europea, sería más que conveniente que se solicitara de los servicios de Cámara el correspondiente informe jurídico antes de iniciar cualquier otra iniciativa. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. A continuación tiene su turno de réplica, señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes. En primer lugar, voy a agradecer, en nombre de mi grupo, el apoyo del Partido Socialista, de Euskal Herriarrok, de Izquierda Unida, de CDN y de la representante del Grupo Mixto, porque, contrariamente a lo que se ha dicho por el representante de UPN, ésta no es una proposición partidista, sino que nace justamente de una actitud partidista de su partido. Porque en el debate de la propia Ley de sanidad animal estos grupos parlamentarios ya quisimos introducir esta modificación en este debate, en el debate del Pleno, y su grupo se opuso, incluso le invitamos a participar en una enmienda, de manera que fuéramos todos los grupos de la Cámara, en un momento en el que todavía no se había producido ningún caso de esta enfermedad de la encefalopatía espongiforme bovi -

na en nuestra Comunidad, de alguna manera anti - cipándonos todos, y no un partido, a esa situación. Por lo tanto, de partidista nada. Sin embargo, existe la preocupación, al menos de la mayoría política de esta Cámara, de afrontar el tema adoptando las medidas adecuadas en cada momento.

Estamos de acuerdo con las propuestas que hacía la representante del Partido Socialista y también algún otro grupo en el sentido de que, efectivamente, habrá que corregir en el debate en Comisión alguno de los aspectos que vienen recogidos en esta proposición. Porque, lamentablemente, tenemos que reconocer que ésta es una enfermedad viva y que, por lo tanto, probablemente, habrá que corregir algunos aspectos de las soluciones que se plantearon ayer, y que, evidentemente, de una proposición de ley que se planteó en el mes de noviembre en el mes de marzo haya que variar algunas cosas.

Yo creo que no se trata de plantearse en este tema reportajes fotográficos de los miembros de la Comisión o, se supone, que si iban a hacer un reportaje fotográfico del Presidente de la Comisión o de sus miembros sería porque así lo había planteado quien lo ha realizado y en este caso su Gobierno y los miembros que en ese reportaje fotográfico al que usted calificaba participaban, no nos parece que fuera así, fue usted quien lo dijo. Ni tampoco se trata de guapos o feos, sino realmente de que el tema lo abordemos como usted decía. Efectivamente, tenemos un gran desconocimiento de este tema, lo cual es un problema que nos impide, en ocasiones, tomar todas las medidas que son necesarias. Pero por lo menos, desde nuestro punto de vista, algunas sí que se han señalado por la comunidad científica. Después del debate y después de su intervención casi se puede deducir que va a recomendar el consumo de harinas animales, porque no se sabe si ése es el origen. Sin embargo, yo creo que se ha dicho algo muy claramente en ese sentido, es decir, que si se está prohibiendo será, evidentemente, porque hay argumentos científicos que dicen que esto no se debe consumir.

Esta proposición de ley va mucho más allá, efectivamente, defiende posiciones, como ya he dicho en mi primera intervención, que otros países de la Unión Europea, no desde el 95 sino mucho antes, ya estaban defendiendo. Por lo tanto, no nos alejamos de las posiciones de otros países de la Unión Europea, países del norte como Suecia y Finlandia, y que, sin embargo, yo creo que lo han hecho con bastante claridad y han podido enfren - tarse al tema antes que nosotros.

Nosotros entendemos que no hay que esperar, porque esperar es lo que se ha hecho hasta ahora, y con estos resultados, y, evidentemente, estamos de acuerdo, pegándole en el trasero al sector más afectado, en este caso a los ganaderos. Ya es hora

de que nos dejemos de hacer el regate en corto, hablemos de congelaciones, etcétera, y afrontemos un tema que afecta a un sector entero, no a una empresa, como usted decía, sino a un sector industrial y a un sector ganadero, para que desde la Administración pongamos los medios, en primer lugar, que corrijan la situación y que frenen el proceso de crecimiento de la enfermedad y, en segundo lugar, que atajen definitivamente el tema.

Para ello la proposición de ley lo que pretende es poner un punto de inflexión en materia preventiva. En cuanto a la prevención y desde el punto de vista epidemiológico la propuesta que nosotros hacemos es de limitación total y absoluta de la fabricación de piensos con harinas animales, porque en este momento es lo que el sector y la situación, desde un punto de vista sanitario, exigen. Hay un riesgo en el transporte, hay un riesgo en el control de las propias elaboraciones, y por esa cuestión entendemos que es necesario cerrar esa posibilidad.

También coincidimos con algo que usted ha dicho al final. Nosotros entendemos que en este momento el problema está en la encefalopatía y en cómo se aborde esa situación, cómo se corrija, cómo se frene y qué medidas se vayan a poner para enfrentarse a ello. Pero el problema es mucho más de fondo, y así se lo dijimos también al Consejero de Agricultura, que hoy lamentablemente no ha podido estar con nosotros, en la comisión en la que participaron los tres consejeros. El sector en este momento está afrontando una situación de riesgo, de crisis, pero empieza a no verse el final del túnel y desde la Administración y los responsables políticos de todas las fuerzas políticas también les tenemos que decir cuál va a ser el final de ese túnel, cuál va a ser la reforma posterior. Ya hay países que la están planteando. La Ministra alemana de Agricultura, y se lo decíamos en la comisión, está planteando una reforma radical en esta materia, que, efectivamente, apoye a las explotaciones familiares, a las explotaciones que realmente hacen un aprovechamiento medioambiental correcto de sus explotaciones. Ése es el camino y, lógicamente, creemos que medidas como las que hoy proponemos van en esa dirección. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación, conforme al artículo 145.5, pasamos a votar la toma en consideración la proposición de ley foral. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): El resultado de la votación es 26 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal, formulada por el Parlamentario señor Aierdi. Señorías, se suspen -

de la sesión que reanudaremos a las cuatro y media de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000, sobre atención educativa en la localidad de Castejón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Seguimos con el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediese, de la proposición de ley foral para dar cumplimiento a la resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000, sobre atención educativa en la localidad de Castejón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Tiene la palabra, para la defensa de dicho punto, la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. La proposición de ley foral para dar cumplimiento a la resolución de 30 de junio de 2000, sobre atención educativa en la localidad de Castejón, se remonta al año 89, cuando el MEC planificó un centro de ESO en Castejón para atender las necesidades educativas de las localidades de Cadreita, Arguedas y Valtierra, que por dificultades entre las diferentes alcaldías cerró la posibilidad en aquel momento de concretar ese criterio.*

Ante la insistencia de la población de Castejón, el Departamento de Educación autorizó provisionalmente en junio de 1997 que la localidad pudiera contar con el primer ciclo de la ESO, atendiendo a circunstancias especiales, circunstancias que también se daban en otras localidades. En el curso 1999-2000 el Departamento de Educación suprimió el primer ciclo de la ESO y desplazó a los 35 alumnos y alumnas a Tudela. Ante la supresión del segundo curso de la ESO para el curso 2000-2001 y el traslado de otros veintiséis alumnos a Tudela para cursar primero de la ESO, la apyma del centro Dos de mayo, de Castejón inició una serie de movilizaciones y actos que obtuvieron el apoyo de toda la comunidad educativa de la localidad y el respaldo de su ayuntamiento a la permanencia del primer ciclo de la ESO en la localidad.

La reivindicación sostenida durante los últimos ocho años cobró especial trascendencia ante la supresión de esta medida provisional y del criterio

de flexibilidad en la localidad de Castejón. De esta forma, la apyma de Castejón, con el alcalde y también senador a la cabeza, compareció el 2 de junio ante la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra para exponer sus razones para poder contar con el primer ciclo de la ESO y contar también en el futuro con los dos ciclos de la ESO ante la previsión de crecimiento de la población escolar por el desarrollo industrial que se preveía para la localidad en los próximos años.

Las razones que dieron a conocer en ese día fueron, en primer lugar, la calidad educativa de la que habían dispuesto hasta la fecha, calidad resultante de la atención personalizada que recibía el alumnado; la proximidad de relación y toma de decisiones conjuntas entre todos los estamentos que conformaban la comunidad educativa, como son el profesorado, alumnado y familias; la calidad de vida de sus hijos e hijas relacionada con horarios, hábitos de alimentación y seguridad personal, al no tener que transitar diariamente por la carretera nacional 232, de gran densidad y peligrosidad.

En segundo lugar, el hecho de que otras localidades de la zona contaban con el primer ciclo de la ESO. Consideraban que el mapa escolar se debía aplicar de forma flexible, como se ha hecho también en otras localidades, que siguen contando con primero de la ESO y algunas con primero y segundo de la ESO.

Claramente afirmaron que, entre escolarizar a sus hijos en Tudela y tenerlos escolarizados en su localidad, preferían esta segunda opción. Consideraban, además de ser una postura largamente sostenida y afianzada, que había que reconocer en ese momento –y seguimos reconociendo– que existía un problema de insatisfacción unánime en la localidad de Castejón en relación con su situación en el mapa escolar y que la decisión tomada en su día se podía revisar dentro de la política educativa que estaba establecida. Una revisión que se podía haber hecho y que tenía perfecta cabida a la luz del Decreto Foral 69/95, que regula las normas para la reordenación de la red de centros de la Comunidad Foral, que tiene, entre otras medidas, la flexibilidad en los criterios de aplicación del mapa escolar, adoptado también en otras localidades ante la necesidad de conjugar los criterios generales de conformación y de limitación con la variedad geográfica y humana, teniendo en cuenta que la planificación no puede ser rígida ante la evolución social, la valoración de la población escolar y las peculiaridades existentes o nuevas que resulten de la natural evolución de las situaciones.

Los criterios que el propio decreto foral citado establecía en el 95 eran la proximidad al centro y las peculiaridades características de los distritos educativos rurales y urbanos para configurar lo que se denominaba un modelo abierto de planifica-

ción educativa, cuyos principios inspiradores eran el ejercicio de la libertad, tolerancia y solidaridad para una vida democrática, el pleno desarrollo y la madurez personal, así como la eficaz inserción en el medio sociocultural. La flexibilidad se amparaba en la necesidad de participación de todas las instancias implicadas en el sistema educativo en la toma de decisiones para la mejora de la calidad educativa. Igualmente, el Decreto 296/96 consideraba prioritaria la proximidad del centro en toda la educación secundaria obligatoria, así como los criterios compensatorios y la revisión por circunstancias peculiares para atender modificaciones concretas.

De todos estos antecedentes, surgió la moción que nuestro grupo presentó posteriormente y que fue aprobada por todos los grupos, excepto por UPN, que presentó enmienda a esta moción por que, evidentemente, reconocía que existía un problema en la planificación escolar de Castejón derivado de decisiones pasadas que no vamos a entrar a valorar. La resolución que se adoptó el 30 de junio representaba una solución a la demanda de la localidad y a la permanencia del primer ciclo de la ESO, una de las tres cuestiones planteadas para el presente curso, resolución que indicaba las medidas que disponía la Cámara para dar solución a un problema que no se ha solucionado en muchos años y que la Cámara, recogiendo la voluntad unánime de la localidad, dispuso tres medidas que abordaban toda la problemática educativa para la que su población demandaba solución.

La resolución no se ejecutó por parte del Gobierno de Navarra y fue objeto de interpelación por nuestro grupo el 14 de septiembre. El Consejo de Educación contestó entonces que no existía mandato. El incumplimiento de esta resolución, como el incumplimiento de otras muchas resoluciones, tiene una lectura política, que debe hacer esta Cámara, pero tiene otra lectura, que es la que nuestro grupo pretende que se haga hoy. Tiene una trascendencia social importante para la población de Castejón, existen consecuencias concretas que afectan a familias, a ciudadanos y ciudadanas específicos que siguen sin tener una solución a su problema.

La presente proposición de ley tiene como objetivo principal retomar el camino desde una perspectiva distinta, respetando la voluntad unánime de la localidad de Castejón, para dar respuesta a un requerimiento social largamente sostenido, desarrollando otra de las potestades que tenemos, como es la de legislar, en este caso de forma singular y no general, como podría ser el ideal normativo, con total respeto a las normas democráticas.

La proposición de ley recoge los puntos aprobados en la resolución de 30 de junio para abordar las cuestiones que eran el núcleo de la problemática

ca educativa de Castejón en los mismos términos que obtuvieron en su día el consenso mayoritario de los grupos políticos. En su artículo 1 recoge la demanda por la que Castejón ha estado luchando durante años, que es contar con el primer ciclo de la ESO, que de forma provisional pero muy satisfactoria para la comunidad escolar se había tenido. En la disposición transitoria primera recoge la posibilidad de implantar el segundo ciclo de la ESO progresivamente de acuerdo con el desarrollo industrial previsto, y en la disposición segunda aborda otras cuestiones, como es la ampliación del colegio público Dos de Mayo, cuestión que lleva años sin una solución satisfactoria.

La proposición de ley hace uso de los criterios de flexibilidad, proximidad e integración en el medio sociocultural de otras normativas anteriores y está incardinada en la reciente propuesta del Consejo Escolar de Navarra, ante la constatación de una pérdida de población escolar de más del 21 por ciento, de poder ampliar la oferta educativa de los centros públicos a otros niveles de enseñanza, desde infantil a secundaria, sugiriendo comenzar esta experiencia en los centros rurales y en algún centro público urbano, algo que se ha permitido hacer a la práctica totalidad de centros de la red privada.

Nuestro criterio, como era de esperar en este caso, no es compartido por el Gobierno, cuyo grupo solicitó un informe a los servicios jurídicos de la Cámara. Izquierda Unida no va a entrar a discutir argumentos estrictamente jurídicos de ese informe. Los que llevamos años en esta Cámara tenemos experiencia de cómo añadir, quitar y cambiar la forma de los contenidos para ajustarse a Derecho. Una vez admitidos a trámite, los textos pasan por un proceso en Comisión que, evidentemente, hace cambiar sustancialmente la forma e incluso el fondo, como hemos visto en muchas ocasiones.

Algunos de los argumentos del Gobierno sí merecen un comentario. El informe del Gobierno, por ejemplo, desvela el incumplimiento de su propia legislación. Los Decretos Forales 24 y 25, del 97, disponían que la creación y supresión de centros corresponde al Gobierno de Navarra, para lo que habría de contar con el informe preceptivo del Consejo Escolar de Navarra, y nos preguntamos, porque lo desconocemos, si ha existido algún informe preceptivo del Consejo de Navarra en el caso que ahora mismo nos va a ocupar del centro público José Vilá. Ambos decretos prevén este precepto, el de poner en conocimiento a la representación sindical del profesorado de los cierres de centros, pero no recogen el principio de participación de todas las instancias implicadas en el sistema educativo en la toma de decisiones que dice el Decreto Foral 69/95, y, en este sentido, se queda corto.

En ambos casos, tanto en el de Castejón como en el de José Vilá, la opinión unánime y contraria de padres y madres no ha contado en este sentido ni la libertad de elección de centro materializada por estos padres y madres que siguen queriendo la primera opción, o sea, quedarse en donde están.

No discutimos ni tenemos dudas de que la potestad ejecutiva corresponde al Gobierno, que es el competente para ejecutar leyes, directrices y resoluciones de la Cámara. Tanto es así que instamos al Gobierno. Respetando las reglas del juego democrático, donde la mayor es el cumplimiento de la voluntad popular, esta proposición de ley no busca ninguna colisión ni quiere dar pie a desequilibrios. Lo que pretende es la mejora de las prestaciones públicas, en este caso educativas, de forma singular y específica en Castejón, para lo que hemos ejercido el derecho del libre ejercicio de nuestra capacidad legislativa para recoger el derecho de participación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos.

Aunque en el informe del Gobierno se diga que no existen razones excepcionales, para Izquierda Unida sí existen, son suficientes y están localizadas, por lo que hemos presentado esta iniciativa que representa un paso más en la evolución constitucional que admite que el legislador tome decisiones singulares cuando así lo requieran situaciones singulares, al igual que admite que el Ejecutivo genere su propia normativa sin contar con el Legislativo.

Igualmente, nos gustaría remarcar que esta iniciativa legislativa es una iniciativa singular, en la medida en que seguimos considerando, como no puede ser de otra forma, que el Gobierno es el competente para planificar con carácter general los servicios públicos. Pero nuestra labor de seguimiento y control en nuestro deber de representar y hacer valer la voluntad unánime en este caso también de solucionar disfunciones producidas por la planificación que no se han solucionado ni se han ejecutado, que era lo que se planteaba en aquella resolución –se podían haber solucionado, evidentemente, estas disfunciones y no estaría ahora justificada esta proposición de ley–, nos hace presentar esta iniciativa, como ya se hizo en otros casos también singulares, en el año 99, con las Leyes Forales 12 y 13, también a propuesta inicial de los socialistas, que fueron cuestiones singulares para regular en aquel momento cuestiones también de planificación singulares, porque era una planificación sanitaria, como eran los programas de lista de espera y del psicogerátrico San Francisco Javier.

Para terminar, me gustaría volver a decir que la defensa de la admisión a trámite de esta proposición de ley, además de un legítimo ejercicio de nuestra función legislativa, la consideramos también una expresión del ejercicio de soberanía popu-

lar dentro de un Estado democrático, soberanía popular que tiene derecho a participar en los asuntos públicos que en este caso conciernen a la localidad de Castejón. A nuestro juicio, no hay nada más democrático que cumplir la voluntad soberana, en este caso unánime, de ciudadanos y ciudadanas de Castejón, avalada también de forma unánime por toda su representación institucional y por este Parlamento, que ha recogido ambas voluntades.

Por todo ello, señorías, solicito de la Cámara la admisión a trámite de esta proposición de ley de cumplimiento de la resolución de 30 de junio, sobre atención educativa a la localidad de Castejón. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Tiene la palabra el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para decir única y exclusivamente que la señora Arboniés nos ha dado todos los argumentos para anunciar que, en caso de tomarse en consideración esta proposición de ley, el Gobierno planteará el correspondiente recurso en reserva de las competencias que el mismo tiene atribuidas. Entendemos que ésta no es materia de reserva de ley y, por consiguiente, el Gobierno velará por las competencias atribuidas por la normativa vigente y planteará el correspondiente recurso en el supuesto de que esta proposición de ley sea tomada en consideración, utilizando única y exclusivamente los argumentos esgrimidos por la señora Arboniés en su intervención.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. A continuación abriremos un turno a favor. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, procuraré no hablar mucho para que mis argumentos no se puedan utilizar luego en ningún recurso de ningún tipo. Pero debo decir que la intervención de la señora Arboniés me ha parecido realmente un tutti-frutti de diversas cuestiones que, para mi entender, poco encajan unas con otras. Desde luego, comparar la situación del colegio público de Castejón con el de José Vilá creo que son dos cuestiones que no tienen nada que ver y, desde luego, hablar de reconocimiento de la soberanía popular o del ejercicio legislativo respecto de esta cuestión creo que es absolutamente desproporcionado.*

Salgo en el turno a favor porque vamos a votar a favor –que no se me olvide–, y vamos a votar a favor no por las razones que ha explicado la señora Arboniés, sino por una mucho más sencilla. En este momento tenemos sobre la mesa una proposición de ley foral de Izquierda Unida, que es la única solución que conocemos a un problema real

que existe en la localidad de Castejón. Desde el 30 de junio, en que la mayoría del Parlamento aprobó una moción instando al Gobierno a que aceptara la solución que se proponía en la misma, el Gobierno no ha hecho nada, no ha dado ninguna solución. Por lo tanto, quienes estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión no tenemos en este momento más que una forma de avanzar algún paso en la solución de la misma y, por tanto, vamos a apoyar, aunque realmente pensamos que esta proposición no debería haber llegado aquí y no deberíamos estar en este momento hablando de ella. Pero no echamos la culpa a Izquierda Unida, echamos la culpa a quien no ha sido capaz o no ha querido, que es lo mismo, solucionar un problema para el curso escolar 2000-2001 que ya lo podía haber solucionado.

Porque, desde luego, señora Arboniés, si fuera por la vía que ustedes han utilizado, cual es la posición de ley, si fuera por la forma que tiene la misma, mi grupo difícilmente hubiese aceptado esta iniciativa para solucionar el problema. Pero repito, en este momento en este Parlamento no hay más que una propuesta para solucionar un problema que a los socialistas nos preocupa y nosotros vamos a apoyar, a sabiendas de que es un vía de la que tenemos también nuestras dudas de que pueda llegar al éxito de la cuestión y a sabiendas de que está formalmente bastantes mal planteada. Pero obviamos estas cuestiones, nos quedamos con el fondo y, desde luego, si hoy votamos a favor de algo que nunca hubiésemos hecho nosotros... Señora Arboniés, desde luego, he oído argumentos que poco menos iban a acabar en la famosa libertad de elección de los padres, de la libertad de enseñanza, argumentos que, desde luego, nunca hemos defendido, que yo sepa, la izquierda en cuestión de educación. Nosotros defendemos la programación general de la enseñanza, como dice el artículo 27 de la Constitución, por parte de los poderes públicos, y lamento que eso tenga que estar en juego en este momento, como pasado mañana estará con José Vilá. En eso sí que hay una similitud.

Pero en esta cuestión el problema es, a nuestro entender, que el Gobierno ha hecho dejación de sus cuestiones, es la única vía que hay para acercarnos a una solución y, con este contenido y con estas razones, nosotros votaremos a favor. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (5): Mila esker, Presidente jauna. Eserlekitik mintzatuko naiz, zure bai menarekin. Gure bozka aldekoa izango da, eta aldekoa izango da bi arrazoirengatik.

Alde batetik, iruditzen zaigulako bidezkoa eta beharrezkoa dela Castejongo hezkuntza eskaintza zabaltzea, eta beraz planteatzen den lege proposamenarekin ados gaudelako. Eta, beste alde batetik, Parlamentuaren gehiengoak horren aldeko iritzia eman zuelako mozio baten bidez, eta Gobernuak uko egin diolako gehiengoaren borondate hori betetzeari.

Gobernuak esaten du botere betearazlea bere esku dagoela eta Parlamentuari ez dagokiola gai hau arautzea. Baina justuki da Gobernuaren jarra mota honetako legeak edo inizatibak hartzeraren behartzen duena. Izan ere, Gobernuak, alde batetik, Parlamentuak onartutako mozioei muzin egiten die, eta, beste alde batetik, dekretuak erabiltzen ditu sakoneko aldaketak bultzatzeko eta nolabait botere legegilea ere maila batean bere gain hartzeko, esaterako euskarari erasotzeko orduan.

Gure ustez, nafar Gobernuaren jarrera autoritarioa eta prepotentea agerian geratzen da egunero-egunero, eta auzi honekin, berriro ere, agerian geratu da. Guzti honengatik esan bezala, gure bozka aldekoa izango da. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Es cierto que esta iniciativa surgió como consecuencia de una primera sesión de trabajo con la comunidad educativa de Castejón en el Parlamento de Navarra, allá por el mes de junio, hace ya siete u ocho meses, en la que nos mostraron a todos los portavoces cuáles eran los problemas que la comunidad educativa de Castejón tenía en cuanto a los locales, en cuanto a esos cincuenta kilómetros diarios de trayecto entre Castejón y Tudela, una serie de aspectos que ellos entendían que iban a empeorar respecto de la situación anterior.

Realmente, y en primer lugar, hay que reconocer el esfuerzo, la participación y el compromiso de la apyma, del profesorado y de todo el pueblo de Castejón para poner de manifiesto y mostrar su preocupación sobre una cuestión que les preocupaba y que les ocupaba en aquel momento. Es cierto que ante aquella sesión de trabajo hubo un posicionamiento mayoritario por parte de la Comisión. Posteriormente también tomó la forma de una moción, que también fue apoyada mayoritariamente en la Comisión de Educación, y, a partir de ahí, y una vez más por una dejadez, por una prepotencia, por un escaso respeto a la voluntad popular en el Parlamento, el Gobierno de Navarra, y nadie más, nos ha puesto en esta situación.

(5) Traducción en pág. 67.

Parece mentira cómo ahora es posible que se nos señale a nosotros, al grupo que ha propuesto esta iniciativa y a los grupos que le vamos a apoyar, como responsables de una situación que nosotros no hemos generado, señor Presidente. Este Parlamentario, el resto de los grupos no hemos generado esta situación. Hubo un posicionamiento mayoritario por parte de la Comisión de Educación, y ustedes, una vez más, no han sido capaces de escuchar, no han sido capaces de cumplir y aquellas situaciones nos han traído esta proposición de ley, ni más ni menos. La responsabilidad, señor Presidente, es exclusivamente de ustedes, que una vez más, ya no sé si son treinta, cuarenta o cincuenta las propuestas de resolución aprobadas por esta Cámara, ustedes incumplen manifiestamente.

En aquel momento, tanto en la sesión de trabajo como posteriormente en la Comisión, nosotros apuntamos que, efectivamente, la capacidad de organización, de planificación compete al Gobierno, pero también pusimos de manifiesto y así lo vamos a hacer hoy que el tan manido mapa escolar de principios de los años 90 posiblemente en estos momentos, siglo XXI, 2001 ya, necesite una revisión, y, por supuesto, debe estar sujeto a una mayor flexibilidad.

Las entidades locales de Navarra evolucionan, algunas aumentan su población, otras disminuyen, aumenta la población escolar y por ello nosotros entendemos que es necesaria esa revisión del mapa escolar para adecuarlo a la situación real de hoy, siglo XXI ya. Y Castejón no es una excepción. Castejón es un pueblo que también va variando, su población también va variando, su comunidad educativa, se están añadiendo a esos alumnos inmigrantes, se prevé o se están desarrollando ya una serie de inversiones que pueden hacer cambiar el número de alumnos en edad educativa, y por ello nosotros planteamos esa revisión de ese mapa escolar, para atender situaciones como las que hoy nos ocupan. Además, existen precedentes, yo me pregunto por qué en otras zonas de Navarra se admiten situaciones de estas características y por qué no en Castejón. Incluso, pondríamos en solfa por qué esos ratios, esos números son prácticamente iguales y no tienen en cuenta la singularidad, la particularidad del mundo rural.

Es cierto, y se ha aducido por parte del Consejero, que la situación propuesta por el departamento garantiza la calidad educativa, pero nosotros, señorías, somos conscientes, y así lo creemos, de que es posible en este momento mantener una calidad en la educación y también atender las peticiones de esa comprometida comunidad educativa de Castejón. Es cierto que esta fórmula, esta manera, este uso que se propone aquí como una proposición de ley, hay que reconocerlo, no es la forma más ortodoxa. Pero yo me pregunto, y supongo que el

resto de los portavoces que van a apoyar esta iniciativa se preguntarán en los mismos términos, qué recursos, qué resortes nos quedan a los grupos parlamentarios ante la presentación de propuestas de resolución, ante un apoyo mayoritario en las diferentes comisiones o en esta Cámara a esas propuestas de resolución y un manifiesto incumplimiento por parte del Gobierno de esas resoluciones. Evidentemente, señorías, no nos queda otra que iniciativas alternativas de proposiciones de ley como la que se está planteando aquí. ¿Para qué? Para que al Gobierno le vincule, mediante una ley, aquello por lo que no se siente vinculado mediante una propuesta de resolución.

Eso es lo que hoy nos ocupa y por ello nosotros, yo creo que coherentemente, apoyamos la iniciativa mediante propuesta de resolución, apoyaremos también la toma en consideración de esta proposición de ley, y, a partir de ahí, veremos si el Gobierno de Navarra es capaz de dar cumplimiento a aquella propuesta de resolución, es capaz de dar atención y cumplimiento a esta proposición de ley y es capaz, en definitiva, que es lo que nos interesa a todos, de resolver un conflicto en Castejón que, entre otras razones, se ha podido seguir manteniendo vivo también por la dejadez del Gobierno en materias como esa mejora de locales que reivindicaron, que, entre otras razones, ha podido ser lo que haya podido mantener el interés, la preocupación sobre esa visita, esa situación de llevar, de dirigir a los alumnos de Castejón hacia Tudela.

En definitiva, nuestro grupo quiere poner de manifiesto una vez más el desprecio que el Gobierno de Navarra muestra, y demuestra una sí y otra también, a las propuestas de resolución que aprueba mayoritariamente el Parlamento, representante de la soberanía popular, y, a partir de ahí, yo no aceptaré en ningún caso que seamos los grupos que proponen o que apoyan iniciativas de este tipo a los que se nos ponga en el disparadero o se nos ponga en la picota. Nosotros fuimos responsables cuando se aprobó aquella propuesta de resolución, lo vamos a ser hoy apoyando esta iniciativa y, en cualquier caso, a cuenta del Gobierno el que se tengan que producir situaciones como la que hoy nos ocupa.

Y, por último, señor Presidente, y si me lo permite, revise sus conocimientos legales, porque nosotros entendemos que usted no tiene reserva reglamentaria para hacer la consideración que ha hecho. Y le voy a poner un ejemplo. Recientemente, este Parlamento admitió a trámite una proposición de ley del Partido Socialista, su socio presupuestario, para modificar, mediante esa proposición de ley, un decreto. Ése es el ejemplo de que usted no tiene esa capacidad que nos ha puesto de manifiesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Apoyamos la propuesta defendida por la señora Arboniés. Estamos de acuerdo, tras el incumplimiento parlamentario, además, de lo aprobado el 30 de junio, con lo cual, es evidente cuál es nuestra posición. Al contrario que otro portavoz, creo que menos mal que ha llegado al Pleno esta propuesta defendida por la señora Arboniés, de Izquierda Unida, porque lo que queda claro aquí es la falta de respeto del Ejecutivo navarro a la Cámara foral y, en ese sentido, creo que no nos queda más remedio, aunque es verdad que es una vía excepcional, que tampoco nos conviene ni nos parece lo más adecuado para el continuo funcionamiento parlamentario, pero sí puede servir para solucionar algo que afecta a la ciudadanía de esta población navarra y, además, de lo que no tenemos responsabilidad.*

Lo que es evidente es que deberíamos hablar de la realidad educativa en Navarra. Coincido con lo dicho por el señor Burguete, el mapa escolar es una realidad ya vieja, no queda más remedio que hablar de ese mapa escolar, retocarlo, rehacerlo y realmente responder a la realidad educativa en nuestra Comunidad Foral y, además, siempre con criterios de ruralidad. El mapa se hizo cuando se hizo, probablemente se hizo como se pudo, pero, pasado el tiempo, lo necesario es retocarlo y revisarlo. Creo que éste puede ser el toque de atención con esa toma en consideración que aceptamos y, apoyando los argumentos dados por la señora Arboniés, será momento en la Comisión de generar ese debate o dar pie a ese debate, además de solucionar el tema de Castejón, que nos haga replantearnos otra vez la situación educativa en Navarra con el mapa escolar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Creo que inevitablemente se han unido dos debates en este tema, uno tiene que ver con lo que pinta o no pinta este Parlamento, es decir, para qué sirven sus resoluciones parlamentarias, si son para mero desahogo de los grupos que componen esta Cámara o si realmente tienen algo que ver con lo que se decide posteriormente por el Gobierno de Navarra respecto a la realidad que aquí se debate, y la otra cuestión es la que en el fondo en sí misma plantea este asunto para la localidad de Castejón.*

Empezando por el primero, es cierto que la proposición de ley quizás no tendría que ser el método más adecuado en este caso, pero ¿cuál es el méto-

do? Ya no sabemos qué métodos utilizar. Casualmente tenía el mismo ejemplo que el señor Burguete respecto a la proposición de ley del PSN, que modificaba el decreto. Creo que son situaciones singulares. Además, el informe sobre la proposición de ley del PSN que se vio en el Pleno pasado también dejaba que desear. UPN la destrozó materialmente a la hora de decir. Hoy pasa esto con la de Izquierda Unida y seguramente dentro de muy poco va a pasar con una que presente yo. O sea, que en ese sentido creo que la oposición buscamos las fórmulas y vías en que, efectivamente, podemos, por un lado, debatir los temas y, por otro, intentar incidir en la toma en consideración de nuestras propuestas.

Así y todo, si se nos ocurriera una fórmula mejor, pues una fórmula mejor, pero es que francamente no encuentro una fórmula mejor porque, insisto, las resoluciones del Parlamento son sistemáticamente desoídas por el Gobierno de Navarra. Considero que al final vamos a tener que poner en cuestión, efectivamente, lo que antes decía, si el Parlamento de Navarra está aquí para ser un cierto altavoz y para el desahogo de los cincuenta Parlamentarios y Parlamentarias o está para incidir realmente en esa realidad navarra.

Por otra parte, entrando en el fondo de la cuestión, es verdad que es un tema complejo, porque el cumplimiento de la Logse en diversos extremos puede ponerse en cuestión, pero también es verdad que las razones que se arguyen por parte de la localidad de Castejón son ciertas. Tienen que ir por una carretera que creo que es hoy la más peligrosa de nuestra Comunidad, la N-232. Además, francamente es cierto que un pueblo adquiere una vida mucha más rica si consigue que los distintos servicios, también los educativos, permanezcan en el mismo pueblo, e, insisto, es un tema complejo y estoy poniendo en cuestión algún asunto más de fondo. Y luego, en todo caso, ¿qué se puede llevar a cabo en educación en contra de los familiares y de las poblaciones afectadas? Pienso que ésta es una cuestión que también tenemos que tener en cuenta a la hora de decidir y, por lo tanto, considero que el centralismo que suele haber en todos los sitios y también en Navarra respecto a Iruña y luego en la Ribera respecto a Tudela, etcétera, se puede comenzar a romper con algunas experiencias como ésta, y es precisamente para enriquecer, insisto, la vida en cada uno de los pueblos y para que, en definitiva, Castejón no tenga solamente centrales térmicas, sino que tenga también un colegio.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Señora*

Rubio, el método para llevar a cabo lo que usted pretende es presentarse a las elecciones y ganarlas. Mientras tanto, creo que cada uno tiene que ser responsable de la fuerza política que tiene, en este caso concreto en el Parlamento de Navarra. Por otro lado, lo que se ha evidenciado, independiente - mente de las reivindicaciones que realicen los representantes de los padres y del Ayuntamiento de Castejón, que están en su legítimo derecho, y hay que respetarlas, compartiéndolas o no compartiéndolas, están en su legítimo derecho de defender lo que consideren oportuno, y este portavoz no entrará en este caso concreto a valorar realmente si tienen razón o no tienen razón, serán los señores de Izquierda Unida los que tendrán que ir, por ejemplo, a Ribaforada, donde hay alcaldía de Izquierda Unida y donde ustedes, señores de Izquierda Unida, no permitieron que se pudiese dar esta etapa educativa. Ya veremos lo que dice ahora su ayuntamiento o su alcalde o su grupo municipal, yo creo que lo mejor en este caso concreto sería presentar la dimisión fundamentalmente como alcalde. Pero, como digo, lo que se ha pretendido esta tarde es fundamentalmente dar un tirón de orejas al Gobierno de Navarra en el trasero de la legalidad vigente.

Ha sido curioso observar, porque parece que aquí la equidad, la objetividad y el rigor se han querido perder, y se ha querido responsabilizar de esta situación al Gobierno del Presidente Sanz. Y es bueno también recordar la responsabilidad que tiene cada uno. ¿Qué hicieron el señor Alli o el señor Burguete o el señor Basterra cuando eran miembros de Unión del Pueblo Navarro y todo un Presidente del Gobierno de Navarra, dando el visto bueno a la política educativa del señor Marcote - gui? ¿Qué hizo el Gobierno tripartito de EA, de Izquierda Unida, de CDN y del Partido Socialista, con el señor Burillo a la cabeza, responsable del Departamento de Educación, cuando derogó el decreto del señor Marcotegui y también fijó la postura concreta del Departamento de Educación en relación con la localidad de Castejón? ¿De quién es la responsabilidad? Aquí cada uno deberá tener la suya propia.

Por lo tanto, he de reconocer que lamento tener que intervenir en esta línea en este Parlamento, porque pensaba que había mayor objetividad y mayor seriedad por parte no sé si de todos los grupos, lo digo sinceramente, pero sí que pensaba que algunos grupos iban a asumir esa responsabilidad que les debe caracterizar no sólo siendo conscientes con las decisiones que tomaron anteriormente sino fundamentalmente con la legalidad vigente. La mayoría de sus señorías, los medios de comunicación y los señores y señoras de Castejón igual no conocen los informes jurídicos respecto a esta proposición de ley, pero si algún informe jurí -

dico puede ser claro, contundente y rotundo, es el que han emitido los servicios de la Cámara sobre esta cuestión concreta. Y, evidentemente, dicen que la proposición de ley foral afecta a competencias del Gobierno a establecer sin justificación suficiente, una medida singular articulada en términos de mandato imperativo que restringe más allá de lo razonable las normales potestades de gestión administrativa de un servicio público. Nada más y nada menos.

Pero es que, además, en ese llamamiento a la responsabilidad que se hacía por algunos portavoces que han intervenido en el uso de la palabra podríamos hablar de cuestiones tan evidentes como las que vienen recogidas en estos informes jurídicos cuando dicen que una decisión de tal carácter se encuadra dentro de la denominada potestad ejecutiva, atribuida legalmente, en lo que se refiere a la Comunidad Foral de Navarra, al Gobierno de Navarra, amparada en la *Lorafna* y, por tanto, competencia exclusiva del Gobierno. Pero incluso en la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación. Yo creo, señorías, que incluso se hace otra serie de afirmaciones en estos informes. La propuesta de ley foral, de resultar finalmente aprobada, provocaría un conflicto de leyes en una doble dirección, por un lado, con el ordenamiento estatal, establecido en la *Lode*, y, por otro lado, con el ordenamiento navarro regulado en la *Lorafna*. En parecidos términos, la propuesta de ley foral adolecería de inconstitucionalidad, ya que, de aprobarse, supondría que el Parlamento de Navarra ha ejercido una potestad, la ejecutiva, que está atribuida por el propio Parlamento de Navarra al Gobierno de Navarra mediante una ley foral de las denominadas de mayoría absoluta, que en este caso se quería subsanar con una de mayoría simple.

Incluso, se llega a afirmar que, a la vista del texto de la proposición de ley foral, se aprecia claramente que el mismo no justifica en ningún momento la excepcionalidad de la medida a la que afecta ni se trata de un supuesto de extraordinaria trascendencia ni complejidad. Pero más allá de todo ello también afirma que la quiebra del principio de igualdad derivaría de la aplicación a determinadas personas mediante ley foral de unos criterios destinados a los aplicados al conjunto de la población, discriminación manifiesta. Incluso se afirma, y ésta es una cuestión en la que al menos este portavoz, y siendo respetuoso, no quiere hacer hincapié en la tarde de hoy, pero sí quiere al menos recoger y que quede en el Diario de Sesiones, por que no nos rasgaremos las vestiduras, pero sí que afirmaremos, y viene recogido en el propio informe, y así en la Junta de Portavoces tuvimos que votar en contra de la tramitación de esta proposición de ley, que el Gobierno manifestaba su disconformidad dado que implica aumento de los créditos del

ejercicio en curso por los motivos expresados en la parte expositiva del presente acuerdo. ¿Qué quiere decir? Un incremento de crédito, pero, como nosotros decimos, no vamos a hacer hincapié ni nos vamos a rasgar las vestiduras en esta cuestión.

Por ello, señorías, desde nuestro punto de vista, y era la idea que tenía este portavoz antes de subir a la tribuna, pedir a Izquierda Unida, como digo, reconociendo los derechos que tiene la población de Castejón de plantear lo que quiera, nosotros teníamos previsto solicitar, y lo vamos a volver a hacer, a Izquierda Unida que retire esta proposición de ley, fundamentalmente porque el desprecio que en la tarde de hoy se puede llevar a cabo con la legalidad vigente nos parece de tal gravedad que en algunos casos concretos de algunos partidos políticos, de algunas formaciones políticas se podría entender, pero de otras formaciones políticas, que son tan responsables de esta situación como el que más, sería un poco extraño. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Catalán. Señora Arboniés, tiene su turno de réplica.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, intentaré contestar lo más breve posible y por orden. En primer lugar, al señor Presidente del Gobierno, que quiere llevar a este Parlamento a los tribunas. Usted es bien libre de hacerlo, de plantear un recurso. Lo ha anunciado. Pero creo que antes también, ya le asesorarán y ya sabrá que en este sentido en este país no hay reserva legal ni reglamentaria, con lo cual el Gobierno no podría entrar pero el Legislativo sí. De todas maneras, son criterios jurídicos y ya le asesorarán en su momento y usted es muy libre de hacer lo que crea conveniente. Recursos ha habido y seguirá habiendo.*

Quiero agradecer a todos los grupos que han apoyado. Entiendo que el asunto es de gran complejidad y, evidentemente, esta portavoz ha tenido que hacer un tutti-frutti porque había varias cuestiones que incidían en este asunto. De todas maneras, la única vía que hemos encontrado ha sido ésta. Ha habido un acuerdo unánime por parte de todos los grupos en que no quedaba más vía que la que hemos adoptado.

El portavoz de UPN ha dicho que el método no iba ni a comentarlo, parece ser que ganar las elecciones ya supone que tenemos derecho a hacer lo que queramos o que el criterio de la mayoría siempre es el criterio acertado. Cuestiones como las que se han dicho aquí, señor Catalán, al final da la impresión de que el mapa escolar se aprobó por una ley, y el mapa escolar se aprobó por un decreto foral.

Creo que a estas alturas se tienen que dar cuenta, y ésta es una llamada a la atención, de lo que es un Parlamento, de lo que es una democracia real,

de lo que es el respeto que nos debemos y de lo que es asumir las decisiones ciudadanas y las resoluciones de este Parlamento, que no son recomendaciones. Nosotros no somos la Cámara de Comptos, somos el Parlamento de Navarra y representamos la soberanía popular. Y, desde luego, cierto es que hoy no estaríamos aquí si esta resolución se hubiera cumplido. Eso es así. Y cierto es también –se ha hecho un ofrecimiento–, y en su día en la interpelación ya se lo dije al Consejero, que si cumplía lo que la resolución demandaba como medidas para solucionar esta problemática, nuestro grupo iba a ser el primero en reconocer, y si esto se cumple, evidentemente, se podría llegar a retirar esta proposición de ley. Pero a estas alturas, y después de oídos todos los posicionamientos y después de saber cuál ha sido el desarrollo, cuál es el grado de cumplimiento de todas las resoluciones que ha habido y después de ver, por ejemplo, la última iniciativa que tuvimos sobre el decreto de vivienda, que también fue una iniciativa socialista, al final...

El Legislativo tiene capacidad y tiene reserva para poder entrar en estos asuntos. Y yo no quisiera seguir más por este camino porque creo que al final hemos llegado a una proposición de ley como medio de solucionar una cuestión que tiene una trascendencia social que está muy localizada. Como criterio general reconocemos que no es nuestra intención ni ha sido inmiscuirnos en lo que es la planificación del mapa escolar, pero vamos a ver también cuál fue el posicionamiento que tuvo UPN en su día cuando se intentó resolver, y en aquel momento eran más cuestiones, además de la de Castejón, y el señor Marcotegui recordará, por que no es lo mismo estar en el Gobierno que estar en la oposición. Cuál fue la postura de UPN entonces, cuál es la postura de UPN ahora. Las cuestiones son distintas.

No voy a entrar en la casuística de Ribaforada, que en su momento Izquierda Unida no tenía la alcaldía. No voy a entrar en cuestiones puntuales, como ustedes han intentado.

Por último, se ha hablado del crédito presupuestario. Con un superávit como el que ha habido el año pasado del 11 por ciento, ya tienen ahí. Y no será la primera vez que el Gobierno viene al Parlamento a pedir un crédito presupuestario porque no ha sabido planificar. Por lo tanto, señorías, por zanjar esta cuestión de largo tiempo y de muchos acontecimientos, quisiera volver a agradecer a los grupos que han apoyado esta iniciativa. Todos somos conscientes de por qué la han apoyado y de por qué nosotros la hemos propuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral para dar cumplimiento a la resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio, sobre la atención educativa en la localidad de Castejón, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en los casos más graves de malos tratos a mujeres, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en los casos más graves de malos tratos a mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes nuevamente, señorías. Un número importante de mujeres son víctimas de la violencia de género ejercida la mayoría de las veces con total impunidad al amparo de la intimidad del ámbito doméstico. Agresiones físicas, maltrato generalizado y abusos sexuales que se prolongan durante años y que en algunos casos acaban en actos de violencia extrema que pueden llegar al asesinato de mujeres a manos de sus maridos, ex maridos o compañeros. La violencia ejercida sobre las mujeres en todos los grados de intensidad es, sin duda, efecto y fruto de comportamientos agresivos e intolerantes de hombres que se aprovechan de la persistencia de condiciones de desigualdad, de una justicia lenta y a veces benigna por actitudes personales de quienes deben impartir la Justicia con imparcialidad y de un contexto social que hasta hace muy poco asumía y en muchos casos encubría la violencia doméstica y las agresiones de todo tipo como hechos que no debían trascender del conocimiento de la víctima o de las víctimas cuando la violencia se prolongaba a los hijos e hijas y el agresor, acostumbrado a ejercer el poder desde el miedo, tampoco se paralizaba, sino todo lo contrario, aumentaba el grado de violencia.*

En este contexto existe una resistencia, a veces feroz, al marco de relaciones privadas y públicas que avanza en el plano formal y en el plano social hacia la igualdad de derechos y de oportunidades entre los géneros femenino y masculino. A pesar

del avance histórico e imparable de las mujeres en los últimos cien años, en la Europa del siglo XXI Navarra y otras comunidades del Estado mantienen cuotas de violencia vergonzantes contra las mujeres. Dentro de ese todavía muy escaso número de denuncias efectuadas de agresiones, maltratos y abusos, que se estima no llegan al 20 por ciento de los casos reales, tenemos cifras que indican que la violencia en relación con las mujeres no sólo no ha disminuido, sino que ha aumentado. Las denuncias en todo el Estado en el año 97 han crecido sin parar, desde las 17.587 en 1997 hasta las 30.202 del año 2000.

En el 75 por ciento de los casos fueron denuncias de mujeres contra sus maridos y ex maridos. El número de mujeres asesinadas por maridos o compañeros ha tenido un crecimiento alarmante. En el 97 fueron 33 mujeres; en el 98, 35; en el 99, 42; y en el 2000, 64 mujeres fueron asesinadas por hombres que compartían o habían compartido su vida, lo que significa un aumento del 52 por ciento en los asesinatos en relación con el 99 y un aumento del 94 por ciento en relación con el 97. Todo ello indica que el Plan de choque contra los malos tratos, aprobado por el PP en el 98, ha fracasado en este contexto.

En Navarra la situación de violencia no alcanza las cuotas alarmantes de otras comunidades como Madrid o Andalucía. Según los datos provisionales de que hemos podido disponer, existe un número importante de denuncias recogidas por diferentes organismos, como la Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona y por los Ayuntamientos de Pamplona y de Tudela, que suman 441 casos de maltrato entre enero y octubre del año pasado sin contar actuaciones en el ámbito doméstico que no se materializaron en denuncia por parte de las mujeres atendidas, que eran 55 por parte de la Policía Foral y 77 por parte de los UPA entre enero y octubre de 2000. El total de denuncias tramitadas por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra el año pasado ha sido de 426 desde lo Penal, sin contar las actuaciones por faltas. Tampoco en Navarra estamos exentos de la violencia más extrema contra las mujeres. En el año 2000 dos mujeres, una en Tudela y otra en Pamplona, fueron asesinadas por sus maridos y una tercera fue víctima de un intento de asesinato frustrado, según los datos de la Fiscalía navarra.

Una de las causas por las que muchas mujeres no se atreven a denunciar a sus agresores, y cuando lo hacen han sido agredidas reiteradamente, es el grado de impunidad en algunos casos, la demora de la acción de la Justicia y la inexistencia de ayudas concretas e inmediatas que les permita la pronta independencia de sus agresores. Lo que ocurre en un buen número de casos es el regreso al hogar

junto al agresor. Es lo que ha venido a llamarse el factor repetitivo. Ante esta situación, los colectivos sociales han pedido mayor contundencia y mayores dotaciones de Justicia para atender específicamente los casos de maltrato y violencia doméstica.

Existen estadísticas de agresores que han sido denunciados dos, tres, cuatro y más veces por la misma víctima. El anuncio, dentro del Plan de choque contra los malos tratos, de cincuenta fiscales especiales o 5.000 abogados de oficio especializados en delitos de malos tratos a mujeres se ha dado a estas alturas en remojo en la tinta de los titulares. Comunidades autónomas como Castilla-La Mancha y Madrid han decidido adoptar estrategias propias y contundentes ante los casos más graves de maltrato con un compromiso público de personarse los gobiernos como acusación particular en los casos de violencia contra las mujeres cuando éstos revisten especial gravedad por la reiteración y por los métodos violentos utilizados contra las mujeres, sin olvidar que en muchos de los casos esa violencia ya ha alcanzado también a los hijos e hijas de la víctima y es necesario un mayor rigor en las actuaciones.

Nuestra moción propone que el Gobierno de Navarra se persone como acusación particular y actúe judicialmente a través de sus servicios jurídicos en aquellos casos judiciales más graves de malos tratos a mujeres. Tenemos antecedentes donde el Gobierno de Navarra ha ejercido ya esta posibilidad de personarse como acusación particular, como fue en su día el proceso de Urralburu y posteriormente el proceso judicial contra los acusados de destrozos en Itoiz.

Por todo ello, señorías, considerando que hay que hacer algo más que lamentarse de la violencia contra las mujeres, de la ineficacia de los planes de choque o de la escasez de medios de Justicia, considerando que hay que hacer más que campañas, folletos y carteles para combatir esa lacra que no se justifica en una sociedad como la nuestra, consideramos que debemos adoptar medidas concretas como la que se propone en este caso para que las mujeres víctimas de graves situaciones y actos de maltrato tengan un plus de confianza aportado por el Gobierno de Navarra como una medida pública, contundente, que haga saber a los agresores que las víctimas tienen el respaldo del Gobierno de Navarra ante situaciones de mayor gravedad y que ellos tienen, como acusación, además de sus víctimas, de los familiares, a los servicios jurídicos del Gobierno de la Comunidad Foral que se implican como acusación particular en los casos más graves.

Además, de esta forma desarrollamos también el compromiso adquirido por esta Cámara en la declaración política contra la violencia sexista del pasado 24 de noviembre. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ AZNAR: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Ciertamente, parece que los casos de malos tratos a las mujeres van en aumento, y digo parece porque también es posible que desde hace algún tiempo nos estemos enterando más. Lo que sí es cierto es que la sociedad en general desde hace algunos años está mucho más concienciada de que los malos tratos son un problema real y grave. En ocasiones tan grave que le cuesta la vida a la persona agredida, generalmente una mujer.

Estamos oyendo y viendo casi todos los días en los medios de comunicación casos de mujeres agredidas y, según las estadísticas, más de un fallecimiento por semana a causa de los malos tratos. Aun con todo lo expuesto, el hecho de personarse el Gobierno como acusación particular en juicios por malos tratos a mujeres es una medida aislada que no contribuye a mejorar la situación de las personas que sufren malos tratos. El hecho de personarse como acusación particular no va a aumentar las denuncias por esos malos tratos. Esto se consigue con buenas campañas de información y sensibilización. En este sentido, queremos recordar que desde el Instituto Navarro de la Mujer, del Gobierno de Navarra, en colaboración permanente con el Servicio de Atención Jurídica a la Mujer, servicios sociales de base, cuerpos de seguridad, etcétera, se presta información de manera permanente. De hecho, en el año 2000 en Navarra se han presentado 92 denuncias por malos tratos más que en el año 99, lo que supone un aumento del 20 por ciento.

Entendemos que por el mero hecho de presentarse el Gobierno de Navarra como acusación particular no se va a conseguir que a los agresores les llegue el mensaje de rechazo social de forma más contundente. Por otra parte, este hecho puede fomentar desigualdades. Hay situaciones de violencia que, por no llegar a los juzgados o por no poder probarlas, se van a quedar sin el amparo del Gobierno. Queremos resaltar que el Gobierno de Navarra, a través del Instituto de la Mujer, tiene firmado un convenio con los Colegios de Abogados de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla. Esto supone que hay cuatro servicios de atención jurídica a la mujer a cargo del Gobierno de Navarra. En consecuencia, la tutela judicial del Gobierno de Navarra está garantizada eficazmente con los convenios mencionados. Además, la Instrucción 1/98, del Fiscal General del Estado, designa a fiscales especiales que coordinan las acciones de malos tratos. Y en Pamplona hay una Fiscal de malos tratos.

Nosotros no dudamos de la intervención ni de la actuación del Fiscal.

A pesar de todo lo que he dicho, Unión del Pueblo Navarro va a votar favorablemente esta moción, ya que entendemos que si desde el Gobierno de Navarra se está actuando eficazmente en cuanto a prevención, concienciación y atención jurídica de los casos de malos tratos, nunca será bastante lo que se haga en favor de las mujeres objeto de violencia doméstica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pérez. A continuación tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Veo que la portavoz de Izquierda Unida no ha tenido que utilizar excesivos argumentos para convencernos, porque la verdad es que antes no ha sido excesivamente afortunada, sobre todo a la hora de utilizar la réplica e intentar escabullirse de las acusaciones de una de las partes, echándose a otros que en ese momento le estaban apoyando una iniciativa excesivamente complicada, pero, bueno, en este caso no ha tenido que utilizar esa supuesta habilidad.*

Agradeciendo la benevolencia del Presidente por este pequeño desliz, voy a entrar en lo que nos atañe. La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana, dificulta la participación de la mujer en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país, constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades. Éstas son declaraciones sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de Naciones Unidas que mi partido suscribe íntegramente.

Declaraciones como éstas y el hecho de que el año 2000 fue un año negro en cuanto al número de víctimas de la violencia de género en toda España y que este año la situación esté empeorando hacen que apoyemos la iniciativa. Mi grupo parlamentario entiende que debe darse una respuesta firme ante esta situación, una situación que no es un problema únicamente para estas mujeres, sino que es una lacra de esta sociedad, una lacra que nos afecta a todas y todos los ciudadanos, una lacra que requiere soluciones energéticas, drásticas y, por qué no decirlo, imaginativas. Evidentemente, el hecho de que se hagan actuaciones judiciales, convenios, etcétera, no es la única solución. Ante esta lacra, que no es una situación normal sino una situación

especial, tenemos que utilizar toda nuestra energía disponible y sobre todo nuestra imaginación.

Esta situación, a la vista de los datos, no ha tenido mejora alguna con el plan del Gobierno de España, plan que debe mejorarse, deben ser paliadas sus carencias y debe territorializarse. En definitiva, creemos que es un tema que debe abordarse también en nuestra Comunidad, y de ahí que se esté registrando en esta Cámara una iniciativa de mi grupo para la redacción de un plan integral contra la violencia de género que abarque diversos aspectos, que ya debatiremos en su momento, y que presentamos porque es importante que desde las instituciones ayudemos y contribuyamos a que los ciudadanos y ciudadanas sean capaces de medir su nivel de autoestima. Debemos fomentar el valor de que la violencia doméstica es algo inaceptable, violencia que no sólo consiste en las agresiones puramente físicas, están las obligaciones sexuales, los chantajes emocionales, los desprecios, insultos, humillaciones y amenazas. Sobre todo, y lo más importante, debemos ayudar a educar a hombres y mujeres que sean capaces de construir unas relaciones igualitarias entre ambos sexos. La educación es un aspecto fundamental para la prevención y para la ayuda de estas mujeres, no sólo de futuras generaciones, sino de las que ahora intervienen en estos casos en Navarra. Puede constatar que abogados y abogadas que están trabajando en estos temas no solamente tienen que ejercer su oficio, el Derecho, sino que además tienen que actuar de psicólogos, cuidadores, etcétera.

Nuestro partido quiere aportar todo lo posible para erradicar esta lacra social y, aunque nos hubiera gustado abordar esta cuestión en el debate de un plan integral contra la violencia de género, daremos nuestro apoyo a esta moción, como una propuesta de choque y de prevención, ya que el hecho de que el Gobierno de Navarra se persone además puede frenar que en alguna medida los maltratadores hagan uso de eso, que, evidentemente, en unos casos es una enfermedad y en otros casos va mucho más allá. Por lo tanto, damos el apoyo a esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Arratsalde on. Mi grupo también va a votar a favor de la medida y lo va a hacer porque, evidentemente, no puede considerarla más que positiva, aunque entendemos que no hay que quedarse única y exclusivamente aquí, es decir, que esto no es lo único que se puede hacer, sino que, evidentemente, se puede hacer algo más.*

Decimos esto porque creemos, además, firmemente que lo que son planteamientos única y exclusivamente en clave de medidas judiciales no son la

solución para prevenir ni mucho menos erradicar la violencia sexista, si acaso son un complemento, pero no, desde luego, el que puede prevenir y erradicar la violencia sexista, ya que hay que tener en cuenta que, de alguna manera, ésta es consecuencia de una determinada estructura tanto económica como social fundamentada en un planteamiento patriarcal de la sociedad y en un funcionamiento económico que, por ejemplo, respecto a la mujer pone claramente de manifiesto el hecho de cómo se le discrimina en el ámbito laboral, entre otros.

Nosotros, entendiendo que evidentemente esto no es lo suficiente, sin embargo, entendemos que es positivo. Pero dicho esto, consideramos que es necesario ir profundizando, que es necesario crear instrumentos reales que prevengan y que erradiquen la violencia, que es necesario crear instrumentos que conciencien a la sociedad en general y a las mujeres en particular sobre el hecho de que la violencia sexista no es ni debe ser en ningún caso asumible y, tercero, como es el caso que hoy nos ocupa, que hay que ir creando instrumentos que pongan a disposición de las mujeres que desgraciadamente han sufrido y sufren la violencia sexista los servicios necesarios, no sólo técnico-jurídicos, como el que hoy se está planteando, sino también otro tipo de servicios desde el punto de vista económico, desde el punto de vista sociolaboral y desde el punto de vista psicológico.

Lejos de crear esos mecanismos, y yo creo que es necesario hacer también un poco de memoria, entendemos que lo que se ha ido haciendo en Navarra ha sido poner una serie de zancadillas, sobre todo a un importante sector de la sociedad navarra que exigía políticas concretas en esta materia, no sólo que exigía políticas concretas, sino que además hacía propuestas concretas, como fue la que hizo la Plataforma contra la violencia sexista, con un planteamiento en el que se establecía un catálogo de medidas urgentes para la prevención de la violencia sexista y que esta Cámara, hay que recordar, rechazó. Y lo rechazó con los votos de UPN y sorpresivamente también con los votos del PSN. De todos modos no es algo con lo que nosotros vayamos a hacer leña, porque entendemos que es hora de afrontar este debate y es hora de posibilitar la creación de un marco donde definitivamente se trate de manera integral cómo atajar la violencia sexista en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención y no tanto porque el tema no sea de gran calado y de gran importancia para la sociedad navarra también, sino porque creo que muchos de mis argumentos ya*

han sido comentados por el resto de los portavoces.

Nosotros, en definitiva, compartimos todos y cada uno de los extremos de la iniciativa, compartimos la propuesta de resolución. Entendemos que este Parlamento hoy va a asumir un compromiso político que vincula al Gobierno de Navarra para que tome iniciativas o lidere iniciativas desde la Administración Pública para reducir o erradicar esta lacra social del siglo XXI y, en este sentido, entendemos que hay que incidir no sólo en el orden legal, sino también en el orden social, en el orden educativo y en el orden asistencial, tal y como también se está desarrollando en este momento por parte del Gobierno de Navarra. Hay que trabajar duramente para acabar con este gran problema que nos ocupa en estos momentos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Salgo a la tribuna más por respeto al tema que por la duración de mi intervención. Estoy completamente de acuerdo con lo que decía la señora Arboniés y, desde luego, vamos a apoyarle, porque así pensamos también. No quiero incidir en los temas, en los datos, etcétera. Creo que los tenemos todos clarísimos. La verdad es que setenta mujeres asesinadas al año es mucho. Una sería ya demasia, pero setenta es un problema que nos tiene que hacer pensar en soluciones drásticas que nos afectan a todos. Desde luego, no nos afectan sólo a las mujeres, porque afectan a toda la ciudadanía. En el momento en el que una mujer, una persona es agredida, y, evidentemente, en este tema tenemos todas las de perder las señoras, en el momento en que una sola es agredida está siendo agredida toda la ciudadanía, están siendo agredidos los derechos básicos de las personas simplemente a ser y, desde luego, a ser mujeres también.*

La violencia de género tiene unas raíces mucho más profundas que las que se pueden solucionar desde el punto de vista judicial, pero es evidente que una sociedad tiene que defenderse frente al que vulnera los derechos básicos, a vivir, en este caso, a ser mujer, a andar por la calle a las tres de la mañana después de tomarse unas copas con las amigas, etcétera, y a no pensar igual en el compañero, mal compañero de vida que tienen algunas, que desgraciadamente tienen también en algún momento, pues las mujeres tenemos derecho a vivir y a ser tranquilamente.

En la moción que ha defendido la señora Arboniés aparece, y lo vamos a apoyar, que el Gobierno debe personarse. Estamos de acuerdo. Quizás, la única disquisición que podríamos plantear noso-

tros aquí –no quiero que sea tampoco fundamental en este debate– es que el Gobierno se persone en casos muy graves. La verdad es que yo no sé cuál es grave. A mí me parece que alguien que le pega a alguien es suficientemente grave. Creo que el asesinato ya es, desde luego, el último grado, pero grave es que alguien piense que porque el otro es mujer puede agredirle y ya está, es decir, porque es una persona que tiene menos derecho, que tiene menos fuerza. Y las raíces son tan profundas como nuestra propia historia, como nuestra propia educación. Lo sabemos todos y tampoco me quiero extender.

La verdad es que todo pasa por una educación, lo sabemos todos, por campañas. Estamos completamente de acuerdo. Creo que aquí nadie puede negarse a que exista todo eso, pero en este caso del maltratador yo no creo que se trate de que le llegue el mensaje, creo que se trata de que le llegue el castigo, así de claro y sin ninguna duda al respecto. Porque tenemos que defendernos, como colectivo humano que somos en la sociedad.

La violencia de género, en su sentido más amplio, es uno de los asuntos pendientes más graves. No hay que dejarlo en el ámbito de lo privado, porque, como antes decía, afecta a lo que somos todos nosotros, en grupo, en personas, como colectivo humano que vivimos juntos precisamente para vivir mejor y, por lo tanto, nos afecta a todos. La verdad es que hoy hablamos de maltratadores y no quiero poner en la balanza al mismo nivel a ese animal que le pega a su señora, por supuesto, qué voy a decir si encima hay mucho más, pero maltratador para las mujeres resulta también, y ahí está el origen, algún anuncio de coches, por ejemplo, el de Mitsubishi, podemos decirlo porque, además, está denunciado. Y hay más, pero a mí éste... Ayer vi el último anuncio y dije: vaya, tenías que ser mujer, porque, por lo visto, debe conducir mal. A veces se olvida que las mujeres tienen índices de accidentes muchísimos más bajos, por eso los seguros son más baratos para las mujeres. En fin, ése es otro debate para otra día.

Pero así son las cosas, ahí empieza el maltratador, en que se justifique socialmente que las mujeres hacemos las cosas peor porque somos mujeres, simplemente por eso, y como eso todas nosotros sabemos que no es verdad, se trata de que nuestros compañeros, hombres, también lo sepan y entre todos, en definitiva, vayamos a una sociedad en la que la coeducación, la corresponsabilidad, todo lo que nos afecta a la convivencia sea igual. Pero creo que nos queda todavía un ratito mientras no nos levantemos del sofá cuando vemos la televisión y vemos, por ejemplo, ese anuncio u otros muchos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Al calor de una propuesta parcial y de una medida muy parcial respecto al tratamiento de la violencia de género, lo cierto es que está saliendo un debate de fondo, como debe ser, y, por lo tanto, es preciso decir en ese debate de fondo que la violencia de género, la violencia sexista es la expresión más cruel de la infravaloración de las mujeres. Esto es lo que significa la violencia sexista. Y es que ciertamente en la sociedad las mujeres vivimos en inferioridad de oportunidades, en inferioridad de condiciones a todos los niveles. Quizás uno de los más importantes sea el nivel económico-laboral. Si las mujeres no tenemos, globalmente hablando, las mismas oportunidades que nuestros congéneres hombres para poder desarrollar una vida plena, digna, integral en todas sus vertientes como personas, seguiremos sometidas al riesgo de la violencia sexista, porque socialmente, por muchas normas que haya, por muchas leyes que se aprueben, por muchas mociones que traigamos, por muchas asistencias jurídicas que se creen, seguiremos inculcando en los niños que las niñas son ciudadanas de segunda, en los hombres, que las mujeres son ciudadanas de segunda.*

El ejercicio como ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades de nuestros derechos está totalmente vinculado a la existencia de la violencia sexista, de la violencia de género, porque es, como digo, la expresión más cruel de un desprecio y de una infravaloración de las mujeres como seres humanos iguales en cuanto a derechos y oportunidades. Partiendo de ahí, es lamentable que todavía, además de una publicidad sexista que acabamos viendo con cierta naturalidad, haya algunos medios informativos en los que las muertes incluso por violencia sexista aparecen entre las crónicas de sucesos.

Ciertamente, por el mero hecho de que se persone el Gobierno no acelerará la disminución ni la desaparición de la violencia sexista, pero puede contribuir a que haya un menor desamparo y, en esa medida, siempre es un apoyo. Aunque quiero insistir en la parcialidad no sólo de la medida, sino de la forma de ver el tema. Todas las medidas existentes hasta ahora son absolutamente ineficaces, como comprobamos. Esto no es una versión, no es una interpretación, es pura estadística. Y son ineficaces porque pocas de ellas llegan a entrar a este fondo de la cuestión del que hablo. Efectivamente, un plan integral contra la violencia sexista será algo muy bienvenido y un aspecto positivo. Lo que es verdad es que no podemos ni debemos esperar hasta que esté ese plan integral necesario y positivo para ir planteando algunas medidas parciales que veamos oportunas.

Debemos incidir en la educación, no solamente en cuanto a que hombres y mujeres seamos, como

hace ya tiempo, coeducados, sino educados en igualdad, debemos incidir igualmente en ese derecho a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones, en esas medidas que deben formar parte de todo presupuesto para que las mujeres que no tengan un puesto de trabajo y deseen independizarse y llevar a cabo una vida por sus propios medios, estando fundamentalmente en un caso de agresión sexista, puedan hacerlo de inmediato, sin esperar un tiempo a ver si entonces ya no hace falta dedicar esa partida presupuestaria porque, desgraciadamente, hayan desaparecido. Esta tendría que ser una de las medidas más urgentes y que en el debate presupuestario ya salió por parte de diversos grupos.

En definitiva, se trata de tomar algunas medidas, entre las cuales una de ellas es ésta, que vayan haciendo posible, por un lado, que las mujeres no se sientan desamparadas ante una de las violencias que causa desgraciadamente mayores muertes todavía y, sobre todo, para que se trabaje el fondo de la cuestión y dentro de unos años, ojalá, no tengamos que estar debatiendo en estos mismos términos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, en esta ocasión nos queda reconocer y agradecer el apoyo de todos los grupos. Empezando por UPN, efectivamente, nunca será bastante. Hay que reconocer que se han puesto en marcha muchas medidas, algunas de carácter preventivo, pero es evidente que a veces no es fácil conseguir que el mensaje llegue, especialmente cuando estamos hablando de agresores que han empleado métodos violentos, que han llegado a asesinar o que han intentado asesinar. Ese mensaje llega tarde y lo que les tiene que llegar es una acción contundente y un castigo.

Es evidente también, como ha dicho el señor Mori, a quien le digo que siempre aprenderemos, igual en cuestiones de habilidad me queda mucho por aprender, es evidente, lo intentaré y además con cariño, le seguiré mirando porque sé que es mucho más habilidoso que yo. En este sentido, tiene razón cuando dice que la mejor propuesta de choque en este caso tendría que ser la prevención, pero cuando estamos valorando y cuando estamos viendo las agresiones que llegan a un alto grado de violencia es evidente que hay que hacer algo más contundente y, en este caso, valoro que todos los grupos lo hayan entendido así, que hayan entendido la gravedad de la situación, que hayan entendido la necesidad de llegar a medidas mucho más contundentes y que el Gobierno de Navarra preste ese plus también de apoyo a las mujeres, ese plus de contundencia ante los casos de mayor gravedad que, evidentemente, se determinarán penalmente en

cada caso. En este sentido, agradezco a todos los grupos su apoyo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a personarse como acusación particular en los casos más graves de malos tratos a mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el proyecto del Plan Hidrológico Nacional, presentada por el Ilmo. Sr. D. José M^o Aierdi Fernández de Barrena.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el sexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno central a retirar el proyecto del plan hidrológico nacional, presentada por el señor Aierdi. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado una enmienda de adición a la moción presentada por el señor Aierdi. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Aierdi para la defensa de la moción.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías. Desde nuestro punto de vista, el plan hidrológico pretende llevar a cabo grandes obras de infraestructura que más allá de necesitar cuantiosos recursos públicos producirán un enorme impacto medioambiental y social hipotecando el desarrollo de territorios interiores y de montaña y promoviendo un grave desequilibrio interterritorial. Podemos decir que éste es el plan del hormigón, un plan que, sin solucionar los verdaderos problemas hídricos, servirá para beneficiar a las grandes constructoras o a las empresas de distribución de agua. Sin duda, la reciente reforma de la Ley de aguas propicia la creación de un mercado del agua, una reforma que se inspira en las conclusiones del Libro Blanco del agua y que había preparado de alguna manera el terreno para este plan hidrológico.

La aplicación de una política agraria no puede suponer un enfrentamiento territorial ni entre comunidades ni entre comunidades de la misma cuenca y en este caso de la Cuenca del Ebro. Desde nuestro punto de vista, el debate debería plantearse en términos de elección de dos modelos.

Uno, un modelo anticuado, caduco, agotado, anacrónico, desarrollista, desequilibrador, desde nuestro punto de vista, e insostenible, basado en un incremento sin límites del consumo de aguas, como si realmente estuviéramos hablando de un recurso ilimitado y que es por el que, desde nuestro punto de vista, apuesta el ministerio. Y otro, un modelo más moderno, de futuro, equilibrador, respetuoso con el medio ambiente, con la utilización racional de ese recurso escaso que es el agua, una propuesta armónica y sostenible, que es la que de alguna manera defienden también todas las instancias de la Unión Europea y en el que también se inspiran las cátedras de hidrología y de ecología de las universidades del entorno europeo.

El plan hidrológico no apuesta por un verdadero cambio con el fin de crear una política de aguas sostenible utilizando realmente mecanismos de control de la demanda; apuesta por mantener los usos ineficientes del agua en la agricultura, por la utilización de técnicas de riego obsoletas, por el mantenimiento y desarrollo de regadíos ilegales y por una descontrolada y especulativa expansión turística, aumentando sin control esa oferta de agua no disponible.

El plan hidrológico no tiene en cuenta las previsiones calculadas por la ONU, en las que apuesta porque en la Península Ibérica descenderán las precipitaciones en un 15 por ciento en los próximos años, lo que significará que ninguna cuenca, según informes, insisto, de la propia ONU, será excedentaria. Ignora, por tanto, los efectos medioambientales sobre fauna y flora y sobre las producciones agrícolas que tendría en el delta del Ebro o en otras comarcas del Ebro, no tiene en cuenta la utilización de nuevas tecnologías, la desalación marina o la modernización de las técnicas de regadío.

El Gobierno del Partido Popular, por tanto, apuesta por lo irreversible. Los trasvases no son la solución y hay ejemplos de ello. El trasvase del Tajo-Segura no ha resuelto los problemas. Al contrario, se han agudizado, en quince años se ha pasado de un déficit de 15.000 hectáreas de regadío a 87.000. Mientras se proclama ese déficit hídrico, se continúa permitiendo que aumente la contaminación de los acuíferos, como consecuencia de las malas prácticas agrícolas y la salinización de acuíferos debido a la sobreexplotación de los pozos.

En definitiva, este debate está poniendo de manifiesto cada vez más también la falta de democracia de las confederaciones hidrográficas y por ello creemos que es necesario introducir mecanismos que posibiliten la cogestión desde las comunidades autónomas en las confederaciones hidrográficas, así como la modernización de los órganos de Gobierno y la participación en las administracio-

nes de otros colectivos que en este momento no tienen participación en las mismas.

Este proyecto es un proyecto insolidario, porque la llamada solidaridad de los pobres hacia los ricos no es solidaridad sino realmente expolio. Más de la mitad del agua del Ebro se genera en el Pireneo y, sin embargo, éste es un espacio que se ha sometido a un proceso de despoblamiento justamente por falta de infraestructuras y de servicios que se mantiene en la actualidad y que la propuesta del plan hidrológico no resuelve. Se va a financiar con fondos europeos de cohesión, unos fondos que deberían corregir desequilibrios y que van a servir, sin embargo, para que, efectivamente, los ricos o las regiones más ricas sean las que realmente avancen y avancen más rápidamente.

Éste es un proyecto que hipoteca las posibilidades de desarrollo de futuro, que agudiza los desequilibrios territoriales, promoviendo la concentración de la riqueza y de la población en el litoral mediterráneo. En definitiva, apuesta por un modelo hidráulico, desde nuestro punto de vista, caduco, anacrónico, despilfarrador e insostenible más propio del siglo XIX que del siglo XXI.

Desde Navarra, en primer lugar, se ha debido sobredimensionar Itoiz respecto a nuestras necesidades reales. Como decía el propio Boletín Oficial de la Comunidad, no el virtual sino el real, textualmente, "las obras y ventajas para Navarra no están cuantificadas en pesetas ni en tiempos de ejecución". No se acaba de comprometer, de ajustar los compromisos que supuestamente debería acompañar un proyecto de estas características para nuestra Comunidad. Ha tenido que ser a última hora y cuando se han incorporado actuaciones como los embalses de cola de la presa de Itoiz en Nagore y Oroz-Betelu o el llamado plan de restitución territorial de la zona de Itoiz y las centrales hidroeléctricas del canal, algo que debería estar ligado al propio proyecto originario, como era el embalse y el Canal de Navarra. En definitiva, creemos que esto no es el plan hidrológico que necesita Navarra, sino que es el plan hidrológico del Partido Popular, que responde a los intereses del Partido Popular en el litoral mediterráneo y, de alguna manera, en este momento, desde luego, nuestro grupo no quiere hacer un flaco favor en ese sentido a la población navarra ni jugar a apostar únicamente por mantener los intereses del Partido Popular en el conjunto del Estado.

Todo ello, además, está apoyado en sólidos argumentos basados no en razones objetivas y sí en los testículos de sus proponentes —no sé si en este caso también espongiiformes o no—, en cualquier caso, en músicas que se mueven en el subconsciente de algunos de los proponentes de este plan estatal, mientras que en Navarra, como pudimos apreciar en el debate en Comisión y en las sesiones de

trabajo que respecto a esta cuestión se trataron, estaríamos realmente más, el conjunto de la población mayoritaria, con expresiones como las defendidas en sus canciones por Paco Ibañez, aquello de que la música militar nunca nos supo levantar. Por lo tanto, nosotros entendemos que no debemos apoyar y sí manifestar nuestra oposición a este plan hidrológico presentado por el Partido Popular.

Lamentamos que el Gobierno de Navarra –un Gobierno en minoría, no podemos decir otra cosa– se pronuncie con anterioridad a conocer la opinión de este Parlamento. Y en relación con la propuesta realizada por nuestro grupo se ha presentado una enmienda de adición por parte del CDN que nuestro grupo no tiene problema en aceptar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Seguidamente puede intervenir por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Poco tengo que añadir a la justificación de la moción que ha hecho el señor Aierdi, porque desde Convergencia compartimos todos sus argumentos en la crítica del plan hidrológico nacional que, a través del eufemismo de llamarlo hidrológico y nacional, lo que oculta es un plan de obras públicas para hacer una operación de trasvase de la cuenca del Ebro a las cuencas de Levante, en definitiva, de la España interior a la España exterior, de la España desertificada y empobrecida a la España cada vez más rica, más próspera por la utilización de recursos que están esquilmando la capacidad de regeneración que un recurso limitado como el agua tiene a todo lo largo de la cuenca mediterránea. No es la primera vez, los proyectos de grandes obras públicas han sido características muy de épocas pasadas. No ha habido una planificación del recurso, ha habido planificación de obras públicas.*

Hay que recordar que el primer gran planificador de obras públicas fue el Gobierno de la República, en el que se hizo el conocido como Plan Prieto, que era tan bueno aquel plan de obras públicas porque entonces no había una concepción integral ni del ciclo del agua ni real de la cuenca hidrográfica ni mucho menos de un paradigma que es relativamente reciente desde la Conferencia de Medio Ambiente de Río de Janeiro, que es el del desarrollo sostenible, digo que era tan bueno el plan, a pesar de haberlo hecho un hijo directo del demonio como era Prieto, perteneciente a la nefasta República española, que el año 1940, el Ministro de Obras Públicas a la sazón, cuando llegó al ministerio pidió el plan, le cambió de nombre y lo hizo suyo, y a partir de ahí, aquel señor bajito y con bigote, que sólo respondía ante Dios y ante la Historia, se convirtió en la rana saltando, pasando

de salto de agua o de pantano a pantano. Pero llegó otro ministro posterior, éste ya más depurado, era de corbata y camisa blanca, no llevaba camisa azul, era un pseudodemócrata cristiano a la época, como los más recientes que hay ahora en este país, y este señor, que se llamaba Silva Muñoz, también descubrió el Plan Prieto y se lanzó también a intentar hacer obras públicas.

Pues bien, los hijos y los nietos de aquellos han vuelto a restaurar la hidrología pero convertida en obras públicas, ni más ni menos. Desde luego, nada de concepto de desarrollo sostenible, nada de auténtica planificación medioambiental del agua. Pero, claro, a veces las cosas no salen como se quiere. Aunque el electoralismo pueda mucho, casualmente en estos momentos la Unión Europea puede más. Y este plan será uno más de los que va a quedar en la más absoluta frustración, y en eso hemos de confiar, en que no puedan realizarlo. Porque hay una directiva recientísima, la Directiva 2060, de 23 de octubre, publicada el día 22 de diciembre, es decir, cuando todo este gran embrollo del plan hidrológico ya estaba en marcha y ya se había vendido absolutamente todo, ya se había convertido el Ministro de Agricultura en el General Palafox, pero a la contra y como habían perdido Aragón, había que reconquistarlo, entre otras cosas, con el plan hidrológico nacional, y, si no, para eso estaban sus cañones, en definitiva, para imponer a la Cuenca Hidrográfica del Ebro el plan que ellos habían diseñado en beneficio parcialmente de Cataluña pero sobre todo de las comunidades del Levante español.

Pues bien, esta directiva, muy a pesar del Gobierno español, que ha puesto todos los medios a su alcance para ir la demorando, porque tenía que estar vigente hacía ya varios años, y otra directiva sobre evaluación ambiental estratégica, son dos directivas que van a afectar de una forma tan radical que no sólo va a haber que adaptar la Ley de aguas del 85, sino que este plan hidrológico, en el momento en que el Estado español la trasponga, o aunque no la trasponga, porque tiene costumbre de no trasponer al derecho interno las directivas que no le gustan, no importará porque regirá a pesar del Gobierno español y a pesar de la mayoría absoluta de las Cortes Generales y, por tanto, podremos invocarla todos y cada uno de los ciudadanos, todas y cada una de las comunidades autónomas frente a las medidas del plan hidrológico nacional. Y eso a pesar de la mayoría absoluta. Pero por aquello de que a veces no todo sale bien y surgen problemas donde no están previstos, para complicar la situación, existe una estrategia territorial europea que tiene como objetivo el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la Unión Europea, que tiene como programa de acción política de la Unión Europea importantes medidas

relativas al tratamiento de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas, de la coordinación de las mismas, etcétera.

Es curioso el concepto que de la Península Ibérica tienen algunos gobiernos del Estado español. Por lo visto, la Península Ibérica sólo lo forma el reino de España, no tienen en cuenta Andorra, que forma parte de la Península Ibérica aunque esté en istmo pirenaico, pero, desde luego, a Portugal no. Y entonces se hace un plan hidrológico sin contar con la realidad de otro Estado. Es cierto que el Estado portugués ha venido presionando reiteradamente en la Unión Europea para que esto se tuviese en cuenta, a pesar de los obstáculos que generaban los sucesivos gobiernos del Estado español, que sólo pretendían el aprovechamiento de los ríos de la península en su beneficio propio. Y estoy en condiciones de decir a esta Cámara ahora que gran parte de las dificultades que en Bruselas fue teniendo en su momento el proyecto de Itoiz no era por el proyecto en sí mismo, sino porque desde la Unión Europea se demandaba una planificación global de la capacidad hidráulica de toda la península Ibérica. Y presionar en aquellos ríos que no eran frontera o que no circulaban por Portugal era tratar de conseguir que se hiciese una política global, teniendo en cuenta que la península Ibérica está formada al menos por tres estados: Andorra, España y Portugal, porque Gibraltar no es Estado, es simplemente, como sabemos, una colonia.

Habrá tiempo de exponer más razones en relación con el punto segundo de la iniciativa del Partido Socialista, pero nosotros entendíamos que si el plan hidrológico nacional sale porque hay una mayoría absoluta, lo que no se puede hacer desde la Comunidad Foral es lo que hace este Gobierno y el Presidente de la Comunidad. Esa adhesión a cualquier cosa que haga el Partido Popular es inquebrantable, porque se es sufragáneo, bueno, ése es un término eclesiástico, de diócesis. No. Se es subordinado, se es dependiente y, en definitiva, hay que hacer lo que ellos digan, porque lo que ellos dicen y hacen es lo que está siempre bien.

Nosotros entendemos que en vez de adhesiones lo que hay que hacer es tratar de que el Gobierno de Madrid tenga compromisos, y en el anteproyecto de ley del plan hidrológico no hay ni una sola referencia ni un solo compromiso en relación con la Comunidad Foral de Navarra. Sí que hay uno muy liviano en relación con el pacto del agua de Aragón. Algo es algo, para los aragoneses, pero, desde luego, para aquí absolutamente nada.

Por eso, nosotros, estando de acuerdo en el primer punto, y como cabe la posibilidad de que, aun a riesgo de que el plan sea un texto más y un archivo más en el futuro, pero hay riesgo evidente, dada la composición del Congreso, de que se apruebe por la mayoría absoluta, entendíamos que esta

Cámara debe poner de relieve dos cosas. En primer lugar, sabemos que la mayoría no estamos de acuerdo con el contenido del plan hidrológico y, en segundo lugar, aunque no estemos de acuerdo, desde Convergencia entendemos que hay que manifestarse en el sentido que exponemos en nuestra enmienda de adición.

En primer lugar, que el binomio Itoiz-Canal de Navarra tenga no sólo una mención, que la tiene, en el anexo de las obras hidráulicas, porque eso es un plan hidrológico de trasvase en el que no se dice cómo se va a calcular el superávit de una cuenca y el déficit de otra. Que eso no está en la ley, que está en manos de una orden ministerial, eso es pura arbitrariedad, eso es electoralismo, arbitrariedad del Gobierno que sea, me da lo mismo el color que pueda tener. Y así muchos son los déficit que tiene esa ley. Pero está claro que si Navarra tiene un Senador que representa a la Comunidad, este Senador tiene el deber de atender lo que la mayoría del Parlamento de Navarra le encomiende. Por eso, solicitamos de la Cámara, en el contenido de nuestra enmienda de adición, que inste al Senador para que en su momento presente enmiendas. ¿En qué términos? En el de establecer una programación de ejecución de las inversiones previstas en el plan hidrológico nacional, entre otras cosas, para los diques de Nagore e Itoiz, porque, claro, hacer un plan con un inventario de obras sin ninguna programación es absolutamente fácil y no crea ningún compromiso. ¿Cuándo? ¡Ah, cuando haya disponibilidades presupuestarias! ¿Cuándo habrá disponibilidades presupuestarias? Cuando al Gobierno le parezca conveniente y la mayoría que lo apoya lo tenga a bien. Por tanto, ¿dónde habrá posibilidades presupuestarias? Pues es obvio, en aquellas comunidades para las cuales está previsto el plan hidrológico, mejor dicho, para favorecer a aquellas para las cuales está previsto el plan hidrológico.

Programación de la ejecución de las inversiones que benefician a la Comunidad Foral, porque, no lo olvidemos, Itoiz es un referente básico de todo el programa de trasvases, es un referente de caudales garantizados. Curiosamente, hay ciertas coincidencias aritméticas que sólo pueden ser coincidencias aritméticas, pero casualmente hay unas coincidencias de capacidad de embalse y unas coincidencias de capacidad de trasvase, algo, por tanto, aportará Itoiz a ese trasvase. Las inversiones del Canal de Navarra. Sí, hay un convenio, pero es un convenio que en este momento existe, pero la ejecución está en un proceso de real paralización. El desarrollo socioeconómico de la zona, la restitución territorial, el desarrollo socioeconómico y la restitución territorial de Yesa, que esta obra sí que es capital en el programa de trasvases. Podríamos afirmar que sin Yesa se pierde gran parte de la capacidad de trasvase de la Cuenca Hidrográfica

del Ebro. Por eso tiene una cierta prioridad y una cierta insistencia sobre este recrecimiento de Yesa.

Y, finalmente, para que la ley nos garantice que haya una disposición adicional en la que se haga expresa referencia a que se garantiza la prioridad de las reservas existentes de los aprovechamientos derivados del embalse de Itoiz, conforme al documento otorgado entre la Comunidad Foral de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro. Se nos dirá: ya hay un documento, ya hay una reserva, pero es que esas reservas valen lo que valen en la Ley de aguas, muy poco, casi nada, y nada si hay concesiones. Por tanto, habrá que tener en cuenta que esas reservas son las que están amparando el apoyo desde las instituciones de la Comunidad Foral a Itoiz-Canal de Navarra. Este momento, el momento de la ley, es el momento para que en una ley se recoja la realidad de esas reservas como un compromiso de prioridad. Y quiero recordar, por si sus señorías no lo saben o no lo recuerdan, qué suponen estas reservas. Estas reservas suponen que del Canal de Navarra se garantiza un riego para 57.700 hectáreas máximo, que supone un caudal de 340 hectómetros cúbicos anuales. Por tanto, garantizado un caudal que luego la Comunidad Foral y sus posibilidades de riego lo utilizarán o no. Garantizado por si acaso, no vaya a ser...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. No vaya a ser que se lo den a otros que puedan producirles más rentabilidad, no económica, que ése es otro de los vicios que tiene el plan, sino electoral.

Abastecimiento. Abastecimiento de 50 hectómetros cúbicos/año para 350.000 habitantes, de los cuales, 23 hectómetros cúbicos serían para la Comarca de Pamplona, para un total de 255.000 habitantes; 1'6 hectómetros cúbicos para la zona del Irati, para 4.500 habitantes; 4'4 hectómetros cúbicos para Mairaga, es decir, para la zona media, para 17.000 habitantes; y 21 hectómetros cúbicos para la Ribera sur, por tanto, para 78.000 habitantes, para que la Ribera sur tenga agua de más calidad que la que tiene en la actualidad.

Para Industria, y acabo ya, señor Presidente, para 650 hectáreas de suelo industrial, 10 hectómetros cúbicos al año; consolidación de los regadíos tradicionales del río Aragón, para 13.954 hectáreas y garantía de producción y suministro de energía eléctrica para el 6'5 por ciento del consumo de la Comunidad Foral.

Estos compromisos, señorías, serán reales si, efectivamente, se incluyen en una disposición de la ley, si no, están completamente en el aire. Por eso, desde Convergencia insistimos en la necesidad de

que el Parlamento se pronuncie incorporando esta enmienda y así poder intentar que se garantice la razón de ser que para el interés de esta Comunidad se deriva de Itoiz y del Canal de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación se abre un turno a favor. Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna para fijar posición sobre la moción sobre el plan hidrológico, presentada por el grupo Eusko Alkartasuna/PNV. En principio nuestro grupo parlamentario va a adoptar postura favorable a esta moción, aunque, desde luego, debo decir que no compartimos en algunos extremos la formulación de la propuesta de resolución. Aun y todo entendemos que en estos momentos es prioritario que este Parlamento adopte una postura contraria al plan hidrológico y, en ese sentido, nuestro grupo, como he dicho, mostrará una postura favorable por medio del voto a la moción presentada.

A nuestro entender, y lo hemos dicho en repetidas ocasiones, es necesario que Navarra cuente con un plan hidrológico propio que fije nuestras necesidades y las alternativas que en estos momentos existen con base en los recursos hidrológicos disponibles para satisfacerlas. Nosotros, desde luego, y también lo hemos repetido en múltiples ocasiones, teniendo en cuenta lo anterior, si el recurso de agua es excedentario en Navarra, también estaremos de acuerdo con ser solidarios como navarros, como Navarra, como territorio con otros territorios que puedan necesitar de este recurso. Pero, desde luego, hemos incidido muchas veces en este aspecto, nos parece que solamente se puede ser solidario desde la voluntariedad y desde la capacidad soberana de decidir y de gestionar los propios recursos naturales, capacidad de la que, desde luego, Navarra hoy desgraciadamente no dispone y creo que no hace falta abundar en esta materia por lo evidente que es.

Portavoces anteriores se han referido al tema de Itoiz, estrella del plan hidrológico y, desde luego, es evidente que el embalse de Itoiz, una vez más hay que decirlo, responde a las necesidades del Estado y no a las necesidades de Navarra. Nosotros siempre hemos dicho que, al margen de problemas medioambientales, legales, de seguridad, etcétera, Itoiz-Canal de Navarra es una obra de regulación relacionada con el trasvase del Ebro y, por lo tanto, nos reafirmamos en que el Canal de Navarra hoy por hoy es una utopía y es evidente que no cuenta con la financiación necesaria por parte de los hipotéticos usuarios. Esto es causa, si me permiten decirlo, de los continuos retrasos en los plazos anunciados por el Gobierno de Navarra y, como digo, reafirma el criterio histórico que ha

mantenido nuestro grupo político de que el Canal es una quimera que pronto hará caer del guindo a los partidarios que tantas veces han hablado del inseparable binomio Itoiz-Canal de Navarra.

Entrando ya en cuestiones más técnicas, podremos también decir que el plan hidrológico a nuestro entender no es un plan hidrológico propiamente dicho, sino un plan de trasvases, con un enfoque claramente anticuado, un enfoque obsoleto heredado de los diferentes planes que sobre el recurso agua fueron redactados en el Estado español a partir de los años 30 del siglo pasado.

Es evidente, a nuestro entender, que frente a los trasvases no estudia otras posibles alternativas para suministrar agua a los territorios supuestamente deficitarios, ni siquiera aborda la posible obtención de nuevos caudales a partir de la optimización de los sistemas de riego existentes. Tampoco aborda la posibilidad, como ya se ha apuntado por parte de otro portavoz, de desalinización del agua del mar Mediterráneo mediante la utilización de energías renovables, abundantes en esas zonas, me permito recordar, solar, eólica o biomasa procedente de la combustión de los residuos vegetales producidos en los propios regadíos, etcétera.

Por lo tanto, a nuestro entender, el plan hidrológico reafirma una inaceptable insolidaridad territorial entre zonas de montaña, generadoras del recurso agua y, por otra parte, abandonadas a su suerte, y zonas costeras donde se concentran las actividades económicas y la población. En definitiva, incluso desde la perspectiva que se realiza el plan hidrológico, desde una perspectiva de Estado, se agudizan, evidentemente, los contrastes territoriales ya existentes en estos momentos.

Otra evidencia palmaria, a nuestro entender, es que el plan hidrológico carece de una evaluación de impacto ambiental global. Sólo se hacen evaluaciones de impacto ambiental de las obras hidráulicas, cada una por separado, pero se obvia, evidentemente, el efecto sinérgico y multiplicador de la afección ambiental de la acumulación que suponen todas estas obras en un mismo plan hidrológico. Es evidente, por lo tanto, que en su filosofía el plan hidrológico contempla las cuencas fluviales como simples lugares o trazados por donde discurre el agua, obviando su consideración de ecosistemas en los que el agua no es más que una parte en ese todo que conforma el ecosistema propio de cada cuenca fluvial.

Es evidente que, entre otras limitaciones, no contempla las consecuencias que el cambio climático provoca y, de hecho, puede provocar en los caudales estimados en las diferentes cuencas.

Por lo tanto, y para ir concluyendo, estamos hablando de un plan que en su aspecto técnico es caduco, un plan que está trasnochado y que en su

vertiente política en absoluto responde a los intereses de Navarra ni respeta el principio de soberanía de nuestro territorio sobre la gestión de los recursos naturales propios.

Como he dicho anteriormente, hay aspectos de la moción de Eusko Alkartasuna-PNV que no compartimos en su expresión, en su enfoque en algún concepto, pero hoy y en este contexto preferimos fijar posturas desde nuestro grupo con generosidad y bajo el objetivo de facilitar un posicionamiento contrario por parte de este Parlamento de Navarra ante el llamado plan hidrológico nacional y, en consecuencia, daremos nuestro voto favorable. Asimismo votaremos en contra de los puntos propuestos en la enmienda de adición de Convergencia de Demócratas de Navarra que, desde nuestro punto de vista, sólo pretenden llevar el agua al molino de la postura que antes he comentado, de la postura del Canal de Navarra e Itoiz como binomio indisoluble, esa gran falsedad, una falsedad que a nosotros nos parece que es histórica y que, desde luego, no estamos dispuestos a apoyar con nuestro voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. A estas alturas del debate la verdad es que los argumentos en gran parte están agotados, pero por mi parte haré dos o tres consideraciones. La primera de ellas es que mi grupo parlamentario, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, considera, obviamente, que éste es un plan hidrológico nacional, por lo tanto, el ámbito y la propuesta es el ámbito del Estado, pero que es un ámbito del Estado en el cual los territorios, las comunidades autónomas, dada la vertebración del Estado español en comunidades autónomas, tienen que tener un peso de decisión, tienen que tomar unas decisiones y unas resoluciones que se deberían tener en cuenta. Por lo tanto, es una decisión de ámbito estatal, pero que necesariamente debe ser compartida y coordinada por el abanico de las comunidades autónomas del territorio del ámbito estatal.*

En segundo lugar, estamos hablando de planificación de ordenación del territorio, por lo tanto, no nos parece adecuada la planificación que esboza este plan hidrológico. Se ha hablado de que son más trasvases que plan de agua, que no se incide en el consumo, que no se incide en el ahorro, que existen otras alternativas, como las desaladoras, que no se han tenido en cuenta, que se abre peligrosamente un mercado de agua, que hay una rentabilidad exclusivamente para grandes superficies o para campos de golf desde la perspectiva del turismo o que las zonas de la montaña deprimidas

no están compensadas con la calidad de donantes de agua hacia la zona sur. Yo creo que son argumentos que, ya digo, los esbozo porque han sido reiterados en varias ocasiones y son argumentos a los cuales nuestro grupo parlamentario se suma como tal.

Quiero hacer también un añadido. El señor Cañete, que ha sido nombrado aquí en reiteradas ocasiones, consideró que el plan hidrológico nacional iba a ser un paseo militar. Yo creo que está lejos de ese paseo militar por manifestaciones que se han producido en Zaragoza con más de 300.000 ciudadanos en contra del plan hidrológico, la que se produjo el fin de semana pasado en Barcelona con más de 200.000 ciudadanos en contra del trasvase del delta del Ebro o la que se va a producir el próximo domingo, el día 11, en Madrid, creo que son muestras más que suficientes de que hay una oposición social a este plan hidrológico y que el Gobierno, aunque tuviera mayoría absoluta, lo debiera reconsiderar y, en ese sentido, estamos viendo cómo dejó de reconsiderarlo. El Partido Popular utiliza sus instrumentos para hacer fracasar los argumentos en contra del plan. Así tenemos la medida de vetar los anuncios del Gobierno de Aragón en Radiotelevisión Española, así tenemos también la medida que se publica en la prensa por la cual Renfe no va a posibilitar el acceso a la manifestación del próximo día 11 a través de los trenes. Con lo cual, sí que le preocupa esa movilización social porque, desde luego, esta movilización social que se está dando es una movilización importante y cualquier gobierno perceptivo debería tener en cuenta esta posición.

En último lugar, la posición que se tome aquí, tanto en esta resolución como la posición que se tome posteriormente, que ya la Mesa y Junta tomó, sobre la declaración institucional, no me cabe la menor duda de que es la posición de Navarra, es la posición que Navarra toma ante el plan hidrológico nacional. No es baladío y, por lo tanto, la representación popular está residenciada en el Parlamento y la posición –ya digo– que se tome esta tarde será la posición de Navarra, pero lógico es que el Gobierno vehiculizara esa posición de Navarra, dentro de su representación política, y trabajara sobre ello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Por mi parte apoyaré la moción que presenta EA-PNV, pero, sin embargo, no apoyaré la enmienda de CDN, por lo cual espero que la votación tenga en cuenta estas posibilidades y separe ambas cuestiones. Voy a empezar por explicar muy brevemente por qué no voy a apoyar la enmienda de CDN, algo que ya

conocemos sobradamente en nuestras opiniones, pero para dejar constancia de ello.

Soy contraria al pantano de Itoiz por múltiples motivos que voy a resumir en tres. Por un lado, creo que está en cuestión, en riesgo, la seguridad no solamente ya de los habitantes de la zona, sino, al parecer, de una zona mucha más amplia, entre las cuales, por cierto, estaría Tudela. Así sucede según los riesgos que apunta el informe Rebollo y del que ya tendremos oportunidad de hablar por la comparecencia que Izquierda Unida ha pedido al respecto.

Por otro lado, estarían los motivos medioambientales. Hace escasos días, no recuerdo si ayer o anteayer, los medios de comunicación se hacían eco de que diversos expertos de todo el mundo consideraban la Selva de Irati como el mejor bosque que existe en todo el Estado. Por otra parte, considero que el proyecto del Pantano de Itoiz- Canal de Navarra es engañoso, que no se está diciendo la verdad de lo que se pretende con él y que, en cuanto a lo que nos afecta en la Ribera de Navarra, antes era para regadíos en la Ribera, ahora, como al parecer el canal, entre otras poblaciones, se pasa de largo a Tudela, es para el agua potable. Quién sabe si esa opción irracional que se tomó en su día en Tudela de captar la posibilidad de fuente peor más insana que había tenía alguna vinculación con que luego tuviera alguna utilidad este canal para la zona.

Pero bueno, más allá de eso y de que, por lo tanto, no apoyaré esa enmienda, voy a decir por qué sí apoyo, sin embargo, el rechazo al Plan hidrológico nacional. Considero que es un plan que todavía no sabemos muy bien a qué motivos responde. Los vamos adivinando e interpretando cada cual, y entre ellos parece ser que tienen cabida aquellos que van a ser benefactores de los trasvases, determinadas zonas exclusivamente, y dentro de esas zonas determinados intereses, que no el conjunto de los ciudadanos. Por otra parte, al no haber exposición de motivos y tener que ir adivinando continuamente qué es lo que se pretende, podemos decir que llama la atención también que no exista siquiera un plan estatal, un plan nacional de regadíos y que, sin embargo, una de las justificaciones mayores sea con este fin.

Asimismo carece de valoración medioambiental y al carecer de valoración medioambiental se ha encontrado con la oposición de todos los grupos ecologistas del Estado. Los cálculos de los caudales ecológicos y de las condiciones ecológicas mínimas no tienen en cuenta, por ejemplo, en el tramo bajo del Ebro y en el Delta del Ebro, algunas situaciones como los procesos de erosión de estas zonas precisamente. Una cuestión muy importante es que se hayan pasado por alto la opinión de las propias comunidades autónomas. Pare-

ce evidente que las comunidades autónomas tendrán que haber estado presentes en la propia elaboración del proyecto y, si no, como mínimo en una comisión de seguimiento posterior. En este caso se conculca totalmente esa autonomía para pasar a centralizar y a ordenar desde el Estado lo que cada autonomía tiene que llevar a cabo con respecto al agua.

En lugar de incidir más en las medidas de ahorro lo que hace es una planificación, como antes decía, hidrológica sin plan de regadíos, sin un plan en el que se especifique el porqué de las necesidades.

La verdad es que el plan hidrológico ni siquiera aporta las cantidades de agua para cada tipo de uso que pretende utilizar. Tampoco hay una fórmula clara de cálculo de cómputo de excedentes y de déficit, eso en cuanto a los supuestos sobrantes del Ebro, y se da justificación a las pasadas que ha habido en determinados lugares del Mediterráneo en tiempos anteriores, al considerar que la cuenca receptora da por hecho que necesita todo eso y lo legítima con este plan.

Creo que son pertinentes algunas de las preguntas que, por ejemplo, el Gobierno de Aragón se hace en sus alegaciones. Solamente voy a destacar tres de ellas; una de ellas, ¿algún territorio puede reclamar agua de otras cuencas y a la vez defender una previsión de dotaciones futuras de demandas urbanas de tal magnitud que sólo puedan conseguirse manteniendo los grifos abiertos gran parte del día? La segunda pregunta que se hace en las alegaciones el Gobierno de Aragón es: ¿algún territorio puede reclamar agua de otras cuencas y a la vez defender crecimientos de población del 15 o 20 por ciento a diez o veinte años vista cuando la previsión del INE es de estacionamiento o ligero descenso de la población en esos mismos plazos? Y, por último, ¿algún territorio que reclame agua de otras cuencas puede defender que más del 50 por ciento de su superficie de regadío continúe con riego por gravedad? Es decir, que también en este caso, al contrario de lo que suele ser el argumento de los defensores del plan hidrológico, por solidaridad en este caso, con la comunidad hermana de Aragón, también por solidaridad, además de por todas las cuestiones antes defendidas, diré que no al plan hidrológico.

Y, por último, diré que este plan unido a la reforma de Ley de aguas hace pensar en un futuro nada halagüeño para el acceso al derecho al agua por parte del conjunto de la ciudadanía y que se está abriendo en realidad la posibilidad a un mercado del agua en el cual el agua va a ser un negocio más que un bien común y, por lo tanto, aquí tenemos un primer peldaño, y simplemente apoyamos cualquier tipo de movilización a este respecto. Y espero que el Gobierno de Navarra tenga en

cuenta la opinión mayoritaria de este Parlamento para que, efectivamente, cuando apoye el plan hable en nombre de UPN y no en nombre de Navarra, y, además, espero también un respeto a las movilizaciones sociales en este sentido para que no sean consideradas de tipo panfletario.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abrirá un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Vamos a intentar centrar la cuestión fundamentalmente en aquello que realmente a nosotros nos debiera preocupar y ocupar también. Creo que es una cuestión que se debería abordar. La mayoría de las declaraciones que se han oído por parte de los diferentes portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han ido fundamentalmente a una cuestión generalista, y en esa línea se rechaza el plan por que hay que rechazarlo, y ya está. Unos porque no consideran que puede ser una planificación hidrológica nacional, otros porque les parece mal que lo plantee un partido con mayoría absoluta y otros simplemente porque a río revuelto ganancia de pescadores, nunca mejor dicho.

Y en este caso concreto, se ha pretendido hacer una historia de los planes o de las regulaciones hídricas que ha necesitado este país y a veces la memoria falla e incluso se obvian realidades o planes muy recientes. El señor Alli se olvidaba del Plan de 1902 de Gasset; se olvidaba del de 1933, de Lorenzo Pardo, con planteamientos más integrales y globales que el actual; se olvidaba por ejemplo del de 1940, de Peña, inspirado por Félix de los Ríos, también con un ofrecimiento hídrico de trasvases del valle del Ebro a Levante; o incluso también los planes de desarrollo económico y social más recientes del año 67, y por supuesto, como no podía ser de otra forma, el último Plan hídrico nacional que conocimos, al menos los que tenemos cierta edad, fue el plan del señor Borrel, que era con muchísimo más cemento y hormigón, señor Aierdi, prácticamente 240 infraestructuras hídricas —en éste estamos hablando de unas 70— y de un trasvase del doble de hectómetros cúbicos.

Y ya habrá tiempo de abordar en la siguiente cuestión este tema, pero es que, desde nuestro punto de vista, señorías, no vamos a caer en la tentación que se nos ha puesto por parte de algunos grupos para confundir. Y si se aprobase esta moción, quien viera cuál es el resultado vería que se entra en tradiciones totales y absolutas. En primer lugar, se rechaza el plan hidrológico nacional, se le pide al Gobierno que haga otro, y a continuación se dice que dentro de ese primer plan que hemos rechazado presenten enmiendas de diferente manera, incluso hemos visto cómo los portavoces se posicionaban con el mismo objetivo de rechazar el plan, pero, sin

embargo, con criterios totalmente contradictorios por no decir opuestos, y lo que para unos portavoces era blanco para otros era negro, y, sin embargo, en esa línea de hacer matices grises en este caso concreto UPN no va a entrar, porque consideramos que hay que hablar con mayor claridad a la sociedad y no confundirla con posturas que realmente no aportan nada positivo.

Lo que es evidente señorías es que cuando este plan hidrológico nacional era un proyecto se remitió a los componentes de la Mesa del Agua, en la que algunos miembros de este Parlamento tienen también representación a través de sus partidos o de organizaciones sindicales, y estos miembros de la Mesa del Agua poco, mejor dicho, nada; no plantearon ninguna sugerencia al proyecto de plan hidrológico nacional. Es bueno, también, hay que reconocerlo, que partidos del ámbito del nacionalismo vasco le digan al Gobierno que no les gusta este plan hidrológico nacional y que haga otro plan hidrológico nacional en el que se puedan atender otras necesidades. Y en esa línea, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, poco o nada se ha hablado de otras cuestiones también fundamentales y concretas que preocupan a la Comunidad Foral de Navarra como puede ser el recrecimiento de la presa de Yesa, de los diques inundables de Nagore y Oroz-Betelu en el embalse de Itoiz, de la restitución de las carreteras en el entorno del embalse de Yesa, de la reposición de la carretera A-137 afectada por el recrecimiento de Yesa, de la reposición de la otra carretera también afectada por esta obra, la A –de Aragón– 1.601, del Canal de Navarra, del revestimiento y modernización del Canal Imperial, del recrecimiento y modernización del Canal de Lodosa, del revestimiento del Canal de Tauste, del recrecimiento y modernización del Canal de Lodosa en su tercera fase, de la modernización en su sexta fase del Canal de Lodosa, de los aprovechamientos hidroeléctricos del Canal de Navarra, de los embalses de sistemas de riego de Bardenas en el término de Carcastillo, del Canal de Bardenas, de la reparación y adecuación y terminación del Canal de Bardenas en uno de sus tramos, en el revestimiento de este mismo Canal de Bardenas, etcétera.

Y, por lo tanto, señorías, este grupo parlamentario no va a entrar en esa táctica de la confusión que se ha planteado por parte de algunos grupos, fundamentalmente porque no quiere confundir a la opinión pública con este tótem revolútem que se quiere plantear por parte de algunos grupos, fundamentalmente con un objetivo concreto que es rechazar el plan.

Hay algunas cuestiones en las que pudiéramos estar de acuerdo con CDN, incluso si fuesen unos temas que se hubiesen planteado independientemente de la moción que nos ha traído el señor

Aierdi esta tarde aquí, pero como se ha querido mezclar todo, incluso con cuestiones que nada tienen que ver, que están incluso ya apalabradas y con un calendario determinado y que sobre las mismas no hace falta volverle a insistir al Estado, aunque, como digo, en algunas cuestiones sí que podríamos estar de acuerdo, pero no consideramos que sea el momento oportuno para hablar de esas cuestiones necesarias para Navarra que podía plantear en su enmienda CDN y mezclarlas con unas cuestiones totalmente alejadas del posicionamiento fundamentalmente de los navarros y navarras, como se hacía esta tarde en relación con dos obras emblemáticas como son el Canal de Navarra y el Pantano de Itoiz por parte de algunos grupos políticos, que si algo han manifestado y han tenido claro a lo largo de los últimos años es su posicionamiento en contra de estas obras, desde nuestro punto de vista tan emblemáticas para el desarrollo y futuro de esta Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Aierdi tiene su turno de réplica.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Señorías, en primer lugar, quiero agradecer la posición favorable de los grupos que han expresado su posición en ese sentido a la moción que presentamos ante esta Cámara. Quiero decirle al representante de Unión del Pueblo Navarro que, desde luego, a nosotros nos preocupa y nos ocupa este plan hidrológico y por ello hemos presentado esta moción, porque nos parecía que era oportuno que se fijara la opinión de las fuerzas políticas de esta Cámara y que el Gobierno de Navarra tuviera ese referente en sus actuaciones, insisto, toda vez que mayoritariamente en las expresiones que hasta el momento se han venido haciendo, evidentemente, las fuerzas políticas, insisto, mayoritarias, estaban fijando una posición contraria a la que el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro ha manifestado públicamente en relación con esta cuestión.

Yo creo que rechazar el plan pidiendo uno nuevo y planteando algunas cuestiones que algunos grupos consideran importante que se incorporen a ese nuevo plan que se debería redactar obviamente con una filosofía inspiradora del propio plan y con un nivel de participación diferente al que se ha dado en esta ocasión, es perfectamente coherente y, por lo tanto, es perfectamente coherente pedir la retirada y proponer la realización de un nuevo plan que a los nacionalistas, a algunos nacionalistas, evidentemente, nos preocupa, porque las actuaciones que se derivan de él lógicamente afectan a ciudadanos de todos los colores y de todos los matices y, por lo tanto, como creemos que somos también responsables y no irresponsables en nuestros comportamientos políticos, obviamente, fijamos una posición en relación con una cuestión, insisto, que a nosotros nos afecta directamente.

Decir que este plan lleva aparejado no sé cuántas medidas y beneficios para los ciudadanos navarros no deja de ser, desde nuestro punto de vista y con todos los respetos, un despropósito, porque en ningún sitio se dice que todas esas actuaciones que usted ha señalado anteriormente se recojan con presupuestos, con fechas y con compromisos de ejecución concretos. Vender como un gran éxito la reposición de una carretera como la de Yesa y otras derivadas de las propias actuaciones de recrecimientos de pantanos, etcétera, no deja de ser un éxito de una gestión. Es un efecto de una obra que va a beneficiar fundamentalmente fuera de esta Comunidad.

Nosotros creemos, sinceramente, que en esta ocasión se demuestra una vez más que a Navarra le vuelve a tocar la pedrea, que el gordo le toca en este caso a la cuenca del Mediterráneo, que nueva mente estamos, por tanto, asistiendo a una actuación por parte de UPN de mera correa de transmisión de los intereses del Partido Popular en Madrid y que, por lo tanto, no podemos de ninguna manera comulgar con ruedas de molino y apoyar sus posiciones.

Quiero pedir al Presidente de la Cámara que a la hora de plantear la votación de esta moción se plantee de forma separada el primer punto y el texto solicitado por el representante del CDN, como así se ha pedido por parte de algunos grupos. Nosotros no tenemos ningún problema. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido y, puesto que el ponente ha admitido la enmienda y la solicitud de votar en dos puntos, votaremos primero la moción que ha presentado EA-PNV y, segundo, la enmienda que ha presentado Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación de la moción presentada por EA-PNV.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 26 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *A Continuación pasamos a votar el segundo punto, que es la enmienda presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 20 votos a favor, 26 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción presentada por EA-PNV.*

Ratificación de la declaración política sobre el proyecto de Plan Hidrológico Nacional, aprobada por la Junta de Portavoces el día 19 de febrero de 2001.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día, ratificación de la declaración política sobre el proyecto de plan hidrológico nacional, aprobada por la Junta de Portavoces el día 19 de febrero de 2001. Vamos a dar lectura al texto de la declaración y posteriormente procederemos a la votación para su ratificación.*

“Primero. El Parlamento de Navarra manifiesta una postura contraria al proyecto de plan hidrológico nacional aprobado por el Gobierno español por considerar que la aprobación del mismo como ley supondría un importante problema para el conjunto de la Cuenca del Ebro, incluida la Comunidad Foral de Navarra, y pondría en riesgo la satisfacción de las necesidades de agua presentes y futuras de nuestra Comunidad.

Segundo. El Parlamento de Navarra considera que el Gobierno de Navarra debe defender, en aquellas instituciones, organismos y foros a los que acude en nombre de la Comunidad Foral de Navarra, una postura contraria al plan hidrológico nacional al ser ésta la postura mayoritaria de la institución foral que representa al pueblo navarro.

Tercero. El Parlamento de Navarra considera que el Presidente del Gobierno de Navarra no ha defendido la postura mayoritaria de la Comunidad Foral de Navarra en esta materia al participar en una reunión de comunidades gobernadas por el Partido Popular de apoyo al proyecto del plan hidrológico nacional.”

A continuación pasamos a votar la ratificación de la declaración política. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *El resultado de la votación es 26 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *En consecuencia queda ratificada la declaración política sobre el proyecto del plan hidrológico nacional, aprobada por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001.*

Conforme al artículo 103 del Reglamento se va a conceder un turno de explicación de voto en el que podrán intervenir los grupos de menor a mayor por un tiempo máximo de cinco minutos. En primer lugar, tiene la palabra, por parte del Grupo Mixto, la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Lo cierto es que lo planteado en la interpelación del Partido Socialista es muy similar, casi igual a lo que veíamos el otro día en comisión con las preguntas que yo había hecho al Gobierno con respecto a la constitución de la comisión en cumplimiento de la resolución parlamentaria, y el debate me supongo que tiene que ver también mucho con el fondo de la cuestión y es en qué situación nos encontramos en*

este momento con respecto al polígono de tiro de las Bardenas.

SR. PRESIDENTE: *Señora Rubio, la palabra la tenía para explicar el voto del punto séptimo.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Perdón. Me había extrañado que se empezara de menor a mayor, pero creía que habíamos pasado al punto siguiente. Le ruego disculpas. Para esto, indudablemente, no hubiera salido porque el voto creo que queda explicado con el punto anterior.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Si me lo permite intervendré también desde el escaño. Por coherencia con el punto anterior, con los mismos argumentos de la defensa de mi moción, quiero manifestar el voto favorable a esta iniciativa del Partido Socialista.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro grupo se ha posicionado a favor, de acuerdo con la postura que mantuvo también en la Junta de Portavoces, y el resultado de la votación pone de relieve lo que parecía una obviedad, pero que, sin embargo, no es reconocida con una cierta contumacia por el grupo mayoritario y mucho menos por el Presidente de la Comunidad Foral, que, desde la representación institucional que tiene de la Comunidad, se arroga la representación de esta Cámara y esta vez ha quedado acreditado que su adhesión inquebrantable como Presidente de una Comunidad gobernada por el Partido Popular al plan hidrológico no está apoyada por esta Cámara. Y que, por otra parte, no existe ninguna incongruencia entre apoyar determinadas obras que son anteriores al plan hidrológico nacional, que el anteproyecto no ha hecho más que incorporar el inventario de obras y de actuaciones del plan de la cuenca y que, por tanto, supone ya unos ciertos compromisos, con oponernos a ese mal llamado plan hidrológico nacional. Esto es como cuando en esta Cámara se presenta una enmienda a la totalidad y enmiendas parciales. Deseamos que el plan hidrológico nacional no se apruebe, pero como entendemos que la mayoría absoluta pondrá todos los medios para aprobarlo aunque no pueda ser realizado porque va a tener muchas limitaciones, entendíamos que, en beneficio de Navarra, en beneficio de las obras propias de Navarra, en beneficio de la reserva de los caudales de agua de Itoiz para el uso de la Comunidad, en garantía de los compromisos de riego y de agua, era bueno que esta Cámara demandase que en el anteproyecto y en la ley se incorporase una*

disposición en este sentido. Esto no va a ser posible porque el grupo mayoritario entiende, por lo visto, que no es necesario garantizar, sin duda porque al ser una Comunidad gobernada por el Partido Popular entiende que hay que apoyar la política electoralista respecto a la llamada legalmente transferencia y realmente trasvase de agua de la Cuenca del Ebro a las regiones del Mediterráneo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Nuestro voto ha sido afirmativo por los anteriores argumentos que hemos dado en relación con la moción de Eusko Alkartasuna, pero también por un añadido. Esta resolución que hemos aprobado supone una censura política al Presidente del Gobierno de Navarra en una materia. Me parece que esta tarde el Gobierno de Navarra tenía que haber tomado o debiera tomar la lectura suficiente como para reflexionar y para tener en cuenta que la posición del Parlamento no son meras recomendaciones, meros avisos, sino que son resoluciones políticas de la mayoría del pueblo navarro. Y, por lo tanto, animaría al Gobierno a que reflexionara y que tomara en cuenta y muy en serio cuáles son las resoluciones políticas que toma el Parlamento de Navarra en sus sesiones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente para manifestar, en nombre de nuestro grupo parlamentario, que hemos apoyado la iniciativa que el PSN llevó a la Junta de Portavoces, la declaración política aprobada en la Junta de Portavoces y, como en aquel momento dijimos, la intencionalidad que manifestábamos con nuestro voto era dar vía libre al trámite para que pudiese llegar a este Pleno del Parlamento.*

Pero, desde luego, en ese momento cuando dimos nuestro voto afirmativo manifestamos también nuestras reservas, porque no podíamos obviar que esta propuesta del Partido Socialista se estaba dando en un contexto político y en un enmarque determinado. Aquella reunión que hubo en Madrid para apoyar el plan hidrológico a la cual acudió el Presidente Sanz y que en ese sentido, con mayor o menor razón, no creo que sea el momento de entrar a hablar de ello, desde luego, el Partido Socialista hizo una escenificación, una escenificación a la que nos tiene acostumbrados últimamente, que se basa en mantener con Unión del Pueblo Navarro un apoyo permanente al discurso de la derecha, a la gestión de la derecha, a la política económica de la derecha y, luego, en temas puntuales desmarcarse y escenificar desencuentros que mediáticamente

bien llevados vienen bien para calmar ese malestar que hay en la base votante socialista.

Pero, antes lo hemos dicho en la propuesta de EA y lo volvemos a decir ahora, nosotros hemos valorado que no teníamos que tener remilgos al respecto, el tema que se trataba es importantísimo y hemos priorizado, por encima de cualquier consideración semántica e incluso en algunos aspectos conceptuales, el hecho de que hoy este Parlamento se posicionase claramente en contra del plan hidrológico. Por lo tanto, en lo que respecta a Euskal Herritarrok, objetivo cumplido, y solamente con esto damos ya por bueno el Pleno, el día que hemos pasado hoy en esta Cámara.

Pero nosotros queremos hacer constar que el posicionamiento de Euskal Herritarrok en favor de la declaración que el PSN llevó a la Junta de Portavoces en contra del plan hidrológico se basa, primero, en la reivindicación de soberanía para Navarra, también en la gestión de recursos naturales. En segundo lugar, nuestro voto favorable se basa en que compartimos que el plan hidrológico es obsoleto y es inadecuado. Y, en tercer lugar, nuestro voto afirmativo se basa también, como ya lo hemos expresado en el anterior turno, en reafirmarnos en nuestra postura contraria a Itoiz y al Canal de Navarra como la gran mentira en materia hidráulica que se ha venido vendiendo y que en estos momentos también se quiere seguir vendiendo a la población navarra.

En definitiva, con este apoyo de Euskal Herritarrok a la propuesta que el PSN llevó a la Junta de Portavoces y que hoy llega a este Pleno para su ratificación es evidente que se demuestra que la mayoría social de Navarra, representada políticamente en este Parlamento, se puede articular, que hay suficientes mecanismos si hay voluntad política para hacer frente a la política de derechos de Unión del Pueblo Navarro y que si hasta estos momentos no se ha podido hacer es porque el Partido Socialista no está por la labor y, evidentemente, será necesario que este grupo aparque el sectarismo del que hace gala, por ejemplo con las propuestas de Euskal Herritarrok, para que realmente esa mayoría social se pueda articular frente a Unión del Pueblo Navarro. Por lo tanto, ésta es la postura de Euskal Herritarrok y una postura que posibilita que el plan hidrológico cuente con el rechazo mayoritario de la Cámara, de la máxima representación de los navarros también con el voto de Euskal Herritarrok. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señor Presidente, con la venia, aunque son las siete de la tarde, pero lleva este portavoz sin intervenir desde hace no

solamente horas, sino ya desde hace plenos porque hoy es el segundo, y lo hace con suma alegría y el regocijo de felicitación al conjunto de la Cámara porque finalmente yo creo que hemos conseguido una resolución del Parlamento de Navarra clara e inequívoca en contra del plan hidrológico nacional. Por lo tanto, quiero agradecer al conjunto de las fuerzas políticas de carácter democrático su voto favorable a esta declaración de la Junta de Portavoces que ha permitido –señorías, no se alteren– que el Parlamento de Navarra pueda tranquilamente, en uso de su facultad de diálogo, decir lo que piensa, y lo que piensa del plan hidrológico nacional es que no está de acuerdo con él. No diré más. Simplemente, aquí lo que hemos ratificado es una propuesta socialista que fue aprobada por la Junta de Portavoces por unanimidad y que aquí es evidente que ha sido aprobada.

Por lo tanto, los esfuerzos de comunicación del actual señor Consejero de Medio Ambiente, señor Marcotegui, los esfuerzos de comunicación del señor Presidente del Gobierno, incluso hasta sus amenazas al respecto como “si usted no se porta bien tal vez me vaya con otro”, es evidente que no sirven cuando la voluntad popular expresada en el Parlamento, simple y llanamente dice que no. Tal vez sus señorías, insisto, a las cuales les agradezco el voto favorable a esta declaración, se hayan extrañado de que no hayamos hablado en la moción de EA. La apoyamos, es evidente, por eso hemos votado a favor, pero a veces es mejor determinados silencios en pro del buen resultado de la operación.

La anterior votación y ésta demuestran dos cosas y hay que decir las dos, señor Presidente del Gobierno y señor Vicepresidente del Gobierno, hay que decir las dos. Primera, la mayoría de esta Cámara está en contra del plan hidrológico nacional, por lo que dice la resolución de la Junta de Portavoces. Yo tengo mis razones, no las voy a dar aquí, más allá del socorrido de que ni es plan ni es hidrológico ni es nacional, no beneficia a la Cuenca del Ebro y no beneficia a Navarra más de lo que cualquier otro plan hidrológico nacional, sea bueno o sea malo, pueda beneficiar, dado nuestro carácter de cuenca no receptora sino aportadora de caudales de agua.

Pero, dicho eso, queda clara esa primera mayoría, una mayoría que desautoriza al Gobierno para participar en actos de partido o en actos institucionales, porque nadie que crea en una democracia puede ir en contra de lo que dice el Parlamento de Navarra en Navarra, y, en consecuencia, cuando el Presidente del Gobierno vaya a cualquier sitio tiene que defender exactamente lo que aquí estamos diciendo, cada vez que vaya a hablar del plan hidrológico nacional si cree en la democracia tendrá que decir esto.

Pero, señores de UPN, lo cortés no quita lo valiente. Sinceramente, me sorprende que hayan votado en contra de la enmienda de adición de Convergencia de Demócratas de Navarra, que dice, en su punto segundo, que el Parlamento muestra su apoyo al binomio Itoiz-Canal de Navarra como una infraestructura necesaria para el conjunto de Navarra que posibilita un desarrollo armónico y equilibrado de la Comunidad Foral de Navarra. Uno que tuvo el honor de ser, junto con Miguel Sanz, uno de los fundadores de la Plataforma por el Agua de Navarra, que se creó para defender el binomio Itoiz-Canal de Navarra, no deja de sorprenderse y de lamentar que por la falta de cintura política, por la soberbia política que ustedes demuestran habitualmente, finalmente no hayan sido capaces de votar a favor de una enmienda de adición acertadamente aceptada por EA/PNV, donde lo único que se hace es defender lo que la mayoría de los navarros viene diciendo, segunda mayoría, por lo tanto, que se puede solapar a la primera, la mayoría del Parlamento de Navarra y de las fuerzas políticas democráticas de Navarra. A pesar del error que ustedes han cometido haciendo que en esa pantalla UPN figure en contra de una declaración que solamente pedía el apoyo Itoiz-Canal de Navarra, sabemos que aunque lo han hecho por soberbia política, UPN apoya Itoiz-Canal de Navarra, y aunque han votado en contra sabemos que es así, y es curioso que lo tengan que decir quienes democráticamente quieren desalojarlos a ustedes del Gobierno de Navarra después de las próximas elecciones. Pero es así, y como es así yo quiero aquí constatar esas dos voluntades de la Cámara; primera, en contra del plan hidrológico nacional y, segunda, a favor de Itoiz y a favor del Canal de Navarra.

Hay aquí algunas cosas que es mejor no responder. Yo nunca hablaré de cuáles son las dificultades o los problemas internos que el aparato de Herri Batasuna y de Euskal Herritarrok tiene con sus bases, porque bastante tienen sus bases, pero no tengo ningún problema en que ningún partido hable de mis bases y de la dirección de mi partido, porque las relaciones son, simple y llanamente, públicas y transparentes y no hay ningún miedo ni ninguna amenaza a que nadie, en el seno del Partido Socialista, discrepe de su aparato. Desde luego, no corren ningún peligro porque lo haga así y supongo que así es también, no me cabe la más mínima duda, en el resto de las formaciones políticas democráticas de esta Comunidad.

Por lo tanto, señor Presidente del Parlamento de Navarra –el Presidente del Gobierno se ha ido. Bueno, un voto que ha perdido UPN–, que quede claro el tema, interpretaciones todas las que se quieran. Como en derecho, todo es admisible. Pero los números no engañan. Primera conclusión, el

Parlamento de Navarra está en contra de este plan hidrológico nacional y el Gobierno tiene que cumplirlo. Y, segunda, la mayoría de las fuerzas políticas de este Parlamento y la mayoría de la sociedad navarra está a favor de Itoiz y del Canal de Navarra. Juan José Lizarbe y el Partido Socialista sin lugar a dudas. Insisto, señor Catalán, con su jefe de filas, con el Presidente del Gobierno de esta Comunidad, tuve no el dudoso honor, sino el honor, junto con gente de la Unión General de Trabajadores, de la Unión de Agricultores y Ganaderos y de otras asociaciones cívicas, de fundar la Plataforma por el Agua de Navarra y siempre el Partido Socialista de Navarra estará defendiendo no ya la conclusión de Itoiz sino la conclusión del Canal de Navarra y la puesta en marcha de esa obra. Ustedes, simple y llanamente, están al dictado de lo que dice el jefe de filas en Madrid. Ya sé que luego acabará saliendo alguien para decir, y por eso me excedo treinta segundos más en mi tiempo, qué hubieran hecho ustedes si el señor Bono llega a ser el secretario general del Partido Socialista de Navarra. Pues mire, se lo voy a decir muy claramente; lo mismo. ¿Saben por qué? Porque Bono apoya este plan hidrológico nacional porque defiende a su región y su región nunca va a ser, con este plan hidrológico o con otro, una comunidad aportadora de agua, sino receptora. Pero si Bono llega a ser el secretario general del Partido Socialista de España no sería el Presidente de Castilla-La Mancha y en ese caso, les puedo asegurar, que lo que él ahora dice, que algo que es malo para el conjunto del país, él menos lo defendería desde una perspectiva nacional.

Y ahora que ya hemos votado y nadie puede cambiar de voto en esta cuestión habrá también que decir que el voto contrario de los socialistas al plan hidrológico nacional no significa un voto contrario de los socialistas navarros a cualquier plan hidrológico nacional, porque hay que ordenar los recursos hídricos del conjunto del país, lo que sucede es que a veces los nacionalistas se llaman también regionalistas y por eso acaban ganando votaciones en unos casos con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco y en otros con el apoyo de Euskal Herritarrok, pero qué le vamos a hacer, así es la vida, en todo caso...

SR. PRESIDENTE: Señor Lizarbe, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Termino ahora mismo, señor Presidente. Aquí nos tienen a nosotros para lo quieran para ir en contra de este plan hidrológico nacional y buscar otro plan hidrológico nacional que responda al conjunto de las necesidades de este país que es España y aquí nos tienen para lo que quieran para defender Itoiz y el Canal de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Yo pensaba que el señor Lizarbe nos iba a dar alguno de los argumentos por los cuales consideraban que el plan hidrológico nacional no era conveniente para este país, no sé si antes llamado España, pero que no era conveniente. Ningún argumento, ninguna concreción. Pero lo preocupante en un líder o en un partido que quiere ser alternativa de Gobierno al menos en la Comunidad Foral de Navarra es que tampoco ha dicho ningún argumento ni ninguna concreción sobre por qué no les gusta el plan hidrológico nacional en lo que se refiere a la Comunidad Foral de Navarra. Lo que hacen es, simplemente, oponerse por oponerse.*

Yo creo, señores del Partido Socialista, que tampoco es cuestión de alegrarse de que una mayoría no democrática rechace este plan hidrológico nacional. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no es para lanzar las campanas al vuelo.

En esa línea, señorías, el pueblo navarro, que es más inteligente de lo que algunos piensan, sabe que Unión del Pueblo Navarro suele hablar, si no siempre, casi siempre, con claridad, y en este caso concreto nadie podrá poner en duda, ni el nacionalista más retrógrado que viva en cualquier punto de Navarra, que si alguien ha defendido también a esta Comunidad junto con otras asociaciones sindicales o políticas ha sido Unión del Pueblo Navarro. Pero, lo que es evidente, y lo vuelvo a insistir, este proyecto de plan hidrológico nacional se remitió al Presidente de la Plataforma del Agua, donde estaba el señor Lizarbe, según parece, o representantes del Partido Socialista y ninguna propuesta o sugerencia hicieron al mismo. Por lo tanto, argumentación: ninguna.

Pero quedando clara cuál es la postura de UPN, y no quiero entrar en la confusión ni en esas trampillas que se decían como "vamos a hacer que se vote la moción anterior en dos turnos, a ver si a UPN lo cogemos fuera de juego..." No, no. Sabíamos lo que hacíamos y éramos conscientes y no queríamos sembrar la duda ni la confusión en el pueblo navarro sobre el posicionamiento que tiene UPN en este sentido. A veces se entiende también que la versión navarra del PNV, lamento que sólo esté ahora un representante, el señor Basterra, quiera confundir también a la opinión con cuestiones que realmente no obedecen a la realidad. Lo lamento, señor Basterra, porque además estoy seguro de que usted no es el prototipo de la versión navarra del PNV que representan algunos de sus compañeros de partido, eso lo tengo también muy claro y se lo digo con sumo cariño. Pero es que, además, es curioso observar cómo se dice que la

postura de la mayoría no democrática, como decimos en Unión del Pueblo Navarro, rechaza el plan hidrológico nacional. Será hoy, porque en la última oportunidad que se pudo debatir el texto concreto literal que presentaba anteriormente el señor Aierdi, en noviembre de este año, en el debate de la Comunidad, fue rechazado tanto una enmienda o una propuesta de resolución del señor Aierdi como otra de la señora Rubio, y entonces no había posicionamiento o, mejor dicho, el posicionamiento del Parlamento de Navarra no era contrario al plan hidrológico nacional.

Pero no será este portavoz quien realmente defienda o no defienda el plan hidrológico nacional, las cuestiones que pueda tener o incluso la normativa que decía el portavoz de la sección navarra del PNV del plan de cuenca, una orden ministerial, y el plan hidrológico nacional con el amparo legislativo de una ley, ni entre en la confusión que se pretendía ni en las alegrías que quería el portavoz del Partido Socialista. Desde nuestro punto de vista, si algo tiene de bueno este plan hidrológico nacional es la necesidad de racionalizar el uso del agua, de un bien escaso en todo el país y porque, además, para la Comunidad Foral de Navarra, que es lo que ha nosotros realmente nos preocupa y nos ocupa, es la consolidación de una política sobre el agua en esta Comunidad, y hablar de plan hidrológico nacional es hablar también en el caso de Navarra del binomio indisoluble pantano de Itoiz-Canal de Navarra. Hablar de garantizar el consumo de agua para Pamplona y su comarca es hablar del plan hidrológico nacional. También del abastecimiento a las industrias con serveras ubicadas en esta Comunidad es hablar del plan hidrológico nacional. También hablar del plan hidrológico nacional es hacerlo de la transformación de miles de hectáreas de regadío, de secano en este momento en la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, nuestro sí rotundo, claro, evidente, coherente al pantano de Itoiz-Canal de Navarra y a todas y cada una de las obras que vienen recogidas en el plan hidrológico nacional.

Nosotros podríamos hacer referencia a que no sabemos lo que hubiese hecho el Partido Socialista con el plan hidrológico del señor Borrel, que suponía trasvases por el doble, más de 2.000 hectómetros cúbicos, más del doble de lo que en este momento se está planteando con la Cuenca del Ebro, que incluso representaba en obras hidráulicas y en cemento y hormigón, como decía el señor Aierdi, de 240 pantanos, y en este caso estamos hablando de una cifra tres veces menor. Incluso, podríamos hablar de las luchas internas que hay en el Partido Socialista a la hora de decir cuál es la propuesta el plan hidrológico nacional y habría que conocer que si en vez de estar en Navarra hubiésemos estado en Castilla-La Mancha o en

Extremadura o en Murcia o Valencia el voto del Partido Socialista hubiese sido otro completamente diferente. El del resto de los grupos en algunos casos no lo hubiésemos conocido porque no tienen representación en estas comunidades autónomas. Pero lo que es evidente, señorías, y lo dijo no sé si un insigne político, pero sí que lo dijo un presidente del Gobierno de este país, no sé si antes llamado España, que afirmó: "Algunos se sientan en su botijo y no dejan beber agua al que muere de sed". Felipe González, 1993. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señor Presidente, por pura cuestión de orden, simplemente, como se ha mencionado al señor Basterra, yo le tengo que decir al señor Catalán muy gustoso que no me extraña que ahora, al estar de secretario general de un partido tan importante, esté todavía en las*

nubes y tenga que aterrizar para bajar al sitio donde tiene que estar, porque confundir al señor Basterra o a su partido con los nacionalistas vascos creo que es demasiado. Le diré bien claro que yo y mi partido nos consideramos nacionalistas navarros, y así nos considera la mayoría de la gente, dentro de la Constitución Española y España. Pero nacionalistas vascos hay tanto como de la noche al día, en la mayor oscuridad o en la mayor claridad.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra. Señorías, hay un Reglamento que lo interpreta el Presidente, quien considera que ha sido aludido el señor Basterra y a partir de ahora ruego respeto a los demás y menos cachondeo. (APLAUSOS)*

Se ha retirado el punto octavo del orden del día, por lo tanto, se levanta la sesión. Buenas tardes, señorías.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 23 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 13.

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías.*

Hablar a estas alturas, en marzo de 2001, acerca de las cuentas generales de 1999 puede resultar extraño, sobre todo porque ya se ha producido el debate sobre los presupuestos de este año y porque los presupuestos están ya aprobados. Todos nosotros conocemos cuáles son las razones que esgrime la Cámara de Comptos para que así sea, pero, aún así, quisiéramos poder conocer la Ley Foral de Cuentas Generales de 2000 antes de que se debatan los presupuestos, ya que ello, además de facilitar el trabajo, da una imagen de proceder parlamentario acorde a la lógica. Por tanto, como quiera que la mayoría de los argumentos ya han sido expuestos en el día de hoy, fijaré brevemente la postura de mi grupo parlamentario.

En primer lugar, estamos hablando de unos presupuestos que la izquierda abertzale no apoyó, y, por tanto, en buena lógica, nos tenemos que abstenner. En la ejecución de los presupuestos y en la forma en que se ha producido el gasto público hay ciertos aspectos que merecen una crítica.

El presupuesto se ha ejecutado en un 95,1%, lo cual supone un alto nivel de ejecución, similar al

del ejercicio anterior, que fue del 95%. Teniendo en cuenta dicho nivel de ejecución, llama la atención el bajo nivel de ejecución del Departamento de Medio Ambiente, cuyo nivel de ejecución fue del 70,7%. Sería de agradecer que el Gobierno diese alguna explicación al respecto. El bajo nivel de ejecución no se deberá a que han desaparecido las acuciantes necesidades sociales que debe atender el Departamento, o a que han disminuido en un 24,4% por ejemplo en materia de vivienda.

Una vez más, al igual que el ejercicio anterior, tenemos superávit de 5.314 millones, de los cuales 3.185 se han utilizado para amortizar deuda, 2.405 se han destinado a remanente de tesorería, que al cerrar el ejercicio del 99 era de 19.207. Hoy tenemos que insistir en que nuestro grupo nunca ha estado de acuerdo con el criterio del Gobierno de utilizar constantemente el superávit para la reserva y para amortizar deuda.

Y no estamos de acuerdo porque, mientras el Gobierno actúa así, en Navarra, a pesar de que las cifras macroeconómicas son al parecer tan buenas, aún hay quien vive en condiciones indignas, en la marginación social o al borde de la misma. Y no son unos pocos, sino miles y miles de personas. Y mientras eso sea así, no nos parece nada solidario utilizar el superávit como lo hace el Gobierno.

Siguiendo la costumbre del Gobierno, las cuentas vuelven a mostrar que la mayor recaudación se produce vía impuestos indirectos, 177.000 millones este año. Son impuestos que no discriminan, que se establecen sin tener en cuenta el poder económico de los contribuyentes, lo cual da muestra de la política neoliberal practicada, que nosotros, desde un planteamiento progresista no podemos dar por buena.

Apenas se ha mencionado el fraude fiscal. El Gobierno no ha realizado desde 1997 una estimación del dineral que supone para la Hacienda Foral ese fenómeno tan perjudicial. Tenemos verdadero interés en conocer el Plan contra el Fraude que el Parlamento pidió al Gobierno, ya que el plazo para presentarlo expira la semana que viene. Estamos deseando conocerlo, pero no vamos a insistir en ello, ya que confiamos en que sea remitido al Parlamento la semana que viene.

Según las cuentas presentadas, el Gobierno había acumulado un superávit de 19.000 millones al cierre del ejercicio del 99. Voy a recordar una idea que salió a colación en el debate del año pasado y que es de gran importancia a mi juicio. Según estas cuentas dinero no falta, y por tanto, si no se atienden las tan apremiantes necesidades sociales, entendemos que el Gobierno no tiene interés en atenderlas. Hay dinero, pero sólo para lo que quie-

re el Gobierno, que ha preferido sanear la economía y aumentar de cara al futuro la reserva antes que igualar las pensiones al salario mínimo, antes que poner en marcha políticas de empleo y vivienda más audaces, antes que satisfacer las apremiantes necesidades de los navarros.

Echar toda la culpa al Gobierno tampoco sería justo, ya que por sí solo no cuenta con votos suficientes para sacar adelante los presupuestos. Por tanto, a la hora de revisar cuentas y presupuestos que reflejan una marcada política neoliberal, tenemos que mirar inevitablemente a quienes han prestado su apoyo para aprobar los presupuestos, y constatamos que cuando UPN y PSN negocian los presupuestos cada cual busca lo que busca. Unos buscan que se aprueben sus presupuestos con el menor número de modificaciones, y otros, millón arriba millón abajo, buscan moverse sin ninguna intención ni social ni política.

Entramos de nuevo en el debate acerca de la voluntad política, lo cual últimamente se está convirtiendo en un tema recurrente en esta Cámara.

La responsabilidad de la aprobación de las cuentas es de quienes aprueban los presupuestos y nosotros no aprobamos unas cuentas que anteponen la reserva y la amortización de la deuda a las necesidades de los navarros. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 18.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Sí, hemos mantenido la número 7 y la número 64; la número 8 es del Grupo Mixto. Y defendiendo las dos juntas puesto que plantean lo mismo.*

En resumen, estamos bastante satisfechos con esta ley. Pensamos que era necesario que nuestra comunidad contara con una ley de cooperación al desarrollo como ésta, y, como consecuencia del número de enmiendas que se han introducido en el debate en Comisión, tanto por parte de mi grupo—en algunos casos ha habido acuerdo entre los grupos— como del resto de grupos, la ley es mucho mejor ahora que cuando llegó al Parlamento. Y, en general, podemos decir que la ley de cooperación al desarrollo, en principio, es bastante positiva, y que además era necesaria. En este sentido, hemos de manifestar nuestra satisfacción.

A nuestro juicio, la ley de cooperación al desarrollo, al igual que la ayuda que se preste, no ha de ser humanitaria. Tanto esta ley, como las ayudas,

son necesarias porque son de justicia. En este mundo, las diferencias entre los pueblos son manifiestas, y aprobamos esta ley justamente para ello, con el fin de ayudar a pueblos menos desarrollados que el nuestro, con el fin de regular de qué forma ha de darse esa ayuda; y en ningún caso, ha de hacerse desde el paternalismo, en ningún caso ha de limitarse a ayudas humanitarias, sino que, tal y como he dicho antes, ha de hacerse porque es de justicia.

En su momento, presentamos doce enmiendas, y hemos mantenido dos; nueve de ellas han sido aprobadas en el proceso de debate. Manifestamos nuestra satisfacción porque esto haya sido así. Si bien es cierto que algunos grupos hemos realizado mayores esfuerzos que otros, ha existido bastante coincidencia entre los grupos de la oposición. Lo más importante es, por tanto, el espíritu, y el espíritu de esta ley es la justicia.

Lo que planteamos con estas dos enmiendas es, en nuestra opinión, un detalle muy importante que introdujimos en la ley. Si nuestra comunidad ha de cooperar con los pueblos que se encuentran en

mucha peor situación que la nuestra, la Administración ha de jugar un papel importante, pero no sólo colaborando económicamente: la Administración ha de dar cobertura a esa colaboración económica. Y, en ese sentido, considerábamos que era imprescindible que se dieran permisos al personal al servicio de la Administración, tanto a funcionarios como a personal contratado, y facilitar de este modo la cooperación. Así, con las enmiendas 65 y 66 conseguimos lo que a nuestro juicio es tan importante para las personas que trabajan en la Administración.

Comento esto porque lo que queremos conseguir con las enmiendas 7 y 64 es especificar que lo ya recogido por medio de una enmienda en la ley, es el dictamen, es posible tanto para los funcionarios como para el personal contratado; es decir: permisos, comisiones de servicios, etcétera. Serían únicamente, pues, dos enmiendas de procedimiento, puesto que la idea está ya recogida. En este sentido, nos produjo una gran satisfacción que el resto

de grupos votara a favor, porque el dinero está bien –está claro que no llegamos al 0'7 y hemos de llegar a esa cifra, sin duda alguna, e incluso superarla–, pero con esto se ha logrado asegurar que estas personas puedan cooperar, haciendo más fácil las comisiones de servicios, etcétera. Todos conocemos en qué consiste la labor de los cooperantes, no me extenderé sobre esa cuestión; sabemos que existen numerosas personas que colaboran en otros países utilizando sus días de vacaciones. Es evidente en el caso del Sáhara, o quizás ponga este ejemplo porque lo conozco de cerca. Ahí está la experiencia con que cuenta ese personal, su labor, y la Administración, en nuestra opinión, debería ofrecerles una seguridad como trabajadores.

Para terminar, y a modo de resumen, ha de señalarse que, a pesar de que estas enmiendas no prosperen, la idea ha sido ya recogida. Es lo que hemos conseguido con esta ley, y, en ese sentido, nuestro grupo está muy satisfecho.

(3) Viene de pág. 20.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Sí, señor Presidente. Con su permiso, desde el escaño. Quiero comentar que, según la interpretación que yo hago de la ley, es verdad que el artículo 23 habla de el personal al servicio de las administraciones públicas, y, en ese sentido, podemos entender que se refiere, en principio, tanto al personal funcionario como al contratado. Si no prosperan estas dos enmiendas, yo me quedo con esa interpretación. Al plantearlas he mencionado que, según nosotros, esa idea ya estaba recogida, pero queremos que constara que el personal podía ser tanto funcionario como contratado, ya que la diferencia es considerable. Los portavoces de UPN y PSN no han dado argumentos*

para posicionarse en contra de las enmiendas. Yo interpreto que es todo el personal. Pero no es cierto que, tal y como ha señalado el portavoz del Partido Socialista, gracias a esa definición sea posible incluir también a todo tipo de trabajador. Él sabe tan bien como yo que en esa definición está incluido todo tipo de trabajador. Pero, bueno, lo importante es que si todos entendemos que personal al servicio de las administraciones públicas es todo el personal, pues muy bien. Creo que gracias a esta ley hemos avanzado mucho, y, desde luego, mi grupo está más que satisfecho de haber hecho llegar a este debate nueve de las doce enmiendas presentadas. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 20.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *No voy a mantener esta enmienda, ya que el dictamen recoge un texto similar.*

SR. PRESIDENTE: *Perdone, ¿la va a mantener o la retira?*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *No la voy a mantener.*

(5) Viene de pág. 40.

SR. ARROYO LEATXE: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, hablaré desde el escaño. Nuestro voto va a ser favorable, y lo va a ser por dos razones.*

Por un lado, porque nos parece que es justo y necesario ampliar la oferta educativa de Castejón, y por tanto estamos de acuerdo con la proposición de ley planteada. Y por otro lado, porque la mayoría de este Parlamento expresó su opinión favorable mediante una moción y el Gobierno se ha negado a cumplir la voluntad de la mayoría.

Dice el Gobierno que es él quien detenta el poder ejecutivo y que no compete al Parlamento

regular este tema. Pero es justamente la postura del Gobierno la que obliga a adoptar este tipo de leyes o iniciativas. En efecto, el Gobierno, por un lado, rechaza las mociones aprobadas por el Parlamento y, por otro lado, utiliza los decretos para promover reformas importantes y de alguna manera asumir, en un cierto nivel, el poder legislativo también, como en el caso de los ataques al euskara.

En nuestra opinión, la actitud autoritaria y prepotente del Gobierno navarro queda de manifiesto todos los días, y así ha ocurrido también en este tema. Por todo ello, como ya he dicho, nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---